1836 C-92
Nombramientos
n.º 2

Modelos remitidos S. el.

Ministerio de lo Interior.

Nombre del ramo ó Establecimiento

Presupuesto para el año de 1836.

S. S. a

Ministerio de lo Interior.

Nombre del ra

Estado que manifiesta todas las obligaciones q.e deben cubrirse en 1836. por este ramo / Corpora

Relaciones.

	Sueldos de Empleados en activo servicio.	Clases pasivas. Sueldos de cesantes	Clases pasivas. Sueldos de Jubilados.
Sueldos de Empleados en activo servicio N.º 1.º	137,000		
De cesantes N.º 2.		14,000	
De Jubilados N.º 3			7,000,
Asignaciones N.º 4.			
Cargas de justicia N.º 5			
Gastos ordinarios N.º 6			
Gastos extraordinarios N.º 7			
Gastos imprevistos N.º 8			
	137,000 „	14,000 „	7000 „

Resu

Fondos con que se cuenta p.a cubrir las atenciones.

Relacion N.º 2.ª

El producto de tal ó cual arbitrio	„	200,000 „
Rendimientos anuales de tal finca	„	60,000 „
Asignaciones q.e satisface el Tesoro	„	100,000
Venta de tal ó cual obra	„	40,000
Consignacion sobre el ramo de	„	20,000
Total	„	420,000 „

Notas.

1.ª En todo ramo que comprenda varios Establecimientos en lugar de la casilla relaciones se pondrá

Establecimientos	Relaciones.
Canal de Tauste.	1.ª 2, 3, &c.
Canal de Manzanares.	Idem.
&c.	Idem.

2.ª Y por este orden se expresarán; haciendo la alteracion que convenga siempre que conduzca a

2.ª No se acompaña modelo p.a la relacion de gastos imprevistos, porque puede acomodarse á esta

Ministerio de lo Interior.

Presupuesto de 1836.

Relacion n.º 1.º

Nombre del Ramo ó establecimiento.

Empleados en activo servicio

Ministerio de Hacienda.

Presupuesto de 1836.

Núm.º 1.º

Nombre del Ramo ó Establecimiento

Relacion nominal clasificada de todos los empleados de este Ramo en activo servicio y gozando sueldo en virtud de Reglamento, Reales órdenes ó disposiciones particulares

Dependencias del ramo	Empleos	Nombres de las personas que los sirven	Sueldo anual efectivo de cada empleo segun Reglamento ó Real orden ó disposicion particular	Total general de cada dependencia	Reglamento, Real orden ó disposicion particular ó particulares en cuya virtud disfruta el empleado	Fecha de la Real orden ó disposicion particular en cuya virtud disfruta el sueldo	Sobre qué fondo se paga el sueldo	Observaciones
Direccion general	Director	D.ª	80,000.	96,000.	Art.º 2.º del reglamento vigente de 30 de Octubre	R.l Orden de 15 de Octubre	Correos	
	Secret.º	D.	30,000			id.		
	Oficial 1.º	Vacante	16,000.			id.		
	Oficial 2.º	D.	20,000			id.		
Contaduría.	Contador	D.	16,000	41.000	D.º	id.	id.	
	Of.l 1.º	D.	15,000.					
	Escribiente 1.º	D.						
Oficinas subalternas								
Total.	6		137,000.	137,000.				

Por el orden marcado se proveerán todos los dependientes, y se librarán algunas particulares á favor, se expresará en la columna de observaciones (para lo cual se dará al dorso) cuál es el empleo, así como por ejemplo, se librará algun Tribunal ó Establecimiento diferentes algun sueldo personal, gratificacion ú otro emolumento, ó se cobrará un sueldo menor.

Cuando un destino esté vacante se expresará así, y por fallecimiento, separacion, por sus estados, puesto en ejercicio el reglamento vigente ú otro motivo cualquiera.

Las oficinas se dividirán en sus secciones, ejemplo: 1.º el texto 2.º, si hay altas ó cesantes, 3.º, &c. &c. &c.

Ministerio de lo Interior 2.

Presupuesto de 1836.

Relacion Nº. 2.

Nombre del Ramo ó establecimiento

Cesantes.

Ministerio de la Gobernacion.

Presupuesto de 1836.

Nombre del ramo ó establecimiento

Núm. 2.

Relacion nominal de los empleados cesantes en este ramo, y sueldos anuales que disfrutan.

Nombres de los individuos	Destino que servian al tiempo de quedar cesantes.	Sueldo que disfrutaban cuando pasaron á cesantes.	Sueldo que gozan en el dia como cesantes.	Aumento de sueldo que disfrutan por ley, reglamento ó interinamente á algun destino ó en comision.	Fecha de la R. órden ó disposicion en virtud de la cual cesaron y entraron en goce del nombramiento de las comisiones.	Fondo ó producto por donde se pagan los sueldos.	Observaciones.
D. N.	Oficial 1º de	20.000.	10.000.	"	1º de Abril	Impuesto de Pg.	
D. N.	Id. id. de	12.000.	4.000.	3000.	7 de Abril y en virtud de real órden de 7 de Diciembre de 1835	Id.	
Total 2.		32.000	14.000.	3000.			

Y por este órden continuan los demas empleados cesantes de los diferentes ramos, tanto de los del ejército como de los de hacienda, y si alguno de los comprendidos en esta relacion gozare además de sueldo de cesante alguna gratificacion ó dotacion, de cualquiera clase que sea, se expresará haciendo la cantidad, fondo por donde cobra, y cualidad de la concesion.

Asimismo se dirá si cobra algun individuo de estos sueldo alguna atraso en sus sueldos, y en este caso á cuanto asciende.

Ministerio de la Gobernacion

Presupuesto de 1836.

Relacion nº 3.

Nombre del ramo ó establecimiento

Jubilados

Ministerio de lo Interior

Presupuesto de 1836.

Nombre del ramo ó establecimiento.

Núm. 3.

Relacion nominal de los empleados jubilados de este ramo, y sueldos q. actualmente disfrutan

Nombres de los empleados	Destinos q. servian al tiempo de su jubilacion.	Sueldo q. tenian en aquella epoca	Sueldo q. gozan en la actualidad.	Fecha de la R.l orden de jubilacion	Fondo ó producto p. donde se pagan estos sueldos.	Observaciones.
D. N.	Oficial 2.º de	14000.	7000	1.º de	Policía.	
total — 1.		14000	7000			

En este estado se comprenderán todos los empleados en este ramo, tanto de los dependientes gubernativos, como de los subalternos.
Si alguno de los comprendidos en esta relacion gozare además de su jubilacion, sueldo, pension ó cualquiera otro dotacion ó emolumento, se expresará puntualmente su
cantidad, fondo p. donde cobra y motivo de la concesion.
Tambien se dirá si estos individuos tienen algun descuento en sus sueldos, y en este caso á cuanto asciende.

Ministerio
de
Gobernacion

Presupuesto de 1836.

Relacion num.º 11.

Nombre del ramo ó establecimiento.

Asignaciones.

Ministerio de lo Interior

Presupuesto de 18[illegible]

Nombre del ramo ó establecimiento. Num. 1

Relacion nominal de las asignaciones que se pagan por este ramo ó establecimiento con arreglo al presupuesto.

Establecimientos.	Haber anual	Punto ó parte de donde se hacen los pagos	Fondo ó producto de donde salen los caudales que se pagan	Fecha de los títulos de concesion	Fecha de la toma de razon	Observaciones
Casa de Diputados de Madrid	10,000,	Tesorería de	Correos	1o de enero de 1834	Sin el pase de guerra de	
Ministerio de	300,000.	Diputados de	Arbitrios provinciales	3 de abril de 1835	Idem	
Total	310.000.					

Por el orden marcado se comprenderán todas las asignaciones que graviten sobre este ramo ó establecimiento.
También se dirá si hay algunas atrasos en el pago, y en este caso á cuanto ascienden.

Ministerio de Gobernacion

Presupuesto de 1836.

Relacion num.º 5.ª

Nombre del ramo ó establecimiento.

Cargas de justicia.

Ministerio de lo Interior.

Presupuesto de 1836.

Nombre del ramo ó establecimiento.

D.Cum.l 5.

Relacion de las cargas de justicia á que está obligado á pagar anualmente todos los años, segun la distincion que sigue.

Acreedores	Motivos porque	Capitales	Réditos anuales	Documentos en que se fundan	Fondo ó producto por donde se pagan las cargas	Observaciones
D.n N.	Por las cargas de Partenzgo de Leija, antes pertenecientes á la Hacienda de Vitoria	100,000	4.000	R.l orden de 23 de febrero de 1788	Consolidado	
Establecimiento de	Rédito de 3 p% de la cantidad á que ascienden los atrasos que se le adeudan desde 1.º de Enero de 1823 hasta fin de Diciembre de 1835	2,281.722	68,451.19	R.l Orden de 18 de Diciembre de 1794	id.	
D.n N.	Por reembolso acreditado	60,000	600	Escritura de 5 de Julio de 1817	id.	
Total		2,441.722	73,051.19			

Por esta Orden se pondrán todas las Cargas de justicia que haya, cuidando de tasarlas si se pagan corrientemente, y en caso contrario á cuanto ascienda el atraso.

Ministerio de lo Interior

Presupuesto de 1836

Relacion num.º 6.

Nombre del ramo ó establecimiento

Fondos ordinarios

Ministerio de lo Interior

Presupuesto de 1836

Num. 6.

Nombre del ramo ó establecimiento

Relacion de los gastos ordinarios que se presupuestan p.r el año de 1836 segun el por menor que sigue.

Oficinas	Objetos	Cantidades
Secretaria, Direccion, Contaduria ó Establecimiento	Resmas de papel de tal calidad á $	11.000.
	Cuartillos de tinta á $	240.
	Barretas de lacre encarnado á $	120.
	Registros p.r sentar los resoluciones &.a	200.
	Vidrios de los balcones, bayetas, alfileres, reglas, tijeras, campanas, tintas de colores, sedas, agujas y otros gastos menudos de escritorio	500.
	Arrobas de Aceite á $	
	Arrobas de leña á $	
	Alquiler y derechos de la oficina	200.
	Reparacion de los muebles de la oficina	500.
	Alquiler de Casa hasta q.e esté situada	8.000.
	Total que se presupone	13.760.

Nota.

Como sucede q.e en algunos establecimientos de los dependientes de este Ministerio, los gastos ordinarios son de distinta naturaleza; como por exemplo, en algunos que podrá haber Biblioteca, en este caso se expresarán segun las circunstancias q.e de cada uno, del modo que se demuestra:

Biblioteca. . . . Para surtirse de las obras que se vayan publicando tanto nacionales como extrangeras . . . 6000.

Encuadernarlas . . . 1000.

Cuatro estantes q.e son necesarios á consecuencia del aumento q.e irán teniendo los volumenes, recomposicion de muebles &.a . . . 600.

De modo q.e en todos cuantos gastos se presupongan se ha de especificar su importe por artículo y partida por partida, á fin de q.e su exactitud pueda calificarse, indicando todo esto la suma por cantidad. Pero si hubiese alguna partida fija de gastos señalada en virtud de Ord.n real, reglamento &.a, entonces bastará citar esto poniendo en total su importe, haciendo referencia de la Orden ó reglamento.

Ministerio de lo Interior.

Presupuesto de 1836.

Relacion num.º 7.

Nombre del Ramo ó establecimiento.

Gastos extraordinarios

Ministerio de la Interior

Presupuesto de 1836.

Núm. 7.

Nombre del ramo ó establecimiento

Relacion circunstanciada de los gastos extraordinarios que se presupuestan para el año de 1836 con la distincion que sigue.

Objeto	Cantidades
Por impresion de la obra titulada ..... en numero de mil ejemplares &c.	8.670 " 11
Obras y reparos	6.000 "
Uniformes á los dependientes del Establecimiento	2.000 "
Demarcaciones y tasaciones de las fincas pertenecientes al Establecimiento en los juicios públicos	700 "
Total	17.370 " 11

Bajo de esta forma se comprenderán partida por partida, con distincion de oficinas ó establecimientos, todos los gastos extraordinarios que se consideren completamente necesarios; pero si hubiere cuotas fijas señaladas por este objeto en virtud de R.s órdenes, bastará ponerlo, sin ninguna otra cosa con referencia á ellas.

Ministerio de Interior

Presupuesto de 1836.

Relacion nº 9.

Nombre del Pueblo ó establecimiento.

Productos.

Ministerio de la Gobernación. Presupuesto de 1896.

Núm.º 9

Nombre del ramo ó establecimiento

Relación detallada de los productos, procedentes, brutos ó líquidos de arbitrios, derechos, rentas, asignaciones, ventas de obras y efectos ó otra cualquier clase, producto con que cuenta este ramo ó establecimiento para hacer frente á las obligaciones que atender deba en dicho establecimiento, cuyo pormenor se denuncia.

Explicación de los productos	Productos ó rentas propios del ramo ó establecimiento.	Cantidades que se reciben de otros ramos ó atenciones para el pago de las obligaciones
El producto de tal ó cual arbitrio	200,000	
Arrendamiento anual de tal finca	60,000	
Asignación que satisface el Tesoro		100,000
Venta de tal ó cual obra	40,000	
Consignación sobre el ramo de	20,000	
Total	320,000	100,000

En esta forma se expresará la especificación del valor de cada uno de los productos del ramo, ó cantidades que reciba de otros. El autor consignará los impuestos ó otros valores que hayan servido para calcular el importe de los productos que hayan percibido en el último quinquenio, ó por las noticias y apreciaciones que puedan adquirirse en el término más inmediato, á fin de que la comparación pueda practicarse bien. Y tomará también en consideración las órdenes ó disposiciones vigentes de donación con destino que pueda convenir variar á beneficio del fondo; manifestando también si los productos se hacen efectivos con regularidad, y en caso contrario, qué atrasos son los que existen. También comprenderá esta relación todos los fondos que procedan de particulares por donaciones, transacciones, rentas &c.; y en fin, no se omitirá ninguno por muy pequeño que sea.

Presupuesto de 1836.

Establecimiento

Establecimiento segun resulta por menor en las relaciones q.e se acompañan y se demuestra á saber:

Clases diferentes.		Gastos.			
Obligaciones.	Cargas de justicia.	Gastos ordinarios.	Idem extraordinarios	Idem imprevisto	Total general.
					137,000„
					14,000„
					7,000„
310,000					310,000.
	73,681„19.				73,681„19.
		13,760„			13,760„
			15,370„11„		15,370„11
				1,000„	1,000„
310,000„	73,681„19„	13,760„	15,370„11„	1,000„	571,681„30.

Obligaciones

Para sueldos de empleados en activo servicio	„	137,000„
Para clases pasivas de cesantes y jubilados	„	21,000„
Para asignaciones y cargas de justicia	„	383,681„19„
Para gastos ordinarios, extraordinarios é imprevistos	„	30,130„11
Total q.e se presupone p.a 1836	„	571,681„30„
	„	420,000„
Sobrante ó deficit	„	151,681„30„

1836.

Borradores de presupuestos de ingresos
y gastos de la Sociedad en este año.

GOBIERNO CIVIL DE PROVINCIA VALENCIA

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion me dice con fecha de 22. del corriente lo que sigue.

"Muy urgente la reunion de Procuradores para la formacion del Presupuesto general de gastos é ingresos, respectivo al año 1836. que debe presentarse en la proxima Legislatura, S.M. la Reyna Gobernadora ha dispuesto mandar que en el precisso termino

de 30 del Presente
V.S. a esta Secretaria
del Despacho Palacio
por Recomendada
de los Pueblos, asigna
ciones, Cargas de Jus-
ticia, gastos y demas
atenciones de la Secre-
taria de este Gobierno
civil, de los Establec
imientos de Beneficen
cia, Juntas y Tribu-
nales de Comercio, Ca
los Archivos y demas
dependencias que en
esta provincia estan
bajo la Autoridad
de V.S. arreglandose
en la formacion de
estos Documentos á los
modelos que incluyo.
Al mismo tiempo quier

GOBIERNO CIVIL DE PROVINCIA
VALENCIA

S.M. que teniendo
V.S. muy presente
lo necesario que es
aliviar en cuanto sea
posible las Cargas de
los Pueblos, suprima
en el presupuesto de
con Gastos todo aquel
que no sea absoluta-
mente indispensable;
que para imprevis-
tos pida una cantidad
pequeña de la cual
no podrá hacer uso,
dado caso que la apruebe
en las Cortes, sin la
competente autoriza-
cion de S.M.; y que se
consideren comprendidos
en las prevenciones que
quedan relegadas todos
los Establecimientos

publicos en que el
Gobierno tenga su
intervencion Ayuntamiento
no recibam fondos del
Real Erario y se mantengan con sus pro-
pios particulares
exceptuandose solamente
aquellos que se costeen
con los fondos Municipales
o procomunales
como son las escuelas
de primeras letras
y otros gastos de los
Pueblos que corresponda
a la inmediata direc-
cion de los Regidores
Ayuntamiento y sus propios
propios y preeminencias de
ellos: y por ultimo
que observe V.S. bajo
su responsabilidad la

mayor exactitud y
claridad en los datos
y noticias que suministre para que de
este modo la presente
á las Cortes con la prue-
ba y perfeccion en lo po-
sible; deseando V.S.
remitir tambien a este
Ministerio una copia
literal de la cuenta
general de gastos de
cada uno de los dos
Reemplazos vencidos
correspondiente al año
de 1824. que ya estará
formada y presentada
a la Autoridad com-
petente para cuya
remision se concede á
V.S. doble termino del
que queda indicado pa.
el precedente Ar

y Relaciones. De Real
orden lo prevengo á
V. S. para su inteli-
gencia y puntual
cumplimiento.

Lo que traslado á V.
S.ª con inclusion de
los Modelos que se es-
presan esperando que
dentro del preciso termi-
no de 15. dias se servirá
dirigirme todas las
noticias y copia de la
cuenta que se piden á
fin de que este Go-
bierno Civil pueda
cumplir puntualm.te
lo mandado por el Sr.

Dios

GOBIERNO CIVIL DE PROVINCIA VALENCIA

El Excmo. Sor. Secretario
de estado y del Despacho de
la Gobernacion del Reyno
me dice con fecha 3. del pre-
sente mes lo que sigue á
fin de "Afin de que las noti-
cias que deben reunirse para
la ordenacion del presupuesto
de 1846 guarde la armonia
necesaria con el sistema de
cuenta y razon que esta
mandado observar: ha re-
suelto S. M. la formacion
de los Estados mensuales que
en el dia remitan los Esta-
blecimientos y Ramos admi-
nistrados por este Ministe-
rio se ajuste rigurosamente
desde 1.º de Enero actual á
los modelos que acompaño

Sociedad económica.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS 1775

Sociedad económica de.....

Mes de de 1836.

Debe — La expresada Sociedad c/c de ingresos y obligaciones en dho mes — Haber

		Rvon	mrs		Rvon	mrs
Enero				Enero		
5.	A contribucion voluntaria de los Sres Socios de numero.....	1.200	.....	Por sueldo de empleado (si los hay) en activo servicio (a).....	„	300 .....
7.	(Por este orden se espresarán los ingresos que haya tenido la Sociedad en cualquier concepto que sea)			Por gastos ordinarios de la Secretaria de la sociedad (b).....	„	100 .....
				Por D. extraordinarios (c).....	„	200 .....
						600 .....
	Totales.....	1.200.				

Resumen

Existencia del mes anterior.....	100	}	1300 .....
Debe.....	1.200		
Haber.....			600 .....
Existencia para el mes siguiente.....			700 .....

Fecha y Firma.

Notas para gobierno de la Sociedad al estender esta cuenta.

(a) A la cuenta del mes de Enero se acompañará relacion nominal que esprese el pormenor de la inversion de la cantidad demostrada en este objeto, en la que se citará la fecha de las ordenes de nombramiento y autoridad de que procedan.

(b) Lo mismo se practicará en esta clase.

(c) Se acompañará relacion espresiva de su inversion y de la orden que autorizó el gasto.
A los estados de los meses sucesivos no se acompañarán estas relaciones, pero si hubiese alteracion en el numero de empleados y en los gastos, se dirá por notas espresivas las causas y nombres de los que motivan la diferencia.

á V.S acomodados á los expresados Establecimientos que existen en esa Provincia á los cuales deseara V. para su direccion el que á cada uno corresponda previniendo á los respectivos encargados que no les es permitido separarse del metodo establecido en los mismos asi en su Redaccion como en la Version de las Relaciones nominales y con que ha de justificarse la inversion del mes de Enero venidero presente para en los subcesivo las observaciones que se reconozcan en las notas para demostrar asi la causa de las alteraciones que ocurran en el personal de las obligaciones comprendidas en las mencionadas Relaciones.,,

Y lo traslado á V. con inclusion del modelo correspondiente, previniendole que se manera alguna omita su formacion el dia 1º de cada mes y se remita á este Govierno Civil antes del 4. á fin de que pueda yo cumplir lo que se ordena por la referida.

Dios gue. á V. m.d.a. Valencia Enero 1836.

Joaquin Gomez

Y.S. De la Sociedad Economica

gue á V.V. S.S. mu á.
Valencia 28. de Setiembre de 1835.

Joaquin Gomez

Sec. de la R. Sociedad economica.

Ministerio de la Gobernacion

Presupuesto de 1836.

Relacion num.º 9.

Sociedad y sus dependencias

Productos

Ministerio de lo interior

Sociedad Economica de Valencia

Presupuesto para el año 1836.

Borradores del Estado y Relaciones remitidos en 14. Octubre 1835.
al Sor. Gobernador Civil de esta Provincia de los Ingresos y
Gastos que se presuponen para el Año 1836.

Ministerio de lo Interior.

Sociedad Ec

Estado que manifiesta todas las obligaciones que deben cubrirse en [illegible]
las relaciones q.e se acompañan

Relaciones.

	Sueldos de Empl.dos en activo Serv.o	Clases pasivas. Sueld.s de gracia	Sueld.s de Jubil.n
Sueldos de Empleados en activo Servicio segun se expresa p.r las relaciones de la clase del N.º 1.º bajo los N.s 1., 2., y 3.	65.800.		
De cesantes jubilados, asignaciones y cargas de Justicia, no hay		000	000
Gastos Ordinarios con arreglo á la rel.on N.º 6			
Gastos Estraordinarios seg.n relacion N.º 7			
Imprevistos; no se presupone			
	65.800.	000	000

Resumen

Fondos con q.e se cuenta p.a cubrir las atenc.s

La Contribucion voluntaria de los Socios	10.000.
Del 1/2 por ciento sobre la Misma	30.000.
Del reparto vecinal p.a la Catedra de Agricultura	20.000.
Del fondo de balanza p.a las Catedras de Mecanica y Quimica	34.000.
	74.000.

Val.a 14 de Oc

Ministerio de lo Interior

Presupuesto de 1836.

Relacion N.º 1.º

Sociedad Economica de Valencia

Empleados en activo Servicio

Ministerio de la Gobernacion. — Presupuesto de 1836.

N.º 1.º — Sociedad Econom.ca de Val.a — Num.º 1.º

Relacion Nominal clasificada de todos los Empleados de este Ramo que gozan Sueldo en Virtud de Asignacion de la misma.

Dependencias del Ramo	Empleos.	Nombres de las personas que los sirven	Sueldo anual conced.o al Empleo p.r Reglam.to Ord.n ó Disposic.on particul.r		Total gral de cada Dep.a	Reglamento, Orden ó Disposicion particular que expresa la asignacion del Empleo	Fecha de dicha Orden ó particular	Impuesto ó porcion de que queda exento el sueldo	Observaciones.
Secretaría ó gasto de Portería	Escribiente		4.800.	?	6300.				Todos los Empleados de la Sociedad se desempeñan gratuitamente, no percibiendo ni un maravedí de los fondos de la Contribucion voluntaria de los Socios y de la pension sobre la Matrícula, y los 4800. reconocidos á Secretaría son p.a pago de Escribiente, Conserge y Portero
	Portero	José Ruiz	1.500.	?					
Enseñanzas	Maestra	D.a Vic.ta Ruiz	1.500.			Deliberacion de 27 Sept.e 1819.			
	D.	D.a Rosa Bonete	1.500.		7.500.	D.	yd.		
	D.	D.a Josefa Columba Roca	1.500.			D.	yd.		
	D.	D.a Vic.ta Roda	1.500.			D.	yd.		
	D.	D.a Mig.l Tomás	1.500.			D.	yd.		
Total		6	13.800.		13.800.				

Val.a 21 de Dic.e de 1835.

J. B. B. Sris

Presupuesto de 1836.

...mica de Valencia.

...36. por la R.l Sociedad Econom.ca de Val.a, segun resulta por menor en ...
demuestran.

Clases diferentes.		Gastos.			Total gral.
Asignaciones.	Cargas de Justicia.	Ordinarios	Estraordinarios	Imprevistos	
					65.800.
~~000~~	~~000~~				
. . .	. . .	15.794.			15.794.
. . .	. . .	. . .	6.400.		6.400.
. . .	. . .	. . .	. . .	~~000~~	
~~000~~	~~000~~	15.794.	6400.	~~000~~	87.994.

...umen.

Obligaciones.	
Para sueldos de los Empleados, Porteros y jornaleros	65.800.
Para gastos ordinarios	15.794.
Para gastos estraordinarios	6.400.
Total g.l de lo presupuesto p.a 1836	87.994
	74.000.
~~Sobrante~~ ó Deficit	13.994

...de Oct.e de 1835

V.o B.o B.o Sres.

Ministerio de lo Interior

Presupuesto de 1836

Num.º 9.

Sociedad Economica de Valencia

Relacion detallada de los fondos con q.e cuenta actualm.te esta Corporacion

Esplicacion de los productos	Contribucion voluntaria de la Fe	Tesoreria de los Reales Sitios de la Milla
El producto de la contribucion voluntaria de los S.S. Socios no puede ponerse fijamente á causa de que hay algunos S.S. que se ausentan por los destinos y no suelen cobrarse los recibos. se calcula poco mas o menos por	10,000.	
Por pension sobre la mitra debia percibir 30,000 rs. pero por el año del ultimo Pontificado solo se cobró á razon de 33 1/2 por 0 y en el siguiente y ultimo á 53 1/8 p.% es visto pues que la pension queda reducida á mucho menos de la mitad y apareciendo que no se pagan los Diezmos de la vacante y debiendo percibirse del Tribunal de Espolios y vacantes puede esperarse confundamento que solia percibirse como 10,000 rs.		10,000.
Del fondo de Reparto de Balanza decimal.		
De la Tesoreria de Propios como asignacion á la Catedra de agricultura cuyo cobro se hace por reparto decimal y se halla muy atrasado	20000.	
De la misma Tesoreria y del fondo de Balanza como asignacion á las Catedras de Mecanica y Geometria aplicadas á las artes	32,000.	
Totales	32,000. 20,000. 10,000	10,000. 72,000.

Nota. No se hace cargo la Sociedad de los 12 mil rs. que vió señalados en el presupuesto de lo interior p.a 1835 por que nada ha percibido de esta cantidad

Valencia 14. Octubre 1835.

J. B. B. Sria.

Ministerio de lo Interior

Presupuesto de 1836.

Relacion numero 1.°

Cátedra de Agricultura

Empleados en activo servicio

Ministerio de lo Interior.

Presupuesto de 1836.

Núm.º 1.º

N.º 11.

Catedra de Agricultura, Depend.ª de la Sociedad Econom.ca de Val.ª

Relacion nominal clarificada de los Empleados de Dras. Dependencias en activo servicio que gozan sueldo en virtud de R.l orden y Reglam.to p.r la misma.

Dependencias	Empleos	Nombres de las personas q.e los sirven	Sueldo anual con que cada uno empleado p.r R.l orden	Total gral de esta Dependª	Reglam.tos, R.les ords. Instruccs. particulares q.e le sirven de regla en sus funciones	Fondos á que se dispone q.e pertenecen los sueldos	Observaciones.
Catedra de Agricultª.	Catedratico	Vacante p.r ascenso á la de Anal.s de d.ha Fac.d	12000.	20.000.	Real orn 26. de Noviembre de 1838.	Vacante.	De propios é ensanche depende p.r respecto una anal.a
		Ayudante					
	Jornaleros, inclusa la Conserva.n y gastos de Labranza y pago de jornaleros		8.000.				
Total		1		20.000.		20.000.	

La asignacion a la Catedra de Agricultª se halla enteramente atrasada y en muy buenos terminos cuando p.r algun motivo vacante p.r la Ord.n de 1834. q.e obra en el Ministerio, debera al Profesor D. Pascl. Asensio 13.9.2 y para la asignacion de gastos 23.346.26 m.s 2000 la cantidad de 36346.26 m.s

Val.ª 14. de Oct.e de 1835.

J. B. B. Srio.

N.º 1.º 3. Documentos á citados —

Química y Mecanica

Ministerio de lo Interior.

Presupuesto de 1836.

Catedras de Quim.ca y Mecanica. Dependencias de la Sociedad Económica de Valencia. Num.o 1.º

Relacion nominal clasificada de los Empleados de estas dependencias en activo servicio, q.e gozan sueldo en virtud de R.s Ord.nes y Reglam.tos delas mismas.

Dependencias	Empleos	Nombres de las personas q.e los sirven.	Sueldo anual concedido al Empleo por...	Total gral de cada dependa	Reglam.to, R.l Orn o disposicion particular q.e expresa su concesion.	Fecha de la ord.n R.l o particular nombrando p.a el empleo	Fondo ó producto p.r donde se ha de pagar el sueldo.	Observaciones.
~~Cat.a de Agricultura~~	~~Catedratico~~	~~Vacante por ascenso~~	~~10.000~~ 2.000.	~~20.000~~			D.n Repartim.to sobre los Propios	Su asignacion á la Cat.a de Agric.a se halla enteram.te atrasada y es muy lenta su recaudacion, por cuyo motivo resulta por la C.ta de 1835. q.e obra en el Min.o de Interior, deberse al Prof.r D. Manuel Asensio 12.000 r.s vn. y por la asignacion de gastos 2.500 r.s vn. todo la cantidad de 36, 346 r.s 26 m.s vn.
Q.a de Química	Para cumplimiento Cultura ... 5 D. Vent.a Mugártegui	D. Vent.a Mugártegui	12.000.	16.000.	R.l orn. 11. Feb.o 1834 mandando se cubra con la clase	1.o En.o 1834. nombrando á D.n Vicente Mugártegui y Manuela	De balanza	
	Portero.	Para gastos é intervencion de Profesores	4.000.					
Q.a de Mecánica	Catedratico	D. Man.l M.a Arzoftra	12.000.	16.000.	D — D	30. Mar.o 24. 1834 nombrando á D. Manl M.a Arzoftra	De id.	
	Portero	Para gastos instrum.tos y D.n José Cros	4.000.					
Total. . . .	4 —		32.000.	32.000.				

Val.a 4. Octubre de 1836.

J. B. B.

Q.o

Ministerio
delo
Interior

Presupuesto de 1836.

Relacion Num.º C.

R.l Sociedad Economica de Val.ª

Gastos Ordinarios.

Ministerio de la Interior

Presupuesto de 1836.
Num.º 6.

Sociedad Economica de Valencia.

Relacion de los gastos ordinarios que se presuponen p.ª el año de 1836. segun el pormenor que sigue.

Oficinas.	Objetos.	Cantidades.
Comisiones.	Por ocho resmas papel p.ª oficios y Servicio de las mismas á 60. S.ous	480.
	Por 6. cuartillos de Tinta 2.ª	40.
	Por doce barritas lacre á 2.ª S	24.
	Por diferentes gastos menudos	100.
	Por 6.@ de Cisco y linesillo p.ª el brasero	50.
	Por quitar y poner las Esteras	40.
	Para compra de Esteras	200.
	Para reparacion y composicion de los muebles	60.
	Por varios objetos comprados p.ª los Examenes de los Alumnos	800.
	Para el alumbrado de las juntas ordinarias y de las Comisiones	300.
	Para compra de cintas y medallas	2.000.
	Para los premios q.e se distribuyen a los niños, y en diferentes objetos dignos de Servir	4.000.
	Para el adorno, iluminacion, Carpinteria, Musica y demas de la Junta publica	2.500.
	Por gastos en el archivo, Biblioteca y compra de libros nacionales y Estrangeros	1.200.
	Para la impresion de las actas, programas y demas papeles de la Sociedad	4.000.
	Total q.e se presupone	15.794

Val.ª 14. de Oct.e de 1835.
J. B. B. Sriv.

Ministerio de Interior

Presupuesto de 1836.

Relacion Num.º 7.

R.l Sociedad Economica de Val.ª

Gastos extraordinarios.

Ministerio de la Interior. Presupuesto de 1836.

Num.° 7.

Sociedad Economica de Valencia.

Relacion circunstanciada de los gastos estraordinarios que se proponen p.ª el año de 1836. con la distincion que sigue.

Objetos.	Cantidades.
Para reparacion del Edificio y gastos de conservacion del que se le concede	5.000.
Adorno é iluminacion de la fachada en funciones publicas	1.000.
Para el uniforme al Portero	400.
Total	6.400.

Val.ª 14. de Oct.e de 1835.

J. B. B. Iris

Año de 1835.

Sociedad Economica de Valencia

Medio p.r Imprefion la Cantidad de Veinte y cuatro mil reales vellon importe de 1500. exemplares impresos con destino á la Junta general de Estadistica.

Sociedad Economica de Valencia. Fol. 1.º de Octubre de 1835.

Entrada.		Salidas.	
Existencia del dia 1.º de Diciembre de 1834.	Ninguna	Importe de los Estados estadisticos en dobles tiempos	
	Importe de los Estados estadisticos que se han vendido en el año corriente de 1835.		
		Importe de los Estados estadisticos que existen en el dia 1.º de Diciembre de 1835.	

V

1836.

Estados mensuales de entradas y salidas

de la Contaduria de

Enero á Noviembre

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Enero de 1836.

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		
Por extraido del arca	6222.10	
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		6222.10
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		6222.10
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		3326.—
Existencia para el siguiente		2896.10

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	1743.9
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	1743.9
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	
Existencia	1743.9

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	3495.11
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	3495.11
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	
Existencia	3495.11

Valencia 31 de Enero de 1836 El Contador.

Juan Peracholes

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Febrero de 1836

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		2896 10
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		2896 10
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		
Existencia para el siguiente		2896 10

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

	ENTRADAS.	Reales de vellon.
De Agricultura.	Existencia del mes anterior	1763. 9
	Recibido de Tesorería de Provincia	
	Total de entradas	1763. 9
	SALIDAS.	
	Entregado al Catedrático	
	Existencia	1763. 9

	ENTRADAS.	Reales de vellon.
De Mecánica y Química aplicadas á las artes.	Existencia del mes anterior	3495. 11
	Recibido del fondo de Balanza	
	Total de entradas	3495. 11
	SALIDAS.	
	Entregado á los Profesores	
	Existencia	3495. 11

Valencia 29 de Febrero de 1836

El Contador.

Juan Perutone

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Marzo de 1836

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		2896.10
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios	4740.—	
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo	8399.—	13139.—
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		0
Total de entradas		16035.10
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		1856. 8.
Existencia para el siguiente		14179. 2

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	1763. 9
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	1763. 9
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	2000.—
~~Existencia~~. *alcance á favor del Tesorero*	256.05

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	3495.11
Recibido del fondo de Balanza	2000
Total de entradas	5495.11
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	2000.
Existencia	3495.11

Valencia 31 de Marzo de 1836

El Contador.

Juan Perdones

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Abril de 183

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		14179 2
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		14179. 2
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		1439 10
Existencia para el siguiente		12739 26

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	2852.31
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	2852.31
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático *y alcance a fabas del turno*	1256.25
Existencia	1596. 6

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	3695.11
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	3695.11
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores *p.a gastos*	443.17
Existencia	3051.28

Valencia 30 de Abril de 1836

El Contador.

Juan Peratoner

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Mayo de 1836

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		12739.26
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		12739.26
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		2952.
Existencia para el siguiente		9787.26

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	1596. 6
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	1596. 6
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	1307. 1.
Existencia	289. 5.

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	3054.28
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	3054.28
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	218.17
Existencia	2835.11.

Valencia 15 de Junio de 1836.

El vice Sr. Contador.

Juan Perez Torrero

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Junio de 1836

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		9787.26
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		9787.26
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		0
Existencia para el siguiente		9787.26

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	289.5
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	289.5
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	0.
Existencia	289.5

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	2835.11
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	2835.11
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	599.28
Existencia	2235.17

Valencia 30 de Junio de 1836

El Vice-Contador.

Juan Tarafones

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Julio de 1836

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		9787.26
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios	10800	
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios	5332.15	
Por Vacantes		
Por Eventuales		16132.15
Total de entradas		25920.7
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		1200.—
Existencia para el siguiente		24720.7

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	289.5
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	289.5
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	0
Existencia	289.5

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	2235.17
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	2235.17
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	125—
Existencia	2110.17

Valencia 31 de Julio de 1836

El Vice & Contador.

Juan Perales

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Agosto de 1836

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		24720. 7
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		24720. 7
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		425. 18
Existencia para el siguiente		24294. 23

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	289. 5
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	289. 5
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	0
Existencia	289. 5

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	2110. 17
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	2110. 17
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	860. 9
Existencia	1250. 8

Valencia 31 de Agosto de 1836

El Vice & Contador.

Juan Perotoner

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Setbre de 1836

21 Dbre 1836.

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		242.14.23
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		242.14.23
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		34.8.12
Existencia para el siguiente		208.6.11

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	289.5.
Recibido de Tesorería de Provincia	
Total de entradas	289.5.
SALIDAS.	
Entregado al Catedrático	
Existencia	289.5.

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

	Reales de vellon.
ENTRADAS.	
Existencia del mes anterior	1250.8
Recibido del fondo de Balanza	
Total de entradas	1250.8
SALIDAS.	
Entregado á los Profesores	125.
Existencia	1125.8

Valencia 30 de Setbre de 1836

El Vice Contador.

Juan Pantoja

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Oct.e de 1836

31.Dº

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
ENTRADAS.		
Existencia en metálico del mes anterior		20806.11
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		20806.11
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		2968
Existencia para el siguiente		17838.11

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

		Reales de vellon.
	ENTRADAS.	
De Agricultura.	Existencia del mes anterior	289.5
	Recibido de Tesorería de Provincia	
	Total de entradas	289.5
	SALIDAS.	
	Entregado al Catedrático	
	Existencia	289.5

		Reales de vellon.
	ENTRADAS.	
De Mecánica y Química aplicadas á las artes.	Existencia del mes anterior	1125.8
	Recibido del fondo de Balanza	
	Total de entradas	1125.8
	SALIDAS.	
	Entregado á los Profesores	1842.10
	Déficit ~~Existencia~~	717.2

Valencia 31 de Oct.e de 1836

El Vice Sd Contador

Juan Pedro Pertuz

Contaduria de la Real Sociedad Económica de Valencia. Mes de Nov.e de 1836.

Entrada y salida de fondos en la Tesorería de la misma en dicho mes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.	TOTAL Reales de vellon.
Existencia en metálico del mes anterior		17838.11
Por extraido del arca		
Por cobrado de la contribucion de los Señores Socios		
Por la pension corriente del Excmo. Señor Arzobispo		
Por Espolios		
Por Vacantes		
Por Eventuales		
Total de entradas		17838.11
SALIDAS.		
Por lo satisfecho en el presente mes		231. 6.
Existencia para el siguiente		17607. 5

219

Fondos de las Cátedras que están bajo la proteccion de la Real Sociedad.

De Agricultura.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	289. 5
Por extraido del arca. Recibido de Tesoreria de Provincia	5000.
	666.19
Total de entradas	5955.24
SALIDAS.	
Entregado del Comisionado [illegible] de 27. en 2	1474.30
Existencia	4480.28

De Mecánica y Química aplicadas á las artes.

ENTRADAS.	Reales de vellon.
Existencia del mes anterior	—
Recibido del fondo de Balanza. Por extraido del arca	3000.—
Total de entradas	3000—
SALIDAS.	
Por deficit del mes anterior 717.2	
Entregado á los Profesores 125	842.2
Existencia	2157.32

Valencia 30 de Nov.e de 1836.

El Vice Sr. Contador.

Juan Peralonso

Debe.

Valencia 25. Enero 1837.

Pase á la Contad.ª para el correspond.te examen y comprovacion segun se previene en el art.º 6.º del tit.º 8.º de los Estatutos de la misma.

El Marques de Cruilles

Valencia 30 En.º 1837

Examinada y comprobada la Cuenta que antecede la hallo conforme.

Juan Peratoner

Vice Contador.

Junta de ofensales de la Sociedad en 31. de Enero 1837.

Vistas esta Cuenta en la celebrada en la fecha de este dia segun previene el art.º 7.º del tit.º 8.º de los Estatutos se hallan conformes, y para su aprobacion y efectos consiguientes presentense á la Sociedad.

Por Acuerdo de dha Junta

S. B.ª Berenguer
Srio

Sociedad Econ.ca de Val.ª
1.º de Febrero de 1837.

Presentadas estas Cuentas en la Junta ordin.ª de este dia conforme previene el art.º 7.º del tit.º 8.º de los Estatutos fueron aprobadas, y acordo se diese el finiquito p.r Contad.ª

S. B.ª Berenguer

		Suma de la buelta	20 960	10
		en dicha Junta segun el libram.to n.º 42	1 005	28
Diciembre	19	Premio dado por la Sociedad á Pesequin Corsalva por suficiente tanto en el tapetan balsamico segun el libram.to n.º 43	100	—
	22	Simona dada de orden de la Sociedad al Porlero que fué de la misma Parcual Perez segun el libram.to n.º 44	200	—
	22	Gratificacion acordada por la real Sociedad á la Casa de Beneficencia como premio p.r ser adelantor en el trabajo de alfombras, segun libramt.to n.º 45	240	—
	22	Pagado á Fran.co Gallego de Manises por la gratif.on que le hizo la Sociedad por los adelantos en la fabricacion de lona, libram.to n.º 46	320	—
	22	Idem á Tomasa Cebria por su trabajo de cerrar las puertas de las Casas Consistoriales en los dias de sesion de Sociedad, libram.to n.º 47	100	—
	22	Idem á D. Rafael Martinez Decano de la Comision de adorno por varios gastos sueltos segun libram.to n.º 48	210	—
	23	Idem al hortelano Felix Monge por la gratif.on q.e la Sociedad le concedió p.r el mejor cultivo de patatas, segun libram.to n.º 49	80	—
	23	Idem á Pedro Comes por lo mismo y cosecha de cochinillas, lib.to n.º 50	120	—
	23	Idem al Secretario de la real Sociedad p.r la asignacion de Secretaria correspond.te al ultimo trimestre del corr.te año, libram.to n.º 51	1 200	—
	23	Idem al Porlero Man.l Ubra por gratif.on que le concedió la Sociedad en sesion de 28 del actual, segun libram.to n.º 52	100	—
	30	Me dado el importe de los premios en metalico distribuidos en la Junta publica de este año, q.e segun el libram.to n.º 53. ascienden á	2 360	—
	30	Pagado á Ubra p.r Copias de las cuentas de tesoreria y gratif.s se cobraron, lib.to n.º 54	120	—
		Dato 29 recibos de la Contribucion de 1836 no cobrados, á receuta recibo cada uno	1 620	—
		Idem 12 de la del presente año q.e faltan á cobrarse á Idem	2 120	—
		En metalico, tres mil setecientos treinta y siete reales, veinte quatro maravedis	3 737	21
		Suma el haber, treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres reales, veinte y cinco m.s	35 493	25

Diciembre 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero. Valth.

Sociedad Economica de Va

Debe. Año 1836. Haber.

Cuenta del Tesorero de la Real Sociedad Economica de Valencia

Meses.	Dias.		Reales vellon	mrs.
Enero	31.	Primeramente. Son cargo seimil doscientos veinte y dos reales diez maravedis, sacados del arca en este dia por acuerdo de la Sociedad para atender á los gastos de la misma, de que queda recibo en arca	6.222.	10.
		Suma	6.222.	10.

Meses.	Dias.		Reales vellon	mrs.
Enero.	21.	Pagado á D.ª Rosa Bonell, maestra de niñas por su salario anticipado del primer cuadrimestre del corriente año, segun el libram.to n.º 1.	484.	—
	21.	Idem á D.ª Vicenta Roda, tambien maestra, segun el libram.to n.º 2, por idem, idem	484.	—
	21.	Idem á D.ª Vicenta Puig, por la misma razon, segun libram.to n.º 3	484.	—
	21.	Idem á D.ª Josefa Columba Viuda por la propia causa segun lib.to n.º 4	484.	—
	21.	Idem á D.ª Ventura Gomar, por idem, segun recibo n.º 5	484.	—
	21.	Idem á Manuel José Cros, Portero de la Sociedad por su salario anticipado, correspond.te al 1.er cuadrimestre del año actual, segun libram.to n.º 6	484.	—
	28.	Idem al Socio D. Mariano Mus.º Mauglana, por la gratificacion concedida al portero Man.l Cros por el cobro de 31. recibos de contribucion de SS. Socios en el pasado año 1835. segun libram.to n.º 7	262.	—
	30.	Idem á D. Fran.co Montoro por la gratif.n que la Sociedad le concedio en sesion del 27 de Enero de este año, segun libram.to n.º 8	160.	—
Marzo.	19.	Idem á Manuel José Cros por los gastos ocasionados en la Sociedad de luces y fuego en los meses de Enero y Febrero, segun libram.to n.º 9	36.	16.
	24.	Idem á D.ª Catalina Roca, viuda de Monfort por las impresiones hechas por cuenta de la R.l Sociedad en 1835. segun el libram.to n.º 10	1.502.	26.
	31.	Idem al Socio D. José Lopez, por la compra de almohadillas, tijeras y demas para algunas pobres de las enseñanzas, en conformidad á lo acordado por la Sociedad en 30 Marzo, segun libram.to n.º 11	130.	—
	31.	Idem al mismo D. José Lopez por los premios distribuidos á las niñas de las enseñanzas de la R.l Sociedad, como lo acordó esta en sesion de 30 Marzo, segun libram.to n.º 12	184.	—
		Suma	5.182.	8.

Debe

		Suma de la buelta		6 222 10
Marzo	3.	Cambien son cargo cuatromil setecientos cuarenta reales vellon de setenta y nueve recibos de la contribucion atrasada del año anterior 1835	4 740	
		Suma	10 962	10

Haber

		Suma de la buelta		8 122 8
Abril	8.	Pagado al Socio Dn Eduardo Saulier d'Arc por la suscricion del corriente año al Periodico de Paris el Instituto, segun libramto no 13	200	
	15.	Idem á D. Juan Bautista Berenguer por la asignacion para gastos de la Secretaria de la Sociedad que está á su cargo por el 1er trimestre del corriente año segun libramto no 14	1 200	
	23.	Idem al portero Manuel Cros por gastos sueltos de la Sociedad en los meses de Marzo y Abril de este año segun libramiento no 15	33	
Mayo	6.	Idem á la Maestra Da Vic.ta Gomar por su salario correspdo al Segundo cuadrimestre del corr.te año segun libram.to no 16	1 32	
	6.	Idem á Da Josefa Columba Adues, por la misma razon, segun libramto no 17	1 32	
	6.	Idem á Da Vicenta Puig por el propio motivo, segun libramto no 18	1 32	
	6.	Idem á Da Rosa Bonell, por idem libram.to no 19	1 32	
	6.	Idem al portero Manuel Cros por su salario correspdo al 2do trimestre del presente año, segun el libram.to no 20	1 32	
	6.	Idem a Da Vicenta Roda maestra de niñas por id. segun libramiento no 21	1 32	
Julio	12.	Idem al Secretario de la Sociedad Dn Juan Bauta Berenguer por la asignacion del 2o trimestre del año que corre segun libram.to no 22	1 200	
Agosto	11.	Idem al Socio D. Mariano Mangiano por el adelanto que se hace la Sociedad de Omnibus, parte del importe de la accion por que la Bl Sociedad se ha suscrito segun el libram.to no 23	200	
	18.	Idem al Socio D. Jose Lopez, por los gastos y premios de los examenes de leer niñas en los dias 11. 12 y 13 de Agosto, segun libram.to no 24	225 18	
Setiembre	2.	Idem al portero de la Sociedad Manuel Jose Cros, por el ultimo cuadrimestre de su salario del corr.te año segun libram.to no 25	488	
	2	Idem a Da Vic.ta Roda, maestra de niñas por su salario del ultimo cuadrimestre de este presente año segun libram.to no 26	488	
		Suma	12 174 26	

Debe

Marzo	26.	To	
		vell	
		pol	
		Sirp	
		Sabe	
		Vicha	
		mis	
		Ros	
		por d	
		mon	

Haber

	$ 1182	8
1 cor		
13 "	200	"
a gasto		
⁹er Mxi		
"	1200	"
Socie		
un libra		
"	33	"
corr.te apon.s		
to n.º 16 "	132	"
razon, se		
"	132	"
segun li		
"	132	"
º 19 "	132	"
ion de 12 Cua		
"	132	"
segun libra		
"	132	"
Descuento por		
libram.to n.º 22 "	1200	"
, que se hace		
por que las		
"	200	"
de los examen		
libram.to n.º 24 "	226	18
por el ultimo		
to n.º 26 "	488	"
nario del ultimo		
26 "	488	"
"	12171	26

Debe

		Suma De la buelta	10362	10
Marzo	26	Tambien son cargo cinco mil trescientos veinte y tres reales vellon cobrados de D. Tomás Rubio Depositario de las expolios del Señor Dⁿ Jeremundo Casas por la pension que disfruta sobre esta Mitra la Real Sociedad, y lo son á saber: 4316rs. por la novena decima del haber liquido de dicha pension, y los restantes 3762rs. á cumplimiento de la misma por muerte de D. Cesar Lambertini	5323	"
		Asi mismo me cargo tres mil setenta y seis reales vellon cobrados del propio D. Tomas Rubio, de los expolios del Sr. D. Simon Lopez, por la septima decima	3076	"
		Suma	13361	10

Haber

		Suma De la buelta	12171	26
Setiembre	3	Pagados á Dª Rosa Bonell, Maestra de niñas por su salario del ultimo cuadrimestre del corriente año segun libram.to n.º 27	432	"
	3	Idem a Dª Vicenta Puig, por id. id. segun libram.to n.º 28	432	"
	3	Idem a Dª Vicenta Gomas, por id. id. segun libram.to n.º 29	432	"
	3	Idem a Dª Josefa Columba Mdua, por id. id. libram.to n.º 30	432	"
	10	Premio dado a Peregrin Corralba por su adelanto en la preparacion del taxidermia inglesa, segun el libram.to n.º 31	200	"
	21	Pagado a D. Tomás de Orga y Compañia por la impresion de 600 egemplares del informe de la Comision de educacion sobre la obra de Mr. Julien, segun el libram.to n.º 32	326	"
	24	Idem á Man.l Cros por velas de cera p.a la Sociedad libram.to n.º 33	31	12
Octubre	7	Idem a D. Joaq.n Carrancosa por el coste de varios modelos de instrumentos de labranza, segun el libram.to n.º 34	500	"
	27	Idem al Secretario de la real Sociedad por el 3.er trimestre del corriente año de la asignacion de Secretaria, segun libram.to n.º 35	1200	"
	27	Idem á D. Manuel Mª Arroyas por el coste de los egemplares de la obra de quimica general y estuches de matematicas p.a los premios de los discipulos de Quimica y Mecanica, lib.to n.º 36	1268	"
Noviembre	26	Idem por los gastos ocurridos en los examenes grales. lib.to n.º 37	231	6
Diciembre	2	Idem por la encuadernacion de dos colecciones de actas de la Sociedad, p.a los Sres. Julien y Moreau, de Paris, libram.to n.º 38	120	"
	2	Idem á Felipe Soriano por la encuadernacion de varios egemplares de obras de quimica, p.a los premios de los Discipulos de esta Catedra, segun libram.to n.º 39	304	"
	12	Idem á la Casa de Beneficencia de esta Capital por la suscricion del corriente año, segun el libram.to n.º 40	480	"
	15	Pagado á D. Rafael Martinez por la cuenta de gastos de la junta publica del presente año, segun libram.to n.º 41	1470	"
	15	Idem por las medallas y cintas p.a los premios distribuidos		
		Suma	20260	10

Debe.

		Suma de la buelta	13.361	10
Julio	11	Son cargo diez mil ochocientos reales vellon, importe de cien		
		to ochenta recibos de la contribucion del año que fina hoy	10800	—
	29	Ultimamente son cargo cinco mil trescientos treinta y seis		
		reales, quince maravedis cobrados de D. Tomas Rubio y de		
		los espolios del Sr. D. Geronimo Morias, por la ultima de		
		cima de la pension de D. Cesar Lambertini	5336	15
		Suma el debe treinta y cinco mil, cuatrocientos noventa y tres reales, veinte y cinco mrs.	35.493	25

Debe.

		Suma de la buelta	20.260	10
		en dicha Junta segun el libram.to n.o 42	1005	28
Diciembre	13	Premio dado por la Sociedad á Pezequin Corzalva por sus ade		
		lantos en el Capitan balsamico segun el libram.to n.o 43	100	—
	22	Limosna dada de orden de la Sociedad al Portero que fue el mismo		
		mo Pascual Perez segun el libram.to n.o 44	200	—
	22	Gratificacion acordada por la real Sociedad á la Casa de Bene		
		ficencia como premio p.r sus adelantos en el trabajo de alfom		
		bras, segun libram.to n.o 45	240	—
	22	Pagado á Fran.co Gallego de Manises por la gratif.on que le		
		hizo la Sociedad por los adelantos en la fabricacion de lozas, libram.to n.o 46	320	—
	22	Dieron á Tomas Cebria por su trabajo de cerrar las puertas de		
		las Casas Consistoriales en los dias de sesion de Sociedad, libram.to n.o 47	100	—
	22	Dieron á D. Rafael Martinez Decano de la Comision de ador		
		nos por varios gastos sueltos, segun libram.to n.o 48	210	—
	23	Dieron al hortelano Felipe Monges por la gratif.on q.e la Sociedad		
		le concedió p.r el mejor cultivo de patatas, segun libram.to n.o 49	80	—
	23	Dieron á Pedro Comes por lo mismo y cosecha de cochinillas, lib.to n.o 50	120	—
	23	Dieron al Secretario de la real Sociedad p.r la asignacion de Secreta		
		ria correspond.te al ultimo trimestre del cor.te año, libram.to n.o 51	120	—
	29	Dieron al Portero Man.l Mora por gratif.on que le concedió la Socie		
		dad en sesion de 28 del actual, segun libram.to n.o 52	100	—
	30	Me Dado el importe de las pensiones en metalico distribuidas en la		
		Junta publica de este año, q.e segun el libram.to n.o 53. ascienden á	2360	—
	30	Pagado á Ora. p.r Copias de las cuentas de tesoreria y gratif.on se cobraron, lib.to n.o 54	1620	—
		Dado 29 recibos de la Contribucion de 1835 no cobrados, á descuento recibo de una	1620	—
		Dieron 2 Vales del presente año q.e faltan á cobrarse á Dem	3120	—
		En metalico, tres mil setecientos treinta y siete reales, veinte y nueve maravedis	3737	21
		Suma el haber, treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres reales, veinte y cinco mrs.	35.493	25

Valencia 31 Diciembre 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero. Valb.

Sociedad Economica de Va

Debe.

		Suma de la buelta		20 960	10
		en dicha Junta segun el libram.to n.o 42		1 005	28
Diciembre	13	Premio dado por la Sociedad á Pesegin Gonzalvez por ser adelantor en el trasplan balsamico segun el libram.to n.o 43		100	—
	22	Limosna dada de orden de la Sociedad al Portero que fué de la misma Pascual Perez segun el libram.to n.o 44		200	—
	22	Gratificacion acordada por la real Sociedad á la Casa de Beneficencia como premio p.r ser adelantor en el trabajo de alfombrar, segun libram.to n.o 45		240	—
	22	Pagado á Fran.co Gallego de Marinen por la gratif.n que le hizo la Sociedad por lo adelantado en la fabricacion de lona, libram.to n.o 46		320	—
	22	Idem á Tomasa Cebria por su trabajo de cerrar las puertas de las Casas Consistoriales en los dias de sesion de Sociedad, libram.to n.o 47		100	—
	22	Idem á D. Rafael Martinez Decano de la Comision de adorno, por varios gastos sueltos, segun libram.to n.o 48		210	—
	23	Idem al hortelano Felix Monge por la gratif.n q.e la Sociedad le concedió p.r el mejor cultivo de patatas, segun libram.to n.o 49		80	—
	23	Idem á Pedro Comes por lo mismo y cosecha de cochinilla, lib.to n.o 50		120	—
	23	Idem al Secretario de la real Sociedad p.r la asignacion de Secretaria correspond.te al ultimo trimestre del cor.te año, libram.to n.o 51		1 200	—
	23	Idem al Portero Man.l Mora por gratif.n que le concedió la Sociedad en sesion de 28 del actual, segun libram.to n.o 52		400	—
	30	Me dado el importe de los premios en metalico distribuidos en la Tienda publica de este año, q.e segun el libram.to n.o 53 ascienden á		2 360	—
	30	Pagado á Cruz p.r Copias de las cuentas de Secretaria y gratif.nes se cobraron lib.to n.o 54		420	—
		Data 29 recibos de la Contribucion de 1838 no cobrados, á razon de 56 reales cada uno		1 620	—
		Idem 52 de lo del presente año q.e faltan á cobrarse á Idem		3 120	—
		En metalico, tres mil setecientos treinta y siete reales, veinte quatro maravedis		3 737	24
		Suma el haber, treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres reales, veinte y cinco mrs.		35 493	25

Diciembre 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero. Valls

Sociedad Economica de Va

Francisco Peyroton Secretario Honorario y Vice Secretario de la Sociedad Economica de Valencia.

Certifico: Que en cumplimiento del acuerdo de la misma de 26 Abril de 1837 despues de haber yo hechado la firma del Sr Tesorero en los 27 recibos de contribucion del año 1835 y 52 de 836 detallados en la cuenta que precede, los he inutilizado rayandolos á fin de que no puedan en tiempo alguno producir ningun efecto, y se consideren como si no hubieren existido. Valencia 31 Mayo de 1839

Fr.co Peyroton

Señores Socios que no han satisfecho la contribucion de 1836.

S.r D. Juan Pablo Fuentes Civera
— S.r D. Juan Civera y Soriano
— S.r D. Joaq.n Ruiz de Lopez
— S.r D. Jose Ignacio Depombo
S.r D. Jose Verdu
— S.r D. Jose Joaq.n de la Fuente
S.r D. Andres Lazaro Martin
— S.r Baron de Conja
S.r D. Luis Pio
— S.r D. Juan.to Ygnacio Monserrat
— S.r D. Domingo Moro y Calvo
— S.r D. Jimeno Diaz de Almodoval
— S.r D. Salvador Lagrei
— S.r D. Miguel Lazaro
S.r D. Agustin Armanda
S.r D. Antonio Zacares
S.r D. Benito Arratejo
S.r D. Rafael Martinez de Valiente
— S.r D. Jose Gonzalez Antuan
S.r D. Jose Sanz
— S.r D. Joaq.n M.a Gonzalez de Arbejami
S.r D. Bartolome Reguls
— S.r D. Simeon Gonzalvez
S.r D. Jose Matos
— S.r D. Mo Bogeto
— S.r D. Andres Almenar
— S.r D. Jose Torres y Gonzalez
D. Gabriel Diaz y Gonzalez
— S.r D. Jose Lopez Ingles
— S.r D. Jose Mora

S.r D. Luis Scotto.
– S.r D. Juan Gomez Sandero
– S.r D. Juan Jose Clemente
– Exmo S.r Conde de Cuba
S.r D. Rafael Bertodano
– S.r D. Sebastian Gonzalez Emilia
S.r D. Jose Rodriguez Carcelen
S.r D. Vicente Martinez y Peris
– S.r D. Juan Miguel de los Rios
S.r D. Vicente Gil Gutierrez
S.r D. Antonio Martinez
– S.r D. Juan Ant.o Cartagena
S.r D. Miguel de los Rios
– S.r Conde de Torrena
S.r D. Juan.o Casabone
S.r D. Juan Perez y Medina
S.r D. Jorg.e Nieto
Exmo e Illmo S.r D. Pedro Jose de Ponte
S.r D. Domingo Lopez de Carro
S.r D. Juan Antes Ibars
S.r D. Pedro Pavon y Amoros
S.r D. Rafael Pascual

Valencia 31 de Diciembre de 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero. Valls

Señores Socios que no han satisfecho la contribucion de 1835.

13. S.r D. Jorg.e Ruiz de Lopez
13. S.r D. Juan Gomez Sandero
S.r D. Jose Ignacio Lapomba
12. S.r D. Jose Toro y Gonvel
S.r D. Jose Jorg.e de la Fuente
S.r D. Jose Lopez Lopez
13. S.r D. Juan Jose Clemente
13. Exmo S.r Conde de Cuba
1 S.r D. Gumersindo de Montoral
S.r D. Adrian Lujan
S.r D. [illegible]
S.r D. Jose Gonzalez Adrian
S.r D. Juan Ant.o Cartagena
S.r D. Juan [illegible]
S.r D. Juan Cleris y Soriano
S.r D. Sebastian Gonzalez Emilia
S.r D. Miguel Lazaro
S.r D. Domingo Moro y Galvez
S.r D. Benito Arribas
S.r D. Jose [illegible]
S.r D. Simeon Gonzalez
S.r D. Jose Juanas de Arribas
S.r D. Andres Almenar
S.r D. Juan Miguel de los Rios
S.r D. Jorg.e Maria Gonzalez de Serrano
S.r D. Rafael Martinez de Ballesta
S.r Conde de Torrena

Val.a 31 de Diciembre de 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero. Valls

Señores Vecinos que han satisfecho la contribucion de 1838.

S.r D. Camilo Abad y Satorre
S.r D. Fernando Gomez
S.r D. Diego M.el Ortiz de Villavaso
S.r Marques del Pinar
S.r D. Joaq.n Jorro y Comel
S.r D. Jose de Ureña
S.r D. Manuel Rua
S.r D. Vicente Noriego y Morales
S.r D. Jose Pizcueta
S.r D. Jose Roig
S.r D. Jose de Avila
El Excmo S.r Marques de Bruiles
S.r Pacor D. Franco Villalva
S.r D. Mariano Antonio Mangiano
S.r D. Pedro Joaq.n de Thomas
S.r D. Mariano Gonzalez Valls
S.r D. Jose Maria Landete y Cuenca
S.r Baron de S.ta Barbara
S.r D. Juan B.ta Gil
S.r D. Joaq.n Jorro
S.r D. Jose Enriquez
S.r D. Joaq.n Jorro y Bayarte
S.r D. Fran.co Roig y Ramon
S.r D. Mariano Aparici
S.r D. Epifanio Carvacal
El Excmo S.r Marques de Albayda y S.r Jose
S.r D. Salvador Bondia
El Excmo S.r Conde de Castillo y Fayz
S.r D. Juan Roca de Togores

El Excmo S.r Marques de la Romana
S.r D. Isidro Matias e Izquierdo
S.r D. Jose M.a Garcia Dominguez
S.r D. Jose Lassala
S.r D. Antonio Jaques y Sanchez
S.r D. Joaq.n Gil del Castillo
S.r D. Manuel M.a Zepa
S.r D. Joaq.n Jacques y Sanchez
S.r D. Rafael Gonzalez Valls
S.r D. Juan Jose Gonzalez
S.r D. Eduardo Gautier d'Arc
S.r D. Jose Cani y Diego
S.r D. Jose Jimenez y Moreno
D. Vicente Pino
S.r D. Vicente Canco
S.r D. Vicente Rubio
S.r D. Jose M.a Sala
S.r D. Agustin Geronimo Coy
S.r D. Mariano Cabrerizo
S.r D. Vicente Astor
S.r Conde de Espalda
S.r D. Maximo Gomez de Sara
S.r D. Juan B.ta Montaner
S.r D. Antonio Monge e Olerra
S.r D. Ramon Goya y Zayona
S.r D. Nicolas Esteban de Garcia
S.r D. Pedro Juan Gracia
S.r D. Vicente Guzman
S.r D. Evaristo Viera
S.r D. Jose Calleja
S.r D. Luis Samaniego
S.r D. Domingo Arsaldo
S.r D. Jose Gomez
S.r D. Antonio Aparicio y Ortiz
S.r D. Baltasar Roig y Mas

S.r D. Juan de la Cruz Blanco
S.r D. Antonio Martinez de Velasco
S.r D. Gregorio Sanz de Villabrieja
S.r D. Ramon del Pino
S.r D. Joaq.n M.a Cabrera
S.r D. Tomas Laplaza
S.r D. Jose Martin Moreno
S.r D. Hamario Checa y Oliva
S.r D. Pedro Julian y Oliva
S.r D. Vicente Carbonell y Sabal
S.r D. Juan.n Carbonell
S.r D. Mariano Monreubio y Martinez
S.r D. Pedro Pascual Calabuig
S.r D. Jose Juanes
S.r D. Joaq.n Moreno Maldonado
S.r D. Andres Joaq.n Bilat
S.r D. Santiago Romero
S.r D. Lorenzo Meniel
S.r D. Manuel Velasco
S.r D. Vicente Rodrigo y Soto
Excmo S.r Conde de Almodovar
S.r D. Pedro Martin
S.r D. Juan.n de Olano
S.r Conde de Villanueva
S.r D. Angel Taboada y Ulloa
S.r D. Bernardo Fondon
S.r D. Juan B.ta Perez
S.r D. Jose Miguel Reyes
S.r D. Juan.n Pizarro
S.r D. Ramon Cervero
S.r D. Juan Antonio Medina
S.r D. Indalecio Aguilar
S.r Marques de Pellon
S.r D. Antonio Real y Tenas
S.r D. Juan.n Falau

S.r D. Luis Mª Zanzueta
S.r D. Miguel Cortes
S.r Conde de Negrona
S.r D. Ventura Aleyandegui
S.r Marques de la Regalia
S.r D. Jose Gonzalez
S.r D. Juan Bta Berenguer y Monda
Ilmo S. Duque del Infantado
S.r D. Ramon de Lena Chacomeli
S.r D. Manuel Agudo
S.r D. Ulpiano Monpie
S.r D. Vicente Alonso
S.r D. Jnan.co de Paula Sivi
S.r D. Jose Lopez
S.r D. Miguel Pelegrin
S.r D. Pedro Jos Gosol
S.r D. Miguel de Grasia
S.r D. Manuel Martinez
S.r Marques de Arneja
S.r D. Jnan.co Flores Lozano
S.r D. Vicente Bunyuete
S.r D. Luis Cedrina y Loyna
S.r Baron de Petrert
S.r D. Leonardo Lopez
S.r D. Vicente Bordalonza
S.r D. Juan Senatmes
S.r D. Jnan.co Attard
S.r D. Vicente Marzo
S.r D. Jose Bedda y Romero

Valencia 31 de Diciembre de 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero. Valls

Señores Vocales que han satisfecho la contribucion atrasada de 1835.

Ilmo S.r D. Joaq.n de la Cruz
S.r D. Juan Antonio Morera
S.r Marques de Villores
S.r D. Jnan.co de Llano y Zuyna
S.r D. Rafael Pascual
S.r D. Manuel Agudo
S.r D. Jose Sanz
S.r Marques de la Regalia
S.r D. Juan Bta Baset
S.r D. Agustin Armada
S.r D. Andres Joaq.n Blat
S.r D. Antonio Zacares
S.r D. Angel Fabada y Ulloa
S.r D. Indalecio Aguilar
S.r D. Jose Gonzalez
Ilmo S.r Marques de Cruillas
S.r D. Luis Mª Zanzueta antes Agudo
S.r D. Jnan.co Carabona
S.r D. Luis Fox
S.r Conde de Negrona
S.r D. Jose Mª Soulbes y Time
S.r D. Ramon Cervero
S.r D. Bernardo Fenollera
S.r D. Jose Cardu
S.r D. Jose Miguel Vergez
S.r D. Domingo Lopez de Castro
S.r D. Santiago Herrero

S.r D. Franco Salau
El Excmo S.r Conde de Villanueva
S.r D. Juan Pablo Fuentes Corona
S.r D. Ildefonso Monpie de Montagudo
S.r D. Franco Borj y Ramon
S.r D. Mariano Aparici
S.r D. Jose Matres
S.r D. Joaquin Carrascal
S.r D. Jose Mª Garcia Dominguez
S.r D. Gabriel Diaz y Gonzalez
S.r D. Jose Sasala
S.r D. Luis Scotto
S.r D. Franco Gil del Castillo
El Excmo S.r Marques de Malpica
S.r D. Salvador Bondia
El Excmo S.r Marques de la Romana
S.r D. Vicente Mª Rodrigo y Soto
S.r D. Miguel Cortes
El Excmo S.r Conde de Almodovar
S.r D. Eduardo Gaultier d'Arc
S.r D. Abigail de los Rios
S.r D. Vicente Rubio
S.r D. Vicente Victor
S.r D. Joaq.n Alvarez Maldonado
S.r D. Juan Lopez y Molins

Valencia 31 de Diciembre de 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero Valls

D. y

✠ N.º 1.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Rosa Bonell maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de Cuarto extramuros Cuatrocientos ochenta y cuatro reales por su Salario anticipado del primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales diarios segun acuerdo de la Sociedad de 7. de Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 21 de Enero de 1836

Son 484 rs vn.

Franco Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Perdiguer
Vice Contador

Miguel Delgado
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Rosa Bonell

✠ N.º 2.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls*
Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D.ª Vicenta Roda Maes-*
tra de la Enseñanza gratuita de Niñas que costeaba el Escmo. Sor. Arzobispo situada
en la Calle de Cuarte Cuatrocientos ochenta y cuatro reales por su salario anticipado
del primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales diarios segun De-
creto de S.E.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *21* de *Enero* de *1836.*

Son *484 rs. vn.*

Franc.º Villalta
Director.

Tomé la razon.
Juan Serratosa
Vice Contador

Mag.l Melgués
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Vicenta Roda*

✠ N.º 3.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls*
Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D.ª Vicenta Puig*
Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la
Calle de S.t Antonio Cuatrocientos ochenta y cuatro reales por su Salario anticipado del
primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales diarios segun acuerdo
de la Sociedad de 7. de Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *21.* de *Enero* de *1836.*

Son *484 rs. vn.*

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Perdigones
Vice Contador

Miguel Pelegrí
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Puig

N.º 4.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls*
Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D.ª Josefa Columba Aduá Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle del Pozo de S.n Estevan Cuatrocientos ochenta y cuatro reales por su Salario anticipado del primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales diarios segun acuerdo de la Sociedad de 7. de Mayo de 1828.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *21* de *Enero* de *1836.*

Son *484.rs.vn.*

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Perdiguer
Vice Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Josefa Columba Aduá*

✠ Nº 5.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D.ª Vicenta Gomar* *Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de Campaneros Cuatrocientos ochenta y cuatro reales por su Salario anticipado del primer Cuadrimestre del corriente año á razon de Cuatro reales diarios segun acuerdo de la Sociedad de 7. de Mayo de 1828.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *21.* de *Enero* ___ de *1836.*

Son *484. rs. vn.*

Franco Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peradiner
Vice Contador

Miguel Delgado
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

María Vicenta Gomar

✠ Nº 6.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel José Cros* la Cantidad de *Cuatrocientos ochenta y cuatro reales* por su salario anticipado de Portero de este Cuerpo en el primer Cuadrimestre del corriente año á razon de cuatro reales diarios segun acuerdo de la Sociedad en Sesion Ordinaria de 4. de Febrero de 1835.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *21* de *Enero* de *1836*.

Son *484.* rs. vn.

Fran.co Villafranca
Director.

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

Nº 7.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Jose D. Mariano Anst. Manglano, Doscientos sesenta y dos reales, y son 162. por la gratificacion concedida á Portero Manl. Roe Cros por el cobro de 81. recibos de Contribucion de los Sres. Socios Nums. en el pasado año 1835. al respecto de dos reales cada uno; y los restantes 100. por gratificacion al Cobrador que ha puesto en limpio las Cuentas del Tesorero correspondientes al propio año, segun se acordó en la Seccion de 27. Enero Corriente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 28. de Enero — de 1836.

Son 262. rvn.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Perez Tomer
Vice Contador

Mig.l Polop
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Mariano Anst.o Manglano

N.º 8.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Fran.co Montoro la cantidad de ciento sesenta reales que ha estimado la Sociedad concederle por vía de gratificacion atendido el ímprobo trabajo que ha empleado en los libros que presentó con el Estado, Derechos de Consignantes, conforme á su acuerdo en la Sesion celebrada el dia 27. del corriente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30. de Enero — de 1836.

Fran.co Villalba
Director.

Son 160 rs. vn.

Tomé la razon.
Juan Peradoner
Vice Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Franco Montoro

N.º 9.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls*, Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel José Cros* la cantidad de *treinta y seis reales, diez y seis mrs vn.* importe de los gastos ocurridos en la R.ª Sociedad de fuego y luces en los meses de *Enero y Febrero*, cuyos recibos acompañan á este Libram.to y se acordó satisfacer en Junta de 9. del corr.te

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *12* de *Marzo* de *1836*.

Son *36 rs. 16 mrs. vn.*

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Perdiguer
Vice Contador

S. B.a Bexenquer
Sotio Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Recivido del Señor Manuel Jose Cros la
Cantidad de 24rs vn y importe de quatro libras
de cera à 6r Valencia à 3 de Febrero de 1836.

Son 24rs vn

Esperanza Chuat

Recivi del Sor. Dn Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la Real Sociedad Economica doce reales diez y seis maravedis vellon importe delos braseros de fuego consumidos en las Juntas en los dos meses proximos pasados de Enero y Febrero: y el dia 24 de este ultimo un hilo de velas que compré para dha. Sala de Juntas. Valencia 1º de Marzo de 1836.

Son 12 r. 16 m. v.

Manl. José Cros

N.º 10.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Catalina Pérez Viuda de Monfort, Mil quinientos nueve reales veinte y seis mrs vn. importe de la impresiones suministradas á esta R.ª Sociedad en el quinto año 1835. segun demuestra la adjunta Cuenta que en vista de la conformidad de la Contaduría acordó en la Sesion de 23. de que rige, expedir el presente Libramiento para su satisfaccion.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 24. de Marzo de 1836.

Son 1509. rs. 26. mrs. vn.

Fran.º Villalba
Director

Tomé la razon.
D. Juan Peruchoner
Vice Contador

Mig.l Delgado
Vice Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Catalina Pérez, Viuda de Monfort

Imprenta
DE
Don Benito Monfort.

Cuenta documentada del importe de todas las impresiones administradas para el servicio de la Real Hacienda Provincial de Murcia en todo el grande año 1833, á saber.

			Rs. vn. mrs.
	Ejemplr.		
200		Oficios en medio pliego en 4.º según el Núm.º 1.º para el Administrador de Caminos	" 36 "
1200		Ejemplrs. en un pliego en 4.º de letra de letra nueva según Núm.º 2.º, el Auto de buen gobierno de 2 de Octubre de 1833	" 110 "
600		Ejemplrs. de un Reglamento interino, en medio pliego en 4.º según el Núm.º 3.º	" 70 "
285		Catálogos de los libros Indianos numerados, en dos pliegos en 4.º de letra de entredos nueva, cubierta sin cubierta, según Núm.º 4.º	" 135 "
1200		Programas de premios en un pliego en 4.º de letra de entredos nueva, según Núm.º 5.º	" 130 "
1000		Id. del mismo Programa reducido á un pliego de marquilla en limpio, según Núm.º 6.º	" 76 "
180		Oficios en medio pliego en 4.º para convocar á una junta según Núm.º 7.º	" 30 "
280		Oficios en medio pliego en 4.º, según el Núm.º 8.º	" 35 "
300		Ejemplrs. en 4.º para los premios, con el escudo estampado de la misma fija, según Núm.º 9.º	" 70 "
280		Esquelas en medio pliego en 4.º para convocar á la Junta pública, según Núm.º 10.	" 35 "
1000		Cédulas en pliego holandés, según Núm.º 11, para convocar á la Junta pública	" 104 "
700		Cuadernos de premios, según Núm.º 12. = Consta de un pliego y ½ en 4.º de letra de letura nueva, por cuya composicion de molde á razon de 10 rs. vn. pliego son	70 "
		Por imprimir los 700 á razon de 2½ rs. vn. por pliego	42 "
		Suma	112 "
		Suma	890 "

al dorso

Exmo. Sr.

	Rs. vn.	mrs.
Suma anterior		820 "
Suma anterior	112 "	
Por dos resmas Anfico de cobertad y nueve manos, gastadas en Mos, papel florete	134 "	
Por estampar el escudo en el frontis, á 12 rs. c/u.	84 "	
Por encuadernar los 100 y pl. con cubiertas de papel, jaspeado de Valencia á 18 rs. c/u	126 "	1,146 "
Se encuadernaron en rústica, segun recibo Núm. 13 = 143 tomos en 4.° de Actas, que, á razon de 28 mrs. cada uno, valen		117 " 26 "
Segun el mismo recibo se encuadernaron en pasta fina 2 juegos completos de Actas, que son 8 tomos á razon de 7 rs. vn. cada uno		56 "
Total		1,119 " 26 "

Valencia 16 de Marzo de 1836.
Catalina Rius, Viuda de Monfort

Real Sociedad Economica de Valencia
Junta Ordinaria en 16 Marzo de 1836
Pase esta Cuenta, y acordó pasara á Contaduria para su Examen.
Mig.l Pelaguer

Examinada y comprobadas las Partidas que preceden las halla conforme. Juan Verdaguer
Nic.s Bonilla

Real Sociedad Economica de Valencia.
Junta Ordinaria en 23 de Marzo de 1836.
En conformidad de lo expuesto por los Contadores acordó expedir el Libramiento correspondiente.
Mig.l Pelaguer

Nº 10

Real Sociedad Económica
de Valencia.

SEÑORES.

La Real Sociedad Económica en Sesion ordinaria de ha nombrado á V. para individuo de la Comision de

cuyo encargo espera se servirá V. desempeñar asociado de los Señores que se expresan al márgen, con el celo que le distingue por la mayor prosperidad del Instituto.

Lo que de su acuerdo traslado á noticia de V.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia de de 183

Recibí 200 egemplares de D.n Vicente Tolegues
Febrero 1833,

Sr.

Nº 11

Nº 9º

conómica

DE VALENC.A

ndicado en

con [illegible] ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al [illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Número 1º

Número 2º

JUNTA PÚBLICA

DE LA

Real Sociedad Económica

de Valencia.

CONTINUANDO la SOCIEDAD, como lo tiene deliberado, en distribuir los prémios en Junta pública, lo verificó el dia 8 del pasado Diciembre 1834 en el Salon de los Ángeles de las Casas Consistoriales, que se sirvió franquearle el Excmo. Ayuntamiento, decorosamente adornado, y autorizado con el retrato de la REINA nuestra Señora DOÑA ISABEL SEGUNDA. La presidió el Señor Pavorde D. Francisco Villalba, su Vice-Director. Se dió principio por un discurso que leyó D. Juan Bautista Berenguer, Secretario interino, en el que, despues de manifestar que desde el felíz establecimiento de la Sociedad no se habia presentado otra época mas angustiosa que la que ha afligido á esta Capital por la

[illegible] ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al [illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Número 9º

[illegible]conómica

[illegible]DE VALENC.A

[illegible]dicado en

enfermedad del cólera-morbo, sin embargo sus individuos no han dejado de emplearse gustosamente en los objetos propios de su instituto, y haciendo un breve resúmen de las tareas mas importantes y que mas han llamado su atencion en dicho año, por el órden de sus clases, concluyó expresando el placer y la satisfaccion que experimenta la Sociedad al distribuir las recompensas debidas á la aplicacion y mérito, la utilidad y ventajas que proporcionan las reuniones de Amigos del País, á cuyo fin invitó á todos los amantes del bien público á tomar parte y contribuir con sus luces y talento para conseguir mayores y mas felices resultados en el viniente año, pues que en aquel tenia el sentimiento de haber perdido algunos de sus celosos Indivíduos, y particularmente su digno Director el Excmo. Señor Marqués de Bellisca.

Á continuacion el Señor Vice-Director y el Señor D. Antonio Gonzalez Madroño, Baile general de este Reino, distribuyeron los prémios siguientes:

EDUCACION.

NIÑOS.

Clase **1.ª** Dos premios de cinta, medalla de plata y 20 rs. vn. á los Niños que en los exámenes han resultado mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Clase **2.ª** Seis prémios de cinta, medalla de plata y 40 rs. vn. á igual número de Niños que, á mas de los conocimientos de la clase **1.ª**, han agregado los de Gramática castellana, singularmente la parte de Ortografía, el Catecismo de Fleuri y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para Niños de D. José Mariano Vallejo.

Clase 3.ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. al Niño que con mayor perfeccion ha reunido á las nociones de las clases **1.ª** y 2.ª los elementos de Geografía, Historia de España por el Compendio del P. Duchesne, principios de dibujo y las cuatro reglas de números enteros, quebrados y decimales de la Aritmética para Niños del Señor Vallejo.

Accesit á esta clase de medalla de plata, tambien sobredorada, y cinta igual á la anterior.

NIÑAS.

Clase **1.ª** Cinco prémios de cinta, medalla de plata y 20 rs. vn. á las Niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana, leer y calceta.

Clase 2.ª Cinco prémios de cinta, medalla de plata y 40 rs. vn. á las que, á los conocimientos de la **1.ª** clase, han añadido la instruccion de escribir, coser y bordar.

Clase 3.ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y 100 rs. vn. á la Niña que, á las nociones de las clases precedentes, ha agregado las de cortar y

con [illegible] ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al [illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

coser seguidamente camisa de hombre y muger, instruccion en la Gramática castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España del P. Duchesne y las cuatro reglas de números enteros de la referida Aritmética para Niños del Señor Vallejo.

Accesit á esta clase de cinta y medalla de plata sobredorada.

GRATIFICACIONES.

De 60 rs. vn. á Luisa Bònhòra, de la Enseñanza calle de Cuarte extra-muros, por el primor de las labores que ha presentado.

De 20 rs. vn. á José Julian y Pueyo, de la Escuela calle de la Murtereta, por la completa instruccion que ha acreditado en los exámenes.

MAESTROS.

Prémio de 500 rs. vn. á D. Pedro Pascual Montaner y Gonzalez que ha plantificado, con arreglo al Programa de la Sociedad, una escuela normal para facilitar la enseñanza por el nuevo método de D. José Mariano Vallejo, y presentado mayor número de individuos instruidos por dicho método.

De 320 rs. vn. á D. Tomás Ballester de Belmonte, á fin de recompensar, en parte, sus tareas por el establecimiento de otra escuela normal.

CARTA DE APRECIO.

Á Sor Cármen Miralda, de la Real Casa de Misericordia.

GRATIFICACION.

De 160 rs. vn. á Doña Rosa Bonéll.

La Sociedad ha distinguido con estas muestras de su aprecio el esmero y cuidado de ambas Maestras por la educacion primaria.

Los demás prémios ofrecidos en el Programa de 1834, no se han conferido por no haber tenido aspirantes.

Habiendo ocupado los premiados de la clase de Educacion el lugar distinguido que estaba preparado, dió las gracias, desde otro asignado para ello, en nombre de todos, José Julian y Pueyo, recitando una Oda; continuando en expresar su gratitud otros varios Niños y Niñas.

Finalmente, en el discurso que leyó el Señor Presidente daba las gracias, en nombre de la Sociedad, á cuantos la habian favorecido concurriendo á celebrar un acto tan justo como tierno, y en el que hubiera deseado presentar frutos mas abundantes de sus trabajos; pero que lo imperioso de las circunstancias habian embarazado sus constantes deseos de fomentar y sostener siempre cuantos ramos constituyan la prosperidad de este País: entre las diferentes pruebas de ello señalaba principalmente las enseñanzas de Mecánica y Química

ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al
con
hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

de las artes, de cuyo establecimiento precisamente han de resultar ventajas positivas á la industria fabril del suelo Valenciano; y que debiéndose su dotacion al dulce y suave cetro de nuestra Reina DOÑA ISABEL SEGUNDA, en manos de su excelsa y tierna Madre Doña María Cristina de Borbon, Reina Gobernadora, la Sociedad grabará tamaño beneficio en monumentos indelebles que demuestren tambien á las generaciones futuras la predileccion y particular proteccion que S. M. dispensa á ésta y demás Sociedades Económicas del Reino, elevándolas á una categoría que no obtuvieron en tiempos anteriores; interesando así estos filantrópicos Cuerpos para estimularlos en el dilatado campo de los nobles objetos de su instituto. Con lo que se terminó la Junta, cuyos intermedios habia amenizado la marcial música de la Milicia Urbana de esta Capital.

Concluidos los dias que estuvieron expuestos en el Salon de Juntas ordinarias de la Sociedad, los productos, las labores y muestras de los jóvenes premiados, y los artefactos y demás objetos que se presentaron para que disfrutara el público de su vista, lo que hizo con gusto é interés; y oido el informe de una Comision nombrada para graduar su mérito, acordó conceder las distinciones siguientes:

TÍTULO DE SOCIOS DE MÉRITO.

Á D. Rafael y D. Juan José Gonzalez que han presentado 6 arrobas y 17 libras y media de grana cochinilla, en prueba de lo satisfactorio que ha sido ver esta cosecha en grande.

AUTORIZACION PARA COLOCAR EL ESCUDO DE LA DIVISA DE LA SOCIEDAD.

Á D. Pedro Garriga, con el lema *Fábrica de Sombreros protegida y premiada por la Real Sociedad*, por la perfeccion á que camina.

MEDALLA DE PLATA DE SEGUNDA CLASE Y 200 RS. VN.

Á Faustino Sanz, por 5 pieles de tafiletes de varios colores que se acercan bastante á la perfeccion, segun lo tenia ofrecido la Sociedad en el Programa para 1833.

CARTAS DE APRECIO.

Á D. Ildefonso Mompié, por el ejemplar de las Poesías de la Proclamacion de nuestra Reina DOÑA ISABEL SEGUNDA, para acreditarle cuán gratos le son los adelantos de las artes, y al que ha llegado el tipográfico.

Á Doña Vicenta Irursum y D. Francisco Villamil, por los cuadros bordados de colores que figuran un jarrón.

con [illegible] ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al [illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Excmo. S.

Sumaca cantera

Por dos resmas Simp
en 4.to, papel fin
Por estampar el acu
Por encuadernar los
de Valencia á 1
Se encuadernaron en
Actas, que, á razon
Segun el mismo reci
pliegos dha Acta

Real Sociedad Economica
Junta Ordinaria en
Pasa esta Cuenta, y
para su examen

Examinada y
con los que pres
conforme. Juan Bautista
Vic. Contador

Real Sociedad Económica de Valencia.
Junta Ordinaria en 28 de Marzo de 1836.
En conformidad de lo expuesto por los Ciudadanos
Censores expídase el Libramiento correspondiente.
M. de P. Pelegrín
Vice Secret.

GRATIFICACIONES.

Á José Sinistèrra, por el barco bergantin, con el objeto de recompensar su aplicacion al trabajo, la de 300 rs. vn.

Á Ignacio Rico, por una mesita de juego de tres alas y un taburete que se convierte en escalera, con igual objeto, y á fin de estimularle á mayores adelantos, la misma cantidad.

Recibí Cuatrocientos cincuenta reales
en 11. Febrero 1836.
Pelegrín

Valencia.

IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT,
IMPRESOR DE LA REAL SOCIEDAD.

Nº 3º

REGLAMENTO INTERINO

aprobado por la Real Sociedad Económica de Valencia para la eleccion y gobierno de las Comisiones fijas que ha deliberado se establezcan en observancia de los títulos XII. y XIII. de sus Estatutos.

Artículo primero.

Las Comisiones fijas que por ahora se nombran y organizan son las siguientes.

1.ª De Agricultura y Economía rústica.
2.ª De Comercio y Fábricas.
3.ª De Industria y Artes, y coleccion de Máquinas.
4.ª De Educacion.
5.ª De Ciencias Naturales y Gabinete de productos Regnícolas.
6.ª De Asuntos generales.
7.ª De Diputaciones y Mensajes.

Artículo 2.º

En el mes de Enero de cada año se procederá á la eleccion de los Individuos que han de componer las Comisiones, nombrando á los Socios que se creyeren mas proporcionados para el buen desempeño de los negocios que se les confian. Los Señores Oficiales de la Sociedad formarán la Comision 7.ª

Nº 11.

Nº 9º

conómica

DE VALENC.A

idicado en

ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al
el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Artículo 3.º

Cada Comision constará de tres Individuos lo menos, y no será incompatible pertenecer un Socio á dos ó mas Comisiones.

Artículo 4.º

Celebrarán Junta cuando lo exijan los negocios que les encargue la Sociedad, ó cuando uno ó mas Individuos de la Comision soliciten del Decano que se reuna para proponer asunto interesante propio del Instituto.

Artículo 5.º

Se tendrá Sesion con los Individuos que concurran, despues de esperar el cuarto de hora por atencion.

Artículo 6.º

Con arreglo á Estatuto presidirá en cada Comision el Socio mas antiguo de ella, á menos que concurran el Señor Director ó Vice-Director de la Sociedad y quieran presidirlas.

Artículo 7.º

Nombrará cada Comision de las seis primeras un Secretario de su seno, quien deberá llevar un libro de actas y otro de copiador de oficios é informes, los cuales concluidos deberán pasarse al archivo y custodiarse en él.

Artículo 8.º

Los gastos de Secretarías y demás que ocurran á las Comisiones se pagarán por la Tesorería, prévia relacion formalizada por el Secretario, V.º B.º del Presidente, y libramiento acordado por la Sociedad.

Artículo 9.º

Las convocaciones se harán por disposicion del Presidente, mediante papeletas firmadas por el Secretario, y repartidas por el Portero del Cuerpo, á cuyo efecto se proveerá á cada Comision de suficiente número de impresos. Las Juntas se celebrarán en la Sala de la Sociedad, ó en la casa del mas antiguo de los Individuos.

Artículo 10.

Los Socios de Mérito residentes en Valencia se consideran agregados á las Comisiones de la clase en que fueron admitidos y se designó en su título, y el Presidente los convocará cuando lo estime conveniente.

Artículo 11.

En el órden de asientos no habrá preferencia, y solo el Presidente ocupará la testera, teniendo á su izquierda al Secretario, conformándose en lo demás á lo que prescribe el capítulo XI. del título X. de los Estatutos de la Sociedad.

ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al
con , el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Nº 11.

Nº 9º

conómica

DE VALENC.A

dicado en

Bien.

Numº entero

Con dos remaches Limº
en Mrd, proyecto fle
Por estampar el enc
Por encuadernar los
de Valencia á
Se encuadernaron en
Actas, que, á seguir
Segun el mismo reg
objetos de dicha

Real Sociedad Economica
Junta Ordinaria en
Presentada Cuenta, y
para su Examen.

Examinada por
Comisarios nombrados
Juan Bautista
Nicolás Bonilla.

Real Sociedad Económica de Valencia.
Junta Ordinaria en 28 de Marzo de 1836.
En conformidad de lo expuesto por los Ciudadanos
nombrados expidió el Libramiento correspondiente.
Miguel Peleguer
Vice-Secretario.

Artículo 12.

Las Comisiones están autorizadas por la Sociedad para oficiar y practicar cualquiera gestion ó diligencia informativa, á fin de instruir los expedientes é informes que se les pasen ó promuevan, sin precision de dar cuenta hasta el resultado de sus cometidos.

Artículo 13.

En todos los casos que no se hallen prevenidos en este Reglamento, las Comisiones se conformarán al texto ó al espíritu de los títulos XII. y XIII. de los Estatutos que tratan de las Comisiones particulares y generales del Cuerpo, y á la práctica constante que observa la Sociedad.

El antecedente Reglamento fue aprobado por la Real Sociedad en Sesion ordinaria de 11 *de Febrero de* 1835.

Miguel Peleguer,
Vice-Secretario.

Recibí Quinientos ejemplares
en 29 Febrero de 1836.
Peleguer

Nº 4º

Nº 7º

Nº 9º

conómica

DE VALENC.A

dicado en

ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al
con[illegible] el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Exmo. Sr.

Numero anterior

Por dos reales seis
en Mrd, papel sello
Por estampar el ejem
Por encuadernar los
de Valencia á
Se encuadernaron en
Actas, que, á seguir
Segun el mismo rec
pliegos de Acta

Real Sociedad Economica
Junta Ordinaria en
Esta cita Cuenta, y p
para su Examen

Examinada
Junta que prec
con fecha
Juan Bautista
Vice Secretario

Real Sociedad Economica de Valencia.
Junta Ordinaria en 28 de Marzo de 1836.
En conformidad de lo opuesto por la Comision de
Examen expedir el Libramiento con expediente
Miguel Blasco
Vice Secretario

CATÁLOGO

DE LOS

Señores Individuos Numerarios

DE LA

Real Sociedad Económica

DE VALENCIA

EN 1835.

Valencia:
IMPRENTA DE D. BENITO MONFORT,
IMPRESOR DE LA REAL SOCIEDAD.

Nº 11.

Nº 9º

conómica

DE VALENC.A

idicado en

ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al
con
el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Ejemplar

Nueva, anterior

Por dos reimpresiones
en 8vo, papel fino
Por estampar el acta
Por encuadernar los
de Valencia á
Se encuadernaron en
hojas, que, á razon
Segun el mismo rec
folletos de Acta

Real Sociedad Económica
Junta Ordinaria en
Pasa esta Cuenta, y
para su Examen

Examinada
Contaduría pre
con
Via Lorbada

Real Sociedad Económica de Valencia.
Junta Ordinaria en 27 de Marzo de 1816.
En conformidad de lo opuesto por la Contaduría
se acordó expedir el Libramiento correspondiente.

Exmo. anter

Por dos ramos lim
en Mtrs, papel fi
Por estampar el en
Por encuadernar lo
de Valencia á
Se encuadernaron
Actas, que, á seguir
Segun el mismo re
pliegos de Acta

Real Sociedad Economa
Junta Ordinaria en
Vista esta Cuenta, pa
para su Examen

Examinada
con los que pre
con [illegible] Vicente Verdiguer
Vice-Secretario

Real Sociedad Económica de Valencia.
Junta Ordinaria en 28 de Marzo de 1836.
En conformidad de lo opuesto por la Contaduría
de esta expedida el Establecimiento Corresponde[illegible]

[illegible]

4. Sr. D. Francisco Peirolón, *Archivero y Secretario honorario.*
5. Excmo. Sr. D. Joaquin de La Croix, Consejero jubilado del Real y Supremo de la Guerra.
6. Sociedad Filosófica Americana de *Filadelfia.*
7. Sr. D. Francisco de Paula Cerís, Hacendado.
8. Sr. D. Juan Antonio Morera, Hacendado.
9. Sr. D. Camilo Abad y Satorre, Presbítero, Contador del Illmo. Cabildo.
10. Excmo. Sr. Duque del Infantado, *Madrid.*
11. Sr. D. Fernando Gomez, Presbítero, Catedrático de Matemáticas de esta Universidad.
12. Sr. D. Vicente María de Vergara, Secretario de la Real Academia de S. Cárlos.
13. Sr. D. Mariano Candèl, Vocal supernumerario perpétuo de la Real Junta particular de Comercio de esta Ciudad.
14. Sr. D. Diego María Ortíz de Almodóvar, Coronel de Caballería, *Cocentaina.*
15. Sr. Marqués de Villores, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio.
16. El P. Bernardo Monforte de Jesus y María, de las Escuelas Pias.
17. Sr. D. Lorenzo Muriel, Hacendado, *Vice-Secretario honorario.*
18. Sr. D. Francisco de Llano y Vague, Juez avenidor del Tribunal de Comercio de esta Ciudad.
19. Sr. Marqués del Ráfol, de la Real Maestranza de esta Ciudad.
20. Sr. D. Joaquin Ferráz y Cornel, Canónigo de esta Santa Iglesia.
21. Sr. D. Rafael Pascual, Brigadier de Caballería.
22. Sr. D. José de Urrutia, Canónigo de esta Santa Iglesia.
23. Sr. Conde de Rótova, de la Real Maestranza.
24. Sr. D. Manuel Roa, Canónigo de esta Santa Iglesia.
25. Sr. D. Manuel Agulló, Brigadier de Infantería.
26. Sr. D. Vicente Modrego y Morales, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.
27. Sr. D. Joaquin María Gonzalez de Estéfani, Regidor del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.
28. Sr. D. José Sanz, Ministro honorario del Consejo de Hacienda.
29. Sr. Marqués de la Regalía, de la Real Maestranza de Granada, *Madrid.*

30. Sr. D. José Gonzalez Autrán.
31. Sr. D. Antonio Alegre, Maestro de primera Educacion.
32. Sr. D. Rafael Martinez de Valiente, Hacendado.
33. Sr. D. Benito Artalejo, Comisario de Guerra.
34. Sr. D. José Lopez y Benito, Regidor del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.
35. Sr. D. Miguel Peleguér, Abogado del Colegio de esta Ciudad, *Vice-Secretario.*
36. Sr. D. Antonio Vives, Hacendado.
37. Sr. D. Juan Bautista Bassét, Presbítero, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de S. Nicolás.
38. Sr. D. José Pizcueta, Catedrático de Botánica de esta Universidad.
39. Sr. D. José Reig, Hacendado.
40. Sr. D. Agustin Arnauda, Coronel de Infantería.
41. Sr. D. Andrés Joaquin Blat, Comisario de Guerra.
42. Sr. D. Pedro José Gonél, Provisor y Vicario general de esta Diócesis, *Censor.*
43. Sr. D. Miguel de Grassa, Síndico Procurador de la Junta de Fábrica de Muros y Valladares.
44. Sr. D. Ramon Aldasoro, Intendente de Ejército sin ejercicio, *Sevilla.*
45. Sr. D. Antonio Zacarés, Hacendado.
46. Sr. D. Angel Taboada y Ulloa, Oficial primero de la Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Cervellón, *Madrid.*
47. Sr. D. Vicente Albors, Hacendado.
48. Sr. D. Blas María Algarra, Contador de Rentas Estancadas de *Barcelona.*
49. Sr. D. Indalecio Aguilar, Secretario honorario de S. M., *Madrid.*
50. Sr. D. José de Ávila, Hacendado.
51. Sr. D. Manuel Martinez, Visitador cesante de Rentas en la Isla de *Mallorca.*
52. Excmo. Sr. Marqués de Ariza y de Estepa, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, *Madrid.*
53. Sr. D. Joaquin Oliet, Hacendado, *Onda.*
54. Sr. D. Antonio Regal y Cañas, Regidor del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

con[illegible] ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al
[illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Nº 11.

Nº 9º

conómica

DE VALENC.A

dicado en

55. Sr. D. Francisco Javier Lozano, Intendente de Provincia honorario.
56. Sr. D. Antonio Martinez, Arcediano de Culla en la Santa Iglesia de *Tortosa*.
57. Sr. D. Vicente de Burguete, Oficial mayor retirado de la Secretaría de esta Capitanía General.
58. Sr. D. José Armengòl, Hacendado.
59. Sr. D. Antonio Llorente, Oficial de la Contaduría de Propios y Arbitrios de la Provincia de *Alicante*.
60. Sr. D. Miguel Lázaro, Canónigo de esta Santa Iglesia.
61. Sr. D. Salvador Lagrú, Secretario de la Ordenacion de Ejército.
62. Sr. D. Hermenegildo de Llanderal, Caballero de la Real y distinguida Órden de Cárlos III, *Alicante*.
63. Sr. D. José Gonzalez, Oficial de la Contaduría de Propios de *Alicante*.
64. Sr. D. Domingo Moró y Galbis, Boticario mayor del Real Hospital Militar de la Plaza de *Alicante*.
65. Excmo. Sr. Marqués de Cruilles, Lugar-Teniente General de la Real y Militar Órden de Montesa.
66. Sr. D. Luis María Zarzuela, antes Agulló, Hacendado.
67. Sr. D. Luis Orellana y Causa, del Comercio de esta Ciudad.
68. Sr. D. Francisco Casabonne, Hacendado.
69. El Sr. Pavorde D. Francisco Villalba, Rector de esta Universidad literaria, *Vice-Director*.
70. Sr. D. Francisco Ignacio Monserrát, de la Real Maestranza.
71. Sr. D. Luis Tio, Oficial de la Tesorería de Rentas.
72. Sr. D. José Guerau de Arellano, Regidor perpétuo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.
73. Sr. D. Andrés Nazario Martí, Hacendado.
74. Sr. D. Benito Pradas, Hacendado.
75. Sr. D. Mariano Herrero, Ministro de la Real Audiencia de *Valladolid*.
76. Excmo. é Illmo. Sr. D. Pedro José de Fonte, Arzobispo de Méjico, Prócer del Reino, *Madrid*.
77. Sr. D. Mariano Antonio Manglano é Higueras, Académico de honor y de mérito de la Real de S. Cárlos, *Tesorero interino*.
78. Sr. Baron de Vellbèrt.
79. Sr. Conde de Trigona, de la Real Maestranza.

80. Sr. D. Pedro Joaquin de Thomatis, Administrador de Reales Rentas Decimales.
81. Sr. D. Mariano Gonzalez Valls, Abogado, *Vice-Secretario de la Diputacion en Madrid*.
82. Sr. D. José María Laulhé y Tisné, Oficial de la Intervencion de Ejército, *Contador*.
83. Sr. Baron de Santa Bárbara, de la Real Maestranza.
84. Sr. D. Ramon Cerveró, Hacendado.
85. Sr. D. Leonardo Lopez, Canónigo de esta Santa Iglesia.
86. Sr. D. Teodoro Ibañez, Hacendado.
87. Sr. D. Juan José Tercero, Capitan retirado.
88. Sr. D. Bernardo Fenollosa, Catedrático de Filosofía de esta Universidad, *Vice-Censor*.
89. Sr. D. José Joaquin de la Fuente, Pagador de este Ejército.
90. Sr. D. José Verdú, Apoderado general del Excmo. Sr. Duque de Berwic y Alva.
91. Sr. D. José Miguel Verges, Hacendado.
92. Sr. D. Domingo Lopez de Castro, Intendente de *Palencia*.
93. Sr. D. Juan Bautista Gil, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
94. Sr. D. José Rafael Rente, Abogado, *Habana*.
95. Sr. D. José Ignacio de Pombo, Contador de Rentas de *Barcelona*.
96. Sr. D. Joaquin Ruiz de Lopez, Director por S. M. de los Baños de Busòt.
97. Sr. D. Santiago Herrero, Hacendado.
98. Sr. D. Joaquin Guerau y Usell, Abogado.
99. Sr. D. Juan Elvira y Soriano, Hacendado.
100. Sr. D. Joaquin Fònt, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
101. Sr. D. Mariano Antonio Collado, Ministro de la Real Audiencia de *Granada*.
102. Sr. D. Francisco Palau, Alcalde mayor primero de esta Ciudad.
103. Sr. D. Vicente Bordalonga, del Comercio, *Tesorero*.
104. Excmo. Sr. Conde de Villanueva, Intendente de la Isla de Cuba, *Habana*.
105. Sr. D. Joaquin Álvarez Maldonado, Comandante del Real Cuerpo de Artillería.

con[illegible] ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al
[illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Ejemplar

Vista, contes

Los dos remaso
en Mes, papel
Por estampar el
Por encuadernar
de Valencia
Se encuadernaron
Actas, que, á razon
Segun el mismo
pletos de Act

Real Sociedad Económ
Junta Ordinaria en
Vista esta Cuenta, pa
para su Examen

Examinada
Contiene
conforme
Juan Bta
Vice Conta

Real Sociedad Económica de Valencia.
Junta Ordinaria en 28 de Marzo de 1846.
En conformidad de lo opuesto por la Contaduría
se acordó expedir el Libramiento con espresion de

M. de S. P. Miguel
Juan Miguel

106. Sr. D. Juan Pablo Fuentes Corona, Contralor por S. M. del Hospital Real y Militar de esta Plaza.
107. Sr. D. Vicente Gil Gutierrez, Oficial tercero de la Biblioteca Real de S. M., *Madrid.*
108. Sr. D. José Enriquez, Hacendado.
109. Sr. D. Ildefonso Mompié de Montagudo, del Comercio de Libros.
110. Sr. D. Joaquin Forés y Basart, del Comercio.
111. Sr. D. FranciscoRòig y Ramon, Médico.
112. Sr. D. Simeon Gonzalvez, Médico.
113. Sr. D. Mariano Aparici, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
114. Sr. D. Francisco Sanchez Casado, Presbítero.
115. Sr. D. José Matres, Pavorde de esta Santa Metropolitana Iglesia.
116. Sr. D. Juan Miguel de los Rios, Abogado, *Madrid.*
117. Sr. D. Juan Bautista Berenguér y Ronda, Apoderado general del Excmo. Sr. Duque del Infantado, *Secretario interino y Vice-Archivero.*
118. Sr. D. Epifanio Carrascal, Oficial de la Contaduría de esta Provincia.
119. Sr. D. Rafael de Plaza, Médico y Cirujano de la Ciudad de *Málaga.*
120. Sr. D. José Banquells de Eixalá, Ministro de la Real Audiencia de *Aragon.*
121. Sr. D. Ibo Roperto, Visitador del derecho de Puertas.
122. Excmo. Sr. Marqués de Albaida y de S. José, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, *Presidente de la Diputacion en Madrid.*
123. Sr. Frey D. Salvador Bòndia, del Órden de Montesa.
124. Sr. D. Andrés Almenar.
125. Sr. D. Juan Jovér, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
126. Excmo. Sr. Conde de Castrillo y Orgáz, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio.
127. Sr. D. Juan Ròca de Togores y Alburquerque, Teniente Coronel.
128. Sr. D. Juan Polòp y Molina, Hacendado.
129. Excmo. Sr. Marqués de la Romana, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, *Mallorca.*

130. Sr. D. Bernardo Ruibamba, Secretario honorario de S. M.
131. Sr. D. Pedro Fuster, Procurador á Córtes por esta Provincia.
132. Sr. D. José Torres y Genovés, Administrador del Excmo. Señor Almirante Marqués de Ariza, *Altea.*
133. Excmo. é Illmo. Sr. D. Joaquin Lopez y Sicilia, Arzobispo de esta Diócesis.
134. Sr. Dr. Frey D. José Olcina, Capellan de honor de S. M., *Madrid.*
135. Sr. D. José Lopez Inglés, Canónigo de la Colegial de *San-Felipe.*
136. Sr. D. Isidro Matras é Izquierdo, Juez Subdelegado de Cabrebes, *Murviedro.*
137. Sr. D. José María García Dominguez, Administrador de Correos de *Ayamonte.*
138. Sr. D. Gabriel Diaz y Gonzalez.
139. Sr. D. Tomás Ballester de Belmonte, Maestro de primera Educacion.
140. Sr. D. Juan Peratoner, Vice-Cónsul de S. M. Sarda, *Vice-Contador.*
141. Sr. D. José Lassala, Capitan de la Milicia Urbana de esta Ciudad.
142. Sr. D. José Bolea, Presbítero, Beneficiado de la Parroquial de S. Nicolás.
143. Sr. D. Antonio Jacques y Sanchez, Escribano del Número y Juzgados de esta Ciudad.
144. Sr. D. Francisco Atard, Escribano del Número y Juzgados de esta Ciudad.
145. Sr. D. Luis Escotto, Capitan retirado.
146. Sr. D. Juan Gomez Landero, Intendente honorario de Ejército, *Salamanca.*
147. Sr. D. Juan José Clemente, Administrador de Aduanas de *Barcelona.*
148. Excmo. Sr. Conde de Cuba, Teniente General de los Reales Ejércitos, *Madrid.*
149. Sr. D. Francisco Gil del Castillo, Hacendado.
150. Sr. D. Vicente María Rodrigo y Soto, Gentil-Hombre de Cámara de S. M.

con ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al
el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Nº 11.

Nº 9º

conómica

DE VALENC.A

idicado en

151. Sr. D. Miguel Cortés, Canónigo de la Santa Iglesia de *Segorbe.*
152. Sr. D. Ventura Mugartegui y Mazarredo, Profesor de Química aplicada á las artes, de la Cátedra establecida en esta Ciudad.
153. Sr. D. Manuel María Azofra, Profesor de la Cátedra de Geometría y Mecánica aplicada á las Artes.
154. Sr. D. Francisco Jacques y Sanchez, Escribano de Cámara de esta Real Audiencia.
155. Sr. D. Juan Antonio Castejón, Gobernador civil de esta Provincia, *Director.*
156. Sr. D. Tomás Catalá, Comandante del segundo Batallon de la Milicia Urbana de esta Capital.
157. Sr. Conde de Almodóvar, Brigadier de Artillería, Presidente del Estamento de Procuradores.
158. Sr. D. Rafael Gonzalez Valls, del Comercio.
159. Sr. D. Juan José Gonzalez, Presbítero, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de S. Andrés.
160. Sr. D. Eduardo Gauttier d'Arc, Cónsul de Francia.
161. Sr. D. José Carsí y Diego, Abogado del Colegio de esta Ciudad.
162. Sr. D. José Gimenez y Mascarós, Relator de esta Real Audiencia.
163. Sr. D. Rafael Bertodano, Oficial primero de esta Gobernacion civil.
164. Sr. D. Francisco Ferrer, Director de Arquitectura de la Real Academia de S. Cárlos.
165. Sr. D. Vicente Piñó, Hacendado.
166. Sr. D. Franco de Sena Chocomelí, Abogado, *San-Felipe.*
167. Sr. D. Vicente Gascó, Catedrático de Medicina de esta Universidad.
168. Sr. Dr. D. Miguel de los Rios, Regente de la Cátedra de quinto año de Teología de esta Universidad.
169. Sr. D. Pedro Pavón y Amoroso, Regente de la Imprenta de D. Benito Monfort.
170. Sr. D. Vicente Rubio, Comisario de Guerra.

COMISIONES FIJAS DE LA SOCIEDAD.

1.ª *de Agricultura y Economía rústica.*

Sr. Marqués del Rafol.
Sr. D. Rafael Martinez.
Sr. D. Antonio Vives.
Sr. D. José Pizcueta.
Sr. D. Juan Bautista Berenguér.
Sr. D. Rafael Gonzalez.
Sr. D. Juan José Gonzalez.

2.ª *de Comercio y Fábricas.*

Sr. D. Francisco de Llano y Vague.
Sr. D. Francisco Javier Lozano.
Sr. D. Luis Orellana.
Sr. D. Juan Peratoner.
Sr. D. José Lassala.

3.ª *de Industria y Artes.*

Sr. D. Francisco de Paula Cerís.
Sr. D. Fernando Gomez.
Sr. D. Miguel Peleguér.
Excmo. Sr. Marqués de Cruilles.
Sr. D. Pedro Joaquin de Thomatis.
Sr. D. Juan Bautista Gil.
Sr. D. Ventura Mugartegui.
Sr. D. Manuel María Azofra.

4.ª *de Educacion.*

Sr. D. José Lopez.
Sr. D. Mariano Antonio Manglano.
Sr. D. Pedro Joaquin de Thomatis.

con ..., ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al ... el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Sr. D. Juan Bautista Gil.
Sr. D. Juan Elvira.
Sr. D. José Carsí.

5.ª *de Ciencias Naturales y Gabinete de Productos regnícolas.*

Sr. D. Fernando Gomez.
Sr. D. José Pizcueta.
Excmo. Sr. Marqués de Cruilles.
Sr. D. Francisco Villalba.
Sr. D. Ventura Mugartegui.
Sr. D. Manuel María Azofra.

6.ª *de Asuntos Generales.*

Sr. D. Pedro Joaquin de Thomatis.
Sr. D. José María Laulhé.
Sr. D. Bernardo Fenollosa.
Sr. D. Tomás Catalá.
Sr. D. Francisco Ferrer.

Manuel José Cròs, *Portero.*

El antecedente Catálogo está conforme al que se aprobó por la Real Sociedad en Sesion Ordinaria de 25 de Febrero de 1835.
Valencia 28 de Febrero de 1835.

Miguel Peleguer,
Vice-Secretario.

Recibí doscientos cincuenta exemplares en 6. ª
Marzo de 1835 =
Peleguer

CALENDARIO DE LA REAL SOCIEDAD
PARA EL AÑO 1835.

ENERO.
7. Junta Ordinaria.
14. Junta Ordinaria.
21. Junta Ordinaria.
28. Junta Ordinaria.

FEBRERO.
4. Junta Ordinaria.
11. Junta Ordinaria.
18. Junta Ordinaria.
25. Junta Ordinaria.

MARZO.
4. Junta Ordinaria.
11. Junta Ordinaria.
18. Junta Ordinaria.
24. Junta Ordinaria.

ABRIL.
1. Junta Ordinaria.
8. Junta Ordinaria.
15. Junta Ordinaria.
22. Junta Ordinaria.
29. Junta Ordinaria.

MAYO.
6. Junta Ordinaria.
13. Junta Ordinaria.
20. Junta Ordinaria.
27. Junta Ordinaria.

JUNIO.
3. Junta Ordinaria.
10. Junta Ordinaria.
17. Junta Ordinaria.
23. Junta Ordinaria.

Vacaciones.

JULIO.
8. Junta Ordinaria.
22. Junta Ordinaria.

AGOSTO.
5. Junta Ordinaria.
19. Junta Ordinaria.

SETIEMBRE.
2. Junta Ordinaria.
16. Junta Ordinaria.

Concluyen las Vacaciones.

OCTUBRE.
7. Junta Ordinaria.
14. Junta Ordinaria.
21. Junta Ordinaria.
28. Junta Ordinaria.

NOVIEMBRE.
En este mes se celebra Junta Extraordinaria para la eleccion de los Empleos que vacan en fin de año.
4. Junta Ordinaria.
11. Junta Ordinaria.
18. Junta Ordinaria.
25. Junta Ordinaria.

DICIEMBRE.
2. Junta Ordinaria.
8. Junta Pública.
9. Junta Ordinaria.
16. Junta Ordinaria.
23. Junta Ordinaria.
30. Junta Ordinaria.

con[illegible] ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al [illegible] color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Nº 11.

Nº 9º

Económica

A DE VALENCIA

dicado en

PRÈMIOS

QUE OFRECE

la Real Sociedad Económica de Valencia

PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1835.

EDUCACION.

Además de los prémios que distribuye cada cuadrimestre á las Niñas pobres de las cinco Enseñanzas que tiene dotadas esta Real Sociedad adjudicará los siguientes:

NIÑOS.

Clase 1ª Ocho prémios de cinta, medalla de plata y 20 rs. vn. á los Niños de 6 á 8 años que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Clase 2ª Diez y seis prémios de cinta, medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos Niños de 6 á 10 años que, á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramática castellana, el Catecismo de Fleuri y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para niños del Señor D. José Mariano Vallejo.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y 200 rs. vn. al Niño de 8 á 12 años que reuna, á los conocimientos de las clases primera y segunda, los elementos de Geografía, Historia de España por el Compendio de D. Gerónimo de la Escosura, principios de dibujo, las cuatro reglas de números enteros y decimales de la

principios de cada una de ellas y sus efectos en la economía animal.

Castilla que dan algunos productos químicos, tales como el cromato de

con... ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al

... hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Aritmética del Señor Vallejo, y las reglas de urbanidad por la primera parte del Manual completo de D. Mariano de Rementería y Fica.

NIÑAS.

Clase 1ª Ocho prémios de cinta, medalla de plata y 20 rs. vn. á las Niñas de 6 á 8 años mas hábiles en Doctrina Cristiana, leer y calceta.

Clase 2ª Diez y seis prémios de cinta, medalla de plata y 40 rs. vn. á las Niñas de 6 á 10 años que añadan, á los conocimientos de la clase primera, los de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y 200 rs. vn. á la Niña de 8 á 12 años que, á las nociones antecedentes, agregue las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas de hombre y muger, Gramática castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España por el Compendio de Escosura y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética del Señor Vallejo.

Se concederá un *accesit* de medalla de plata sobredorada y cinta de tercera clase al Niño y otro á la Niña que resulten acreedores á esta distincion.

AGRICULTURA.

Deseando la Sociedad llevar adelante el plan que se propuso en el Programa de prémios para el año 1831 de completar la historia de los riegos de esta Provincia, que dejó bastante adelantada Mr. Jaubert, Baron de Passá, ofrece el prémio de Socio de mérito y la gran medalla de oro de peso de dos onzas con el nombre del autor abierto á buríl en el reverso (permitiéndole, si lo pide, que haga acuñar hasta el número de seis de su cuenta), al que con mayor propiedad y circunstanciadamente describa en una memoria cada uno de los riegos que proporcionan en este Reino los rios siguientes: los nombrados Cañolas y Albaida, con sus huertas anejas, principalmente la de San-Felipe; el de Alcoy con las suyas, en particular la de Gandía; el de Castalla y Monegre con las que les corresponden, en especial la de Alicante; el Vinalapó con las suyas, principalmente las de Elda, Novelda y Elche, en los mismos términos que se ofreció en los Programas anteriores de 1833 y 1834.

Título de Socio de mérito y la medalla de oro de segunda clase al autor de la mejor memoria que trate del estado actual de la agricultura en esta Provincia, comparado con el que tenia cuando la dominaron los árabes; las ventajas ó desventajas que en la misma se noten hasta el presente, y medios de perfeccionarla, á fin de que pueda llegar al alto grado de esplendor que le corresponde entre las ciencias naturales, y es de desear para la felicidad de sus habitantes.

Deberá acompañar á esta memoria un apéndice circunstanciado de todas las variedades de árboles, plantas y semillas que se cultivan en las inmediaciones de esta Capital, así en los terrenos de regadío como en los de secano, expresando los métodos de cultivo, siembra y demás operaciones hasta la recoleccion de los frutos y su conservacion, los vicios que en esta parte se advierten en la práctica del país y medios de remediarlos, combinando la mayor utilidad con la economía, que tanto interesa al labrador. Se insertará en la misma memoria una noticia bien detallada de la cantidad de granos y semillas diferentes que se acostumbran sembrar en cada hanegada de tierra y el producto que suele ésta rendir, graduado en un año comun de un quinquenio dado.

No siendo dudosas ya las ventajas que proporciona la grana cochinilla, y visto por experiencia que un surco de nopales americanos de los llamados felpudos ó memelitas, de longitud de treinta y cinco varas, y en número de setenta á los treinta y un meses de plantados, asemillados á toda intemperie, ha dado cuarenta y dos libras de grana madre, que, reducida á seca, queda en doce, y que al bajo precio que actualmente tiene de 36 rs., vale 432 rs., cuyo producto adquirirá el labrador con poquísimo coste y un cuidado que de ninguna manera puede distraerle de sus faenas, siendo fácil ejecutarlo sus mugeres é hijos pequeños; para alentarles á esta nueva industria, ofrece la Sociedad á los labradores de esta Provincia que la cosechen en surcos y formando cercas al rededor de sus campos, 15 rs. vn. de prémio por cada libra que presenten en la exposicion pública, haciendo constar el lugar, huerta ó campo donde la hayan criado en este año y vinientes 1836 y 1837, y en caso de ser varios los que opten á dicho prémio, se adjudicará al que presente mayor cantidad.

Deseosa de que se repitan los ensayos del cultivo del arróz en huerta por medio de riegos periódicos de ocho á diez dias, á fin de aclimatar é introducir alguna de las variedades de dicha planta que en las Américas é Islas Filipinas se cria sin agua encharcada y á beneficio de las lluvias y rocíos, ofrece 300 rs. vn. al que en el presente año coseche mayor porcion de dicho arróz, no siendo menos de un cahíz, y acompañe una memoria ó instruccion en que se manifieste el método que haya seguido, las ventajas que puede tener sobre las cosechas conocidas, debiendo dar noticia á esta Sociedad del pueblo, término y partida donde lo verifique.

[illegible] de cada una de ellas y sus efectos en la economía animal. Cast[illegible]que dan algunos productos químicos, tales como el cromato de con[illegible] ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al [illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

nº 11.

nº 9º

Económica

DE VALENCIA

[illegible]dicado en

INDUSTRIA Y ARTES.

Conociendo la Sociedad las incalculables ventajas que proporciona á la Industria la aplicacion del vapor para dar movimiento á las máquinas, cuyo uso se propaga y generaliza en el extranjero, multiplicando prodigiosamente sus fuerzas artísticas y los productos de sus fábricas, con notable economía en los gastos de elaboracion, lo cual podrá acarrear graves perjuicios á las nacionales si no se nivelan con aquellas; y deseosa de promover en todos sentidos los adelantamientos y prosperidad de esta Provincia, ya que sus fondos no le permiten consignar una retribucion pecuniaria proporcionada á los gastos que ocasiona un establecimiento de esta naturaleza, ofrece patente de Socio de mérito y una medalla de oro de primera clase, que es el prémio mas honorífico que tiene á su disposicion, al que en el término de tres años establezca en esta Provincia una máquina de vapor de fuerza de cuatro caballos cuando menos, aplicada al movimiento de molino, fábrica ú otro cualquier objeto de utilidad; advirtiendo que si fueren dos ó mas los concurrentes, la Sociedad atenderá en la adjudicacion del prémio, no solo á la época del establecimiento, sí que tambien á su perfeccion, utilidad y fuerza de la máquina.

Título de Socio de mérito al que en el mismo espacio de tres años abra en esta Capital un taller donde se fabriquen toda clase de hojas de sierra que compitan en calidad y baratura con las que se importan del extranjero. Para la adjudicacion deberá el que obte, además de establecer la fábrica, poner un surtido de todas calidades para expender al público.

Patente de Socio de mérito y medalla de oro de primera clase al que en el indicado tiempo de tres años tenga un establecimiento donde se trabajen adornos de bronce dorados y plateados con la perfeccion de los que proceden de Inglaterra, Francia y Alemania. Para ello deberá el establecimiento tener un surtido abundante para el consumo público, y que por la comodidad de los precios pueda proveer á las demás provincias de la Península é impida la introduccion de los fabricados fuera de España.

Una medalla de oro de primera clase al que monte en esta Capital una prensa hidráulica aplicable á cualquiera punto.

Otra medalla igual al que abra un establecimiento litográfico para toda clase de obras, donde se trabaje con economía y perfeccion.

Una medalla de oro de una onza al que establezca una fábrica de listones de media caña dorados, con molduras de pasta propios para marcos de pinturas y grabados como los que se elaboran en Barcelona, y que les compitan en calidad y precios. Para la adjudicacion de este prémio debe el aspirante tener ya abierto y surtido su taller.

Prémio de 400 rs. vn. al que presente un ramo de flores artificiales que no sean de cera, hecho en el País, imitado al natural y que iguale á los extranjeros, conteniendo al ménos treinta calidades de flores.

De 300 rs. vn. al fabricante que estampe sobre los azulejos cocidos el color rojo en cualquiera de sus gradaciones.

Siendo del mayor interés facilitar todos los medios de economía en los artículos de mas consumo, y principalmente en el combustible, que lo es de primera necesidad, ofrece el título de Socio de mérito y 1.000 rs. vn. al que establezca en esta Ciudad un almacen ó depósito de carbon de piedra procedente de las muchas minas que existen en este reino de Valencia, el cual debe venderse ya purificado al público á mucho menos precio que el comun ó de leña.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real Academia de San Cárlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al prémio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 30 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas; y dos de igual medalla de plata y 40 rs. vn. á los de las Salas de Flores y Adornos y del Yeso ó Modelo en blanco.—Los que aspiren al prémio deberán presentar los dibujos á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los Estudios.

COMERCIO Y FÁBRICAS.

Se dará el prémio de una medalla de oro de segunda clase al maestro tintorero que reuna, á los buenos conocimientos de su arte, los de la química experimental por principios, y que ya haya aplicado á varios colores, sacándolos mas hermosos de lo que se acostumbra generalmente.

Otro de 320 rs. vn. y una medalla de plata al que fabrique en esta Provincia, para el servicio del público, y presente un surtido de botellas negras para conservar el vino, que tengan la solidéz y consistencia de las que se importan del extranjero.

Patente de Socio de mérito al que establezca en esta Provincia uno ó mas alambíques de aguardiente que, no siendo conocido hasta el dia de la publicacion de este Programa, reuna á mas la sencilléz, la economía de jornales, de tiempo y de combustible, y la ventaja de presentar desde luego el grado de fuerza que se desea desde el mas bajo al mas elevado.

Una medalla de oro de peso de dos onzas al autor de la memoria

Cast[illegible]ue dan algunos productos químicos, tales como el cromato de con[illegible], ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al [illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Nº 11.
Nº 9º
conómica
A DE VALENC.A
ndicado en

que demuestre con mas claridad y exactitud el número y clase de las fábricas existentes en la actualidad en la provincia de Valencia y estado de prosperidad y decadencia en que se halle cada una, y los medios de fomentar las que lo necesiten, así como de las que puedan establecerse de nuevo por ser mas útiles en ella en atencion á las particulares circunstancias de sus pueblos, aguas, leñas y demás.

Prémio de una medalla de oro del peso de una onza y patente de Socio de mérito al que establezca una fábrica de alfombras felpadas y lisas por el estilo de las que se elaboran en Palma de Mallorca, y que puedan competir en su calidad, dibujos, colores y baratura en los precios.

CIENCIAS NATURALES.

Patente de Socio de mérito al que presente la mejor memoria sobre las aguas minerales de esta Provincia, con el analísis de cada una de ellas y sus efectos en la economía animal.

En vista de las utilidades que dan algunos productos químicos, tales como el cromato de plomo y el ioduro de mercurio, ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al que introduzca el modo de fijar el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo sobre la seda ó cualquiera clase de telas, á la manera que se practica en Francia y otros países.

Una medalla de oro de primera clase y la patente de Socio de mérito al que introduzca el método conocido en Inglaterra para fijar sobre las telas el brillante color encarnado que se obtiene por medio del ioduro de mercurio.

Deseando la Sociedad excitar un estímulo eficáz en las personas que concurren á las enseñanzas de Aritmética, Geometría, Mecánica, Delineacion y Química aplicadas á las artes, establecidas en esta Capital bajo su inmediata direccion, ofrece los prémios siguientes:

Un ejemplar del Compendio de Matemáticas del Señor D. José Mariano Vallejo, encuadernado en tafilete, al que haya adquirido mayores y mas exactos conocimientos en la Aritmética y Geometría.

Un ejemplar de la obra intitulada Geometría y Mecánica de las artes &c., del Baron Cárlos Dupin, de igual encuadernacion, al que reuna, á los conocimientos precedentes, los de Mecánica en grado mas sobresaliente.

Un ejemplar de la obra citada del Señor Vallejo, encuadernada de la propia suerte, al que, habiendo dibujado los principios anteriores, presente un pliego en que lo estén con mayor limpieza, exactitud é inteligencia las secciones cónicas y las penetraciones de los cuerpos que describe el autor L' Blanc.

Un ejemplar de la citada obra de Dupin, encuadernada en tafilete, al que, habiendo tambien dibujado los principios anteriores, presente otro pliego en que lo esté con toda delicadeza y exactitud una rueda dentada cilíndrica vista orizontal, de lado y oblicua.

La obra de Química general, traducida del francés, del Baron L. F. Thenard, al discípulo de la misma clase que esté mas adelantado y conteste con mayor exactitud á las varias preguntas que se le hagan sobre la Química mineral, á las aplicaciones que de ella se pueden hacer á las artes, y exponga con mas propiedad los principios generales de analísis de los diferentes cuerpos que comprende la misma.

Otro igual al que con mas destreza y perfeccion estire, encorve, suelde, sople y dé las diferentes formas á los tubos de vidrio que continuamente usa el químico en los muchos experimentos que ejecuta.

Nota. Para la adjudicacion de los prémios anteriores se tendrá en consideracion la mayor frecuencia á los estudios, y deberán sufrir, los que aspiren, un exámen de media hora á presencia de la Comision que la Sociedad nombre, siendo preferidos los que en igualdad de circunstancias asistan á dos de las tres clases establecidas. Las obras premiadas de delineacion se conservarán por modelos en las clases de la misma.

EXPOSICION PÚBLICA.

La Sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta Ciudad y Reino por sus naturales ó residentes en él (lo que deberán acreditar), de las clases de Agricultura, Economía rústica, Fábricas, Artes útiles, Inventos, Muestras y Modelos de máquinas, y demás que son objeto de su Instituto, con rótulos que contengan su explicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, y su precio al pie de fábrica ó á la cosecha; y los que juzgue dignos de exponerse al público lo estarán los seis dias de 9 á 14 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectivos. Calificado su mérito relativo se concederán, á los que se juzguen acreedores, títulos, medallas, distinciones y gratificaciones; en el concepto de que la Sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, siendo de los que excusan la entrada de los extranjeros de su clase.

Nota. Los que aspiren á los prémios y distinciones expresadas deberán presentar sus obras hasta el 31 de Octubre, á fin de que, si los obtuvieren, puedan recibirlos en la Junta pública; y en cuanto á los que solo desearen lo estén con los demás de la exposicion, podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

Cast[illegible]ue dan algunos productos químicos, tales como el cromato de con[illegible], ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al [illegible] hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Nº 11.

Nº 9º

conómica

A DE VALENC.A

[illegible]dicado en

ADVERTENCIAS GENERALES.

1ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle ó de compensar su constante aplicacion.

2ª Las memorias que obtengan el prémio se imprimirán, sujetándolas al buen lenguaje y ortografía que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios prémios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los prémios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que se ponga al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Éstos podrán escribirse en castellano, latin, francés, inglés ó italiano.

Valencia 8 de Abril de 1835.

Por acuerdo de la Real Sociedad:

Miguel Peleguer.

Recibí Cuatrocientos ejemplares en 13 Abril 1835.

Peleguer

Nº 6º

AL SOCIEDAD

MBRE DE 1835.

ural y que iguale á los extranjeros, conteniendo al menos treinta

*Ad*te que estampe sobre los azulejos cocidos el color rojo en

cilitar todos los medios de economía en los artículos de mas el combustible, que lo es de primera necesidad, ofrece el C rs. vn. al que establezca en esta Ciudad un almacen ó depósito que de las muchas minas que existen en este reino de Valencia, el C al público á mucho menos precio que el comun ó de leña. de tes y artesanos, discípulos de la Real Academia de San Cárlos, cast el dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de nino, acreedora al prémio, ofrece la Sociedad tres de una medalla Cinos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de 8 á de igual medalla de plata y 40 rs. vn. á los de las Salas de Geog ó Modelo en blanco.—Los que aspiren al prémio deberán de mia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la Valls. de

COMERCIO Y FÁBRICAS.

C dalla de oro de segunda clase al maestro tintorero que reuna, mas arte; los de la química experimental por principios, y que ya C acándolos mas hermosos de lo que se acostumbra generalmente. años medalla de plata al que fabrique en esta Provincia, para el hilar un surtido de botellas negras para conservar el vino, que C de las que se importan del extranjero. á 12 al que establezca en esta Provincia uno ó mas alambíques y ot conocido hasta el dia de la publicacion de este Programa, Esp nomía de jornales, de tiempo y de combustible, y la ventaja de del de fuerza que se desea desde el mas bajo al mas elevado. de dos onzas al autor de la memoria que demuestre con mas otro clase de las fábricas existentes en la actualidad en la provincia idad y decadencia en que se halle cada una, y los medios de así como de las que puedan establecerse de nuevo por ser mas Particulares circunstancias de sus pueblos, aguas, leñas y demás. para ro del peso de una onza y patente de Socio de mérito al que adel ras felpadas y lisas por el estilo de las que se elaboran en Palma de o petir en su calidad, dibujos, colores y baratura en los precios. si lo

CIENCIAS NATURALES.

y ci este al que presente la mejor memoria sobre las aguas minerales prin sis de cada una de ellas y sus efectos en la economía animal. Cast ue dan algunos productos químicos, tales como el cromato de con ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo

Nº 11.

Nº 9º

conómica

A DE VALENC.A

dicado en

PRÉMIOS QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD
ECONÓMICA DE VALENCIA PARA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1835.

EDUCACION.

Además de los prémios que distribuye cada cuadrimestre á las Niñas pobres de las cinco Enseñanzas que tiene dotadas esta Real Sociedad adjudicará los siguientes:

NIÑOS.

Clase 1ª Ocho prémios de cinta, medalla de plata y 20 rs. vn. á los Niños de 6 á 8 años que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Clase 2ª Diez y seis prémios de cinta, medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos Niños de 6 á 10 años que, á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramática castellana, el Catecismo de Fleuri y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para niños del Señor D. José Mariano Vallejo.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y 200 rs. vn. al Niño de 8 á 12 años que reuna, á los conocimientos de las clases primera y segunda, los elementos de Geografía, Historia de España por el Compendio de D. Gerónimo de la Escosura, principios de dibujo, las cuatro reglas de números enteros y decimales de la Aritmética del Señor Vallejo, y las reglas de urbanidad por la primera parte del Manual completo de D. Mariano de Rementería y Fica.

NIÑAS.

Clase 1ª Ocho prémios de cinta, medalla de plata y 20 rs. vn. á las Niñas de 6 á 8 años mas hábiles en Doctrina Cristiana, leer y calceta.

Clase 2ª Diez y seis prémios de cinta, medalla de plata y 40 rs. vn. á las Niñas de 6 á 10 años que añadan, á los conocimientos de la clase primera, los de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y 200 rs. vn. á la Niña de 8 á 12 años que, á las nociones antecedentes, agregue las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas de hombre y muger, Gramática castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España por el Compendio de Escosura y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética del Señor Vallejo.

Se concederá un *accesit* de medalla de plata sobredorada y cinta de tercera clase al Niño y otro á la Niña que resulten acreedores á esta distincion.

AGRICULTURA.

Deseando la Sociedad llevar adelante el plan que se propuso en el Programa de prémios para el año 1831 de completar la historia de los riegos de esta Provincia, que dejó bastante adelantada Mr. Jaubert, Baron de Passá, ofrece el prémio de Socio de mérito y la gran medalla de oro de peso de dos onzas con el nombre del autor abierto á buríl en el reverso (permitiéndole, si lo pide, que haga acuñar hasta el número de seis de su cuenta), al que con mayor propiedad y circunstanciadamente describa en una memoria cada uno de los riegos que proporcionan en este Reino los rios siguientes: los nombrados Cañolas y Albaida, con sus huertas anejas, principalmente la de San-Felipe; el de Alcoy con las suyas, en particular la de Gandía; el de Castalla y Monegre con las que les corresponden, en especial la de Alicante; el Vinalapó con *las suyas, principalmente las* de Elda, Novelda y Elche, en los mismos términos que se ofreció en los Programas anteriores de 1833 y 1834.

Título de Socio de mérito y la medalla de oro de segunda clase al autor de la mejor memoria que trate del estado actual de la agricultura en esta Provincia, comparado con el que tenia cuando la dominaron los árabes; las ventajas ó desventajas que en la misma se noten hasta el presente, y medios de perfeccionarla, á fin de que pueda llegar al alto grado de esplendor que le corresponde entre las ciencias naturales, y es de desear para la felicidad de sus habitantes.

Deberá acompañar á esta memoria un apéndice circunstanciado de todas las variedades de árboles, plantas y semillas que se cultivan en las inmediaciones de esta Capital, así en los terrenos de regadío como en los de secano, expresando los métodos de cultivo, siembra y demás operaciones hasta la recoleccion de los frutos y su conservacion, los vicios que en esta parte se advierten en la práctica del país y medios de remediarlos, combinando la mayor utilidad con la economía, que tanto interesa al labrador. Se insertará en la misma memoria una noticia bien detallada de la cantidad de granos y semillas diferentes que se acostumbran sembrar en cada hanegada de tierra y el producto que suele ésta rendir, graduado en un año comun de un quinquenio dado.

No siendo dudosas ya las ventajas que proporciona la grana cochinilla, y visto por experiencia que un surco de nopales americanos de los llamados felpudos ó memelitas, de longitud de treinta y cinco varas, y en número de setenta á los treinta y un meses de plantados, asemillados á toda intemperie, ha dado cuarenta y dos libras de grana madre, que, reducida á seca, queda en doce, y que al bajo precio que actualmente tiene de 36 rs., vale 432 rs., cuyo producto adquirirá el labrador con poquísimo coste y un cuidado que de ninguna manera puede distraerle de sus faenas, siendo fácil ejecutarlo sus mugeres é hijos pequeños; para alentarles á esta nueva industria, ofrece la Sociedad á los labradores de esta Provincia que la cosechen en surcos y formando cercas al rededor de sus campos, 15 rs. vn. de prémio por cada libra que presenten en la exposicion pública, haciendo constar el lugar, huerta ó campo donde la hayan criado en este año y vinientes 1836 y 1837, y en caso de ser varios los que opten á dicho prémio, se adjudicará al que presente mayor cantidad.

Deseosa de que se repitan los ensayos del cultivo del arróz en huerta por medio de riegos periódicos de ocho á diez dias, á fin de aclimatar é introducir alguna de las variedades de dicha planta que en las Américas é Islas Filipinas se cria sin agua encharcada y á beneficio de las lluvias y rocíos, ofrece 300 rs. vn. al que en el presente año coseche mayor porcion de dicho arróz, no siendo menos de un cahíz, y acompañe una memoria ó instruccion en que se manifieste el método que haya seguido, las ventajas que puede tener sobre las cosechas conocidas, debiendo dar noticia á esta Sociedad del pueblo, término y partida donde lo verifique.

INDUSTRIA Y ARTES.

Conociendo la Sociedad las incalculables ventajas que proporciona á la Industria la aplicacion del vapor para dar movimiento á las máquinas, cuyo uso se propaga y generaliza en el extranjero, multiplicando prodigiosamente sus fuerzas artísticas y los productos de sus fábricas, con notable economía en los gastos de elaboracion, lo cual podrá acarrear graves perjuicios á las nacionales si no se nivelan con aquellas; y deseosa de promover en todos sentidos los adelantamientos y prosperidad de esta Provincia, ya que sus fondos no le permiten consignar una retribucion pecuniaria proporcionada á los gastos que ocasiona un establecimiento de esta naturaleza, ofrece patente de Socio de mérito y una medalla de oro de primera clase, que es el prémio mas honorífico que tiene á su disposicion, al que en el término de tres años establezca en esta Provincia una máquina de vapor de fuerza de cuatro caballos cuando menos, aplicada al movimiento de molino, fábrica ú otro cualquier objeto de utilidad; advirtiendo que si fueren dos ó mas los concurrentes, la Sociedad atenderá en la adjudicacion del prémio, no solo á la época del establecimiento, sí que tambien á su perfeccion, utilidad y fuerza de la máquina.

Título de Socio de mérito al que en el mismo espacio de tres años abra en esta Capital un taller donde se fabriquen toda clase de hojas de sierra que compitan en calidad y baratura con las que se importan del extranjero. Para la adjudicacion deberá el que obte, además de establecer la fábrica, poner un surtido de todas calidades para expender al público.

Patente de Socio de mérito y medalla de oro de primera clase al que en el indicado tiempo de tres años tenga un establecimiento donde se trabajen adornos de bronce dorados y plateados con la perfeccion de los que proceden de Inglaterra, Francia y Alemania. Para ello deberá el establecimiento tener un surtido abundante para el consumo público, y que por la comodidad de los precios pueda proveer á las demás provincias de la Península é impida la introduccion de los fabricados fuera de España.

Una medalla de oro de primera clase al que monte en esta Capital una prensa hidráulica aplicable á cualquiera punto.

Otra medalla igual al que abra un establecimiento litográfico para toda clase de obras, donde se trabaje con economía y perfeccion.

Una medalla de oro de una onza al que establezca una fábrica de listones de media caña dorados, con molduras de pasta propios para marcos de pinturas y grabados como los que se [illegible], y que les compitan en calidad y precios. Para la adjudicacion de este [illegible] abierto y surtido su taller.

hecho en el País, imitado al natural y que iguale á los extranjeros, conteniendo al menos treinta calidades de flores.

De 300 rs. vn. al fabricante que estampe sobre los azulejos cocidos el color rojo en cualquiera de sus gradaciones.

Siendo del mayor interés facilitar todos los medios de economía en los artículos de mas consumo, y principalmente en el combustible, que lo es de primera necesidad, ofrece el título de Socio de mérito y 1.000 rs. vn. al que establezca en esta Ciudad un almacen ó depósito de carbon de piedra procedente de las muchas minas que existen en este reino de Valencia, el cual debe venderse ya purificado al público á mucho menos precio que el comun ó de leña.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real Academia de San Cárlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al prémio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 30 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas; y dos de igual medalla de plata y 40 rs. vn. á los de las Salas de Flores y Adornos, y del Yeso ó Modelo en blanco.—Los que aspiren al prémio deberán presentar los dibujos á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los Estudios.

COMERCIO Y FÁBRICAS.

Se dará el prémio de una medalla de oro de segunda clase al maestro tintorero que reuna, á los buenos conocimientos de su arte, los de la química experimental por principios, y que ya haya aplicado á varios colores, sacándolos mas hermosos de lo que se acostumbra generalmente.

Otro de 320 rs. vn. y una medalla de plata al que fabrique en esta Provincia, para el servicio del público, y presente un surtido de botellas negras para conservar el vino, que tengan la solidéz y consistencia de las que se importan del extranjero.

Patente de Socio de mérito al que establezca en esta Provincia uno ó mas alambíques de aguardiente que, no siendo conocido hasta el dia de la publicacion de este Programa, reuna á mas la sencilléz, la economía de jornales, de tiempo y de combustible, y la ventaja de presentar desde luego el grado de fuerza que se desea desde el mas bajo al mas elevado.

Una medalla de oro de peso de dos onzas al autor de la memoria que demuestre con mas claridad y exactitud el número y clase de las fábricas existentes en la actualidad en la provincia de Valencia y estado de prosperidad y decadencia en que se halle cada una, y los medios de fomentar las que lo necesiten, así como de las que puedan establecerse de nuevo por ser mas útiles en ella en atencion á las particulares circunstancias de sus pueblos, aguas, leñas y demás.

Prémio de una medalla de oro del peso de una onza y patente de Socio de mérito al que establezca una fábrica de alfombras felpadas y lisas por el estilo de las que se elaboran en Palma de Mallorca, y que puedan competir en su calidad, dibujos, colores y baratura en los precios.

CIENCIAS NATURALES.

Patente de Socio de mérito al que presente la mejor memoria sobre las aguas minerales de esta Provincia, con el análisis de cada una de ellas y sus efectos en la economía animal.

En vista de las utilidades que dan algunos productos químicos, tales como el cromato de plomo y el ioduro de mercurio, ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al que introduzca el modo de fijar el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo sobre la seda ó cualquiera clase de telas, á la manera que se practica en Francia y otros países.

Una medalla de oro de primera clase y la patente de Socio de mérito al que introduzca el método conocido en Inglaterra para fijar sobre las telas el brillante color encarnado que se obtiene por medio del ioduro de mercurio.

Deseando la Sociedad excitar un estímulo eficáz en las personas que concurren á las enseñanzas de Aritmética, Geometría, Mecánica, Delineacion y Química aplicadas á las artes, establecidas en esta Capital bajo su inmediata direccion, ofrece los prémios siguientes:

Un ejemplar del Compendio de Matemáticas del Señor D. José Mariano Vallejo, encuadernado en tafilete, al que haya adquirido mayores y mas exactos conocimientos en la Aritmética y Geometría.

Un ejemplar de la obra intitulada Geometría y Mecánica de las artes &c., del Baron Cárlos Dupin, de igual encuadernacion, al que reuna, á los conocimientos precedentes, los de Mecánica en grado mas sobresaliente.

Un ejemplar de la obra citada del Señor Vallejo, encuadernada de la propia suerte, al que, habiendo dibujado los principios anteriores, presente un pliego en que lo estén con mayor limpieza, exactitud é inteligencia las secciones cónicas y las penetraciones de los cuerpos que describe el autor L' Blanc.

Un ejemplar de la citada obra de Dupin, encuadernada en tafilete, al que, habiendo tambien dibujado los principios anteriores, presente otro pliego en que lo esté con toda delicadeza y exactitud una rueda dentada cilíndrica vista orizontal, de lado y oblicua.

La obra de Química general, traducida del francés, del Baron L. F. Thenard, al discípul de la misma clase que esté mas adelantado y conteste con mayor exactitud á las varias pregunta que se le hagan sobre la Química mineral; á las aplicaciones que de ella se pueden hacer las artes, y exponga con mas propiedad los principios generales de analísis de los diferent cuerpos que comprende la misma.

Otro igual al que con mas destreza y perfeccion estire, encorve, suelde, sople y dé l diferentes formas á los tubos de vidrio que continuamente usa el químico en los much experimentos que ejecuta.

Nota. Para la adjudicacion de los prémios anteriores se tendrá en consideracion la may frecuencia á los estudios, y deberán sufrir, los que aspiren, un exámen de media hora presencia de la Comision que la Sociedad nombre, siendo preferidos los que en igualdad circunstancias asistan á dos de las tres clases establecidas. Las obras premiadas de delineaci se conservarán por modelos en las clases de la misma.

EXPOSICION PÚBLICA.

La Sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborad en esta Ciudad y Reino por sus naturales ó residentes en él (lo que deberán acreditar), las clases de Agricultura, Economía rústica, Fábricas, Artes útiles, Inventos, Muestras Modelos de máquinas, y demás que son objeto de su Instituto, con rótulos que contengan explicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, y su precio al pie de fabrica á la cosecha; y los que juzgue dignos de exponerse al público lo estarán los seis dias de 9 14 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectives. Calificado su mérito relati se concederán, á los que se juzguen acreedores, títulos, medallas, distinciones y gratificacion en el concepto de que la Sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y ma uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, sie de los que excusan la entrada de los extranjeros de su clase.

Nota. Los que aspiren á los prémios y distinciones expresadas deberán presentar obras hasta el 31 de Octubre, á fin de que, si los obtuvieren, puedan recibirlos en la Ju pública; y en cuanto á los que solo desearen lo estén con los demás de la exposicion, pod verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese la Sociedad acordará un medio de distinguirle ó de compensar su constante aplicacion.

2ª Las memorias que obtengan el prémio se imprimirán, sujetándolas al buen lengua ortografía que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios prémios que ha ofrecido en los Progr anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos obj

4ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspir concurran á los prémios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los au de las memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en p separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la n sentencia ó divisa que se ponga al principio ó fin de los discursos, para verificar su ident Éstos podrán escribirse en castellano, latin, francés, inglés ó italiano.

Valencia 8 de Abril de 1835. **Por acuerdo de la Real Sociedad:**

EDUCACION.

Además de los prémios que distribuye cada cuadrimestre á las Niñas pobres de las cinco Enseñanzas que tiene dotadas esta Real Sociedad adjudicará los siguientes:

NIÑOS.

Clase 1ª Ocho prémios de cinta, medalla de plata y 20 rs. vn. á los Niños de 6 á 8 años que resulten mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Clase 2ª Diez y seis prémios de cinta, medalla de plata y 40 rs. vn. para otros tantos Niños de 6 á 10 años que, á mas de los conocimientos de la clase primera, agreguen los de Gramática castellana, el Catecismo de Fleuri y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para niños del Señor D. José Mariano Vallejo.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y 200 rs. vn. al Niño de 8 á 12 años que reuna, á los conocimientos de las clases primera y segunda, los elementos de Geografía, Historia de España por el Compendio de D. Gerónimo de la Escosura, principios de dibujo, las cuatro reglas de números enteros y decimales de la Aritmética del Señor Vallejo, y las reglas de urbanidad por la primera parte del Manual completo de D. Mariano de Rementería y Fica.

NIÑAS.

Clase 1ª Ocho prémios de cinta, medalla de plata y 20 rs. vn. á las Niñas de 6 á 8 años mas hábiles en Doctrina Cristiana, leer y calceta.

Clase 2ª Diez y seis prémios de cinta, medalla de plata y 40 rs. vn. á las Niñas de 6 á 10 años que añadan, á los conocimientos de la clase primera, los de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

Clase 3ª Un prémio de cinta, medalla de plata sobredorada y 200 rs. vn. á la Niña de 8 á 12 años que, á las nociones antecedentes, agregue las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas de hombre y muger, Gramática castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España por el Compendio de Escosura y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética del Señor Vallejo.

Se concederá un *accesit* de medalla de plata sobredorada y cinta de tercera clase al Niño y otro á la Niña que resulten acreedores á esta distincion.

AGRICULTURA.

Deseando la Sociedad llevar adelante el plan que se propuso en el Programa de prémios para el año 1831 de completar la historia de los riegos de esta Provincia, que dejó bastante adelantada Mr. Jaubert, Baron de Passá, ofrece el prémio de Socio de mérito y la gran medalla de oro de peso de dos onzas con el nombre del autor abierto á buríl en el reverso (permitiéndole, si lo pide, que haga acuñar hasta el número de seis de su cuenta), al que con mayor propiedad y circunstanciadamente describa en una memoria cada uno de los riegos que proporcionan en este Reino los rios siguientes: los nombrados Cañolas y Albaida, con sus huertas anejas, *principalmente la de San-Felipe*; el de Alcoy con las suyas, en particular la de Gandía; el de *Castalla y Monegre con las* que les corresponden, en especial la de Alicante; el Vinalapó *con las suyas, principalmente las de Elda*, Novelda y Elche, en los mismos términos que se ofreció en los Programas anteriores de 1833 y 1834.

Título de Socio de mérito y la medalla de oro de segunda clase al autor de la mejor memoria que trate del estado actual de la agricultura en esta Provincia, comparado con el que tenia cuando la dominaron los árabes; las ventajas ó desventajas que en la misma se noten hasta el presente, y medios de perfeccionarla, á fin de que pueda llegar al alto grado de esplendor que le corresponde entre las ciencias naturales, y es de desear para la felicidad de sus habitantes.

Deberá acompañar á esta memoria un apéndice circunstanciado de todas las variedades de árboles, plantas y semillas que se cultivan en las inmediaciones de esta Capital, así en los terrenos de regadío como en los de secano, expresando los métodos de cultivo, siembra y demás operaciones hasta la recoleccion de los frutos y su conservacion, los vicios que en esta parte se advierten en la práctica del país y medios de remediarlos, combinando la mayor utilidad con la economía, que tanto interesa al labrador. Se insertará en la misma memoria una noticia bien detallada de la cantidad de granos y semillas diferentes que se acostumbran sembrar en cada hanegada de tierra y el producto que suele ésta rendir, graduado en un año comun de un quinquenio dado.

No siendo dudosas ya las ventajas que proporciona la grana cochinilla, y visto por experiencia que un surco de nopales americanos de los llamados felpudos ó memelitas, de longitud de treinta y cinco varas, y en número de setenta á los treinta y un meses de plantados, asemillados á toda intemperie, ha dado cuarenta y dos libras de grana madre, que, reducida á seca, queda en doce, y que al bajo precio que actualmente tiene de 36 rs., vale 432 rs., cuyo producto adquirirá el labrador con poquísimo coste y un cuidado que de ninguna manera puede distraerle de sus faenas, siendo fácil ejecutarlo sus mugeres é hijos pequeños; para alentarles á esta nueva industria, ofrece la Sociedad á los labradores de esta Provincia que la cosechen en surcos y formando cercas al rededor de sus campos, 15 rs. vn. de prémio por cada libra que presenten en la exposicion pública, haciendo constar el lugar, huerta ó campo donde la hayan criado en este año y vinientes 1836 y 1837, y en caso de ser varios los que opten á dicho prémio, se adjudicará al que presente mayor cantidad.

Deseosa de que se repitan los ensayos del cultivo del arróz en huerta por medio de riegos periódicos de ocho á diez dias, á fin de aclimatar é introducir alguna de las variedades de dicha planta que en las Américas é Islas Filipinas se cria sin agua encharcada y á beneficio de las lluvias y rocíos, ofrece 300 rs. vn. al que en el presente año coseche mayor porcion de dicho arróz, no siendo menos de un cahíz, y acompañe una memoria ó instruccion en que se manifieste el método que haya seguido, las ventajas que puede tener sobre las cosechas conocidas, debiendo dar noticia á esta Sociedad del pueblo, término y partida donde lo verifique.

INDUSTRIA Y ARTES.

Conociendo la Sociedad las incalculables ventajas que proporciona á la Industria la aplicacion del vapor para dar movimiento á las máquinas, cuyo uso se propaga y generaliza en el extranjero, multiplicando prodigiosamente sus fuerzas artísticas y los productos de sus fábricas, con notable economía en los gastos de elaboracion, *lo cual podrá* acarrear graves perjuicios á las nacionales si no se nivelan con aquellas; y deseosa de promover en todos sentidos los adelantamientos y prosperidad de esta Provincia, ya que sus fondos no le permiten consignar una retribucion pecuniaria proporcionada á los gastos que ocasiona un establecimiento de esta naturaleza, ofrece patente de Socio de mérito y una medalla de oro de primera clase, que es el prémio mas honorífico que tiene á su disposicion, al que en el término de tres años establezca en esta Provincia una máquina de vapor de fuerza de cuatro caballos cuando menos, aplicada al movimiento de molino, fábrica ú otro cualquier objeto de utilidad; advirtiendo que si fueren dos ó mas los concurrentes, la Sociedad atenderá en la adjudicacion del prémio, no solo á la época del establecimiento, sí que tambien á su perfeccion, utilidad y fuerza de la máquina.

Título de Socio de mérito al que en el mismo espacio de tres años abra en esta Capital un taller donde se fabriquen toda clase de hojas de sierra que compitan en calidad y baratura con las que se importan del extranjero. Para la adjudicacion deberá el que obte, además de establecer la fábrica, poner un surtido de todas calidades para expender al público.

Patente de Socio de mérito y medalla de oro de primera clase al que en el indicado tiempo de tres años tenga un establecimiento donde se trabajen adornos de bronce dorados y plateados con la perfeccion de los que proceden de Inglaterra, Francia y Alemania. Para ello deberá el establecimiento tener un surtido abundante para el consumo público, y que por la comodidad de los precios pueda proveer á las demás provincias de la Península é impida la introduccion de los fabricados fuera de España.

Una medalla de oro de primera clase al que monte en esta Capital una prensa hidráulica aplicable á cualquiera punto.

Otra medalla igual al que abra un establecimiento litográfico para toda clase de obras, donde se trabaje con economía y perfeccion.

Una medalla de oro de una onza al que establezca una fábrica de listones de media caña dorados, con molduras de pasta propios para marcos de pinturas y grabados como los que se elaboran en Barcelona, y que les compitan en calidad y precios. Para la adjudicacion de este prémio debe el aspirante tener ya abierto y surtido su taller.

Prémio de 400 rs. vn. al que presente un ramo de flores artificiales que no sean de cera, calidades de flores.

De 300 rs. vn. al fabricante que estampe sobre los azulejos cocidos el color rojo en cualquiera de sus gradaciones.

Siendo del mayor interés facilitar todos los medios de economía en los artículos de mas consumo, y principalmente en el combustible, que lo es de primera necesidad, ofrece el título de Socio de mérito y 1.000 rs. vn. al que establezca en esta Ciudad un almacen ó depósito de carbon de piedra procedente de las muchas minas que existen en este reino de Valencia, el cual debe venderse ya purificado al público á mucho menos precio que el comun ó de leña.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real Academia de San Cárlos, que acrediten mas aplicacion al dibujo, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presenten obra acreedora al prémio, ofrece la Sociedad tres de una medalla de plata y 30 rs. vn. á los alumnos mas sobresalientes de la Sala de Principios y clases de Pies, Manos y Cabezas; y dos de igual medalla de plata y 40 rs. vn. á los de las Salas de Flores y Adornos, y del Yeso ó Modelo en blanco.—Los que aspiren al prémio deberán presentar los dibujos á la Academia para que declare el mérito, teniendo en consideracion la mayor frecuencia á los Estudios.

COMERCIO Y FÁBRICAS.

Se dará el prémio de una medalla de oro de segunda clase al maestro tintorero que reuna, á los buenos conocimientos de su arte; los de la química experimental por principios, y que ya haya aplicado á varios colores, sacándolos mas hermosos de lo que se acostumbra generalmente.

Otro de 320 rs. vn. y una medalla de plata al que fabrique en esta Provincia, para el servicio del público, y presente un surtido de botellas negras para conservar el vino, que tengan la solidéz y consistencia de las que se importan del extranjero.

Patente de Socio de mérito al que establezca en esta Provincia uno ó mas alambíques de aguardiente que, no siendo conocido hasta el dia de la publicacion de este Programa, reuna á mas la sencilléz, la economía de jornales, de tiempo y de combustible, y la ventaja de presentar desde luego el grado de fuerza que se desea desde el mas bajo al mas elevado.

Una medalla de oro de peso de dos onzas al autor de la memoria que demuestre con mas claridad y exactitud el número y clase de las fábricas existentes en la actualidad en la provincia de Valencia y estado de prosperidad y decadencia en que se halle cada una, y los medios de fomentar las que lo necesiten, así como de las que puedan establecerse de nuevo por ser mas útiles en ella en atencion á las particulares circunstancias de sus pueblos, aguas, leñas y demás.

Prémio de una medalla de oro del peso de una onza y patente de Socio de mérito al que establezca una fábrica de alfombras felpadas y lisas por el estilo de las que se elaboran en Palma de Mallorca, y que puedan competir en su calidad, dibujos, colores y baratura en los precios.

CIENCIAS NATURALES.

Patente de Socio de mérito al que presente la mejor memoria sobre las aguas minerales de esta Provincia, con el análisis de cada una de ellas y sus efectos en la economía animal.

En vista de las utilidades que dan algunos productos químicos, tales como el cromato de plomo y el ioduro de mercurio, ofrece la Sociedad una medalla de oro de segunda clase al que introduzca el modo de fijar el hermoso color conocido vulgarmente por amarillo de cromo sobre la seda ó cualquiera clase de telas, á la manera que *se practica en Francia y otros países.*

Una medalla de oro de primera clase y la patente de Socio de mérito al que *introduzca* el método conocido en Inglaterra para fijar sobre las telas el brillante color encarnado que se obtiene por medio del ioduro de mercurio.

Deseando la Sociedad excitar un estímulo eficáz en las personas que concurren á las enseñanzas de Aritmética, Geometría, Mecánica, Delineacion y Química aplicadas á las artes, establecidas en esta Capital bajo su inmediata direccion, ofrece los prémios siguientes:

Un ejemplar del Compendio de Matemáticas del Señor D. José Mariano Vallejo, encuadernado en tafilete, al que haya adquirido mayores y mas exactos conocimientos en la Aritmética y Geometría.

Un ejemplar de la obra intitulada Geometría y Mecánica de las artes &c., del Baron Cárlos Dupin, de igual encuadernacion, al que reuna, á los conocimientos precedentes, los de Mecánica en grado mas sobresaliente.

Un ejemplar de la obra citada del Señor Vallejo, encuadernada de la propia suerte, al que, habiendo dibujado los principios anteriores, presente un pliego en que lo estén con mayor limpieza, exactitud é inteligencia las secciones cónicas y las penetraciones de los cuerpos que describe el autor L' Blanc.

Un ejemplar de la citada obra de Dupin, encuadernada en tafilete, al que, habiendo tambien dibujado los principios anteriores, presente otro pliego en que lo esté con toda delicadeza y exactitud una rueda dentada cilíndrica vista orizontal, de lado y oblicua.

La obra de Química general, traducida del francés, del Baron L. F. Thenard, al discípulo de la misma clase que esté mas adelantado y conteste con mayor exactitud á las varias preguntas que se le hagan sobre la Química mineral; á las aplicaciones que de ella se pueden hacer á las artes, y exponga con mas propiedad los principios generales de analísis de los diferentes cuerpos que comprende la misma.

Otro igual al que con mas destreza y perfeccion estire, encorve, suelde, sople y dé las diferentes formas á los tubos de vidrio que continuamente usa el químico en los muchos experimentos que ejecuta.

Nota. Para la adjudicacion de los prémios anteriores se tendrá en consideracion la mayor frecuencia á los estudios, y deberán sufrir, los que aspiren, un exámen de media hora á presencia de la Comision que la Sociedad nombre, siendo preferidos los que en igualdad de circunstancias asistan á dos de las tres clases establecidas. Las obras premiadas de delineacion se conservarán por modelos en las clases de la misma.

EXPOSICION PÚBLICA.

La Sociedad recibirá todos los artículos que se presenten, siendo producidos ó elaborados en esta Ciudad y Reino por sus naturales ó residentes en él (*lo que deberán acreditar*), de las clases de Agricultura, Economía rústica, Fábricas, Artes útiles, Inventos, Muestras y Modelos de máquinas, y demás que son objeto de su Instituto, con rótulos que contengan su explicacion, el nombre del que lo haya elaborado ó cultivado, y su precio al pie de fábrica ó á la cosecha; y los que juzgue dignos de exponerse al público lo estarán los seis dias de 9 á 14 de Diciembre, devolviéndose despues á sus dueños respectives. Calificado su mérito relativo se concederán, á los que se juzguen acreedores, títulos, medallas, distinciones y gratificaciones; en el concepto de que la Sociedad premiará con preferencia los artículos de utilidad y mayor uso, aunque parezcan comunes y ordinarios en la economía rural, civil y doméstica, siendo de los que excusan la entrada de los extranjeros de su clase.

Nota. Los que aspiren á los prémios y distinciones expresadas deberán presentar sus obras hasta el 31 de Octubre, á fin de que, si los obtuvieren, puedan recibirlos en la Junta pública; y en cuanto á los que solo desearen lo estén con los demás de la exposicion, podrán verificarlo hasta el 30 de Noviembre.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1ª Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de Socio de mérito lo fuese ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle ó de compensar su constante aplicacion.

2ª Las memorias que obtengan el prémio se imprimirán, sujetándolas al buen lenguaje y ortografía que previenen los Estatutos, y se darán á su autor veinte y cinco ejemplares.

3ª La Sociedad omite anunciar de nuevo varios prémios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por no haberse juzgado las memorias dignas de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los celosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

4ª Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurran á los prémios que quedan indicados, se dirigirán al Secretario de la Sociedad hasta el dia último de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, escribiéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta la misma sentencia ó divisa que se ponga al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad. Éstos podrán escribirse en castellano, latin, francés, inglés ó italiano.

Valencia 8 de Abril de 1835.

Por acuerdo de la Real Sociedad:

Miguel Peleguer.

Recibí cien ejemplares en 15 Abril de 1835

Peleguer

de Mayo.

Nº 7º

150 ejs

La Real Sociedad Económica de Valencia, en su sesion ordinaria de 29 de Abril, acordó convocar expresamente á todos los Señores Socios que residen en esta Ciudad para la inmediata que celebrará el dia 6 del corriente, á las cinco de la tarde, en la que se leerán los Estatutos que ha formado el Gobierno para las Sociedades Económicas del Reino. En su cumplimiento, pues, convoco á V. S. para que se sirva favorecerla con su asistencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 2 de Mayo de 1835.

J. Bautista Berenquer
Socio, Secretario.

Recibí 150 ejemplares

Sr. D. ~~Mig.l Peluguer~~

Sr.

Nº 11.

Nº 9º

Económica

V.A DE VALENC.A

clase
3 adjudicado en

20. 22 2

s—

quer
3

Sección 1ª

Real Sociedad Económica
DE VALENCIA.

Nº 8.

Vº 31 de Julio.

Circular.

Por Real órden de 19 de Abril último se han dirigido á esta Sociedad Económica ejemplares del Real decreto de 2 del mismo mes en que se aprueban los Estatutos que deben regir á todas las del Reino: y previniendo que los Socios se inscriban en una de las clases designadas en el art. 4.º, que se denominarán de **Agricultura**, de **Artes** y de **Comercio**; ha deliberado, en la sesion de 22 del corriente, se trasladára á noticia de V. para que se sirva manifestar en cuál de ellas gusta alistarse; cuya medida es indispensable para la pronta observancia que se le recomienda de los Estatutos, y participo á V. en cumplimiento de su acuerdo.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia de Julio de 1835.

Sr. D.

Sr.

Nº 9º

Económica

V.A DE VALENC.A

clase

3 adjudicado en

Premio

En 1.º de Dicbre

En 1.º de Dicbre

Nº. 10.

Nº. 9º

Real Sociedad

DE LA CIUDAD Y

Económica

PROV.A DE VALENC.A

Premio.

Una medalla de en clase
Al mérito de
de Educacion obtenido en Concurso del año de 183 adjudicado en
Junta Pública de de Diciembre del mismo año.
Valencia de Diciembre de 183

Recibí 300. ejemplares Cab.a 22. de
noviembre de 1835

Pelaguer

Sr.

Premio 8

En 1º de Diciembre

En 1º de Diciembre

28 y 1º

11

La Real Sociedad Económica celebrará Junta Pública el dia 8 de Diciembre, à las once horas de su mañana, para la distribucion de Prémios en el Salon de Concilios del Palacio Arzobispal.

Y lo participo à V. de su acuerdo esperando se sirva asistir.

Valencia de Diciembre de 183

El Secretario

Sr.

ciedad

pública en el

io Arzobispal

mañana, para

l Programa: y

n su asistencia,

Para 1º de Diciembre

11.

1100 ejs

La Real Sociedad

Económica celebrará Junta pública en el Salon de Concilios del Palacio Arzobispal el dia 8 de Diciembre á las once de la mañana, para distribuir los Premios ofrecidos en el Programa: y espera que V. se sirva favorecerla con su asistencia, exhibiendo al entrar esta invitacion.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DEL PAIS 1776

En 7 de Dicbre Vov ej.s con cubiertas como éste ejemplar. Nº 12.

PREMIOS

QUE DISTRIBUYE

La Real Sociedad Económica

DE AMIGOS DEL PAIS

de la Ciudad y Provincia de Valencia

EN LA JUNTA PÚBLICA

DE 8 DE DICIEMBRE DE 1835.

Recibí setecientos ejemplares Val.a 9 Dic.e 1835

Pelegrín

EN LA OFICINA DE D. BENITO MONFORT.

EDUCACION.

Niños.

CLASE PRIMERA.

Dos premios de cinta, medalla de plata y veinte reales vellon á los niños que en los exámenes han resultado mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Escuelas.

MAESTROS.	NIÑOS.	AÑOS.
CALLE DE VALENCIANS.		
D. Mariano Daroca.....	D. Enrique Casanovas...	7.
SAN PEDRO MÁRTIR Y SAN NICOLÁS.		
D. Francisco Alegre.....	D. Andres Navarro.....	7.

CLASE SEGUNDA.

Diez y nueve premios de cinta, medalla de plata y cuarenta reales vellon á igual número de niños que, á mas de los conocimientos de la clase primera han agregado los de Gramática Castellana, el Catecismo de Fleuri y las

cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para niños del Sr. D. José Mariano Vallejo.

CALLE DE SAN VICENTE.

D. Vicente Matiòl..... { D. Ramon Monfòrt..... 9. / D. Luis Giner..... 9. / D. Joaquin Robles..... 9.

SAN PEDRO MÁRTIR Y SAN NICOLÁS.

D. Francisco Alegre..... D. José María Catalá..... 9.

COLEGIO IMPERIAL DE SAN VICENTE.

D. Bernardo Gimenez..... { Antonio Giner..... 9. / Gregorio Izquierdo.... 8. / Felix Cola..... 9.

CRUZ NUEVA.

D. Antonio Alegre..... { D. Vicente Lopez y Terrent..... 8. / D. Vicente Lopez y Puchalt..... 8. / D. Joaquin Martinez Vallejo..... 9.

CALLE DE VALENCIANS.

D. Mauricio Daroca..... { D. Gregorio Aparici... 8. / D. Angel Casanovas.... 9. / D. José Genaro Roncal. 9. / D. José Bonòra..... 9.

CALLE DEL PALAU.

D. Plácido Duarte..... { D. Benito Gobernore.. 9. / D. Miguel Dutrús..... 9. / D. Luis Sagrera..... 8. / D. Vicente Burguete... 8. / D. Mariano García Fau. 9.

CLASE TERCERA.

Un premio de cinta, medalla de plata sobredorada y doscientos reales vellon al niño que con mayor perfeccion ha reunido á las nociones de las clases primera y segunda los elementos de Geografía, Historia de España por el Compendio de D. Gerónimo de la Escosura, principios de Dibujo, las cuatro reglas de números enteros y decimales de la Aritmética del Sr. Vallejo, y las reglas de urbanidad por la primera parte del Manual completo de D. Mariano de Rementería y Fica.

SAN PEDRO MÁRTIR Y SAN NICOLÁS.

D. Francisco Alegre..... D. José Portarriu..... 9.

Premios extraordinarios.

Seis de cinta y medalla de plata correspondiente á la segunda clase, atento la instruccion que han manifestado por el método del Sr. D. José Mariano Vallejo, á los niños que á continuacion se expresan:

ESCUELA CALLE DEL PALAU.

D. Plácido Duarte.....	D. Francisco Formosa.	11.
	D. Urbano Collado.....	12.
	D. Pascual Revèrt.....	11.
	D. Francisco García...	10.
	D. Mariano Duarte.....	12.
	D. Vicente Duarte.....	10.

Niñas.

CLASE PRIMERA.

Cinco premios de cinta, medalla de plata y veinte reales vellon á las niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana leer y Caleeta.

Enseñanzas.

MAESTRAS.	NIÑAS.	AÑOS.
CALLE DE SANTA ANA.		
D.ª Teresa Villals.....	D.ª Josefa Olmos.....	6.
REAL CASA DE BENEFICENCIA.		
D.ª Joaquina Tomás.....	D.ª Joaquina Martí.....	7.
CALLE ESTRECHA DEL MIGUELETE.		
D.ª María Vicenta Gomár...	D.ª María Francisca Gerona.....*	7.
	D.ª Manuela Santa-Olaya.....*	7.

CALLE DE LA CORONA.

D.ª Vicenta Ròda.....	D.ª Josefa Sèndra.....*	6.

CLASE SEGUNDA.

Diez premios de cinta, medalla de plata y cuarenta reales vellon á las que han añadido á los conocimientos de la primera clase la instruccion de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

CALLE DEL REFESC.

D.ª Rafaela Gomar.....	D.ª María Concepcion Álvarez.....	8.
	D.ª Vicenta Reig.....	8.

REAL CASA DE MISERICORDIA.

Sor Crescencia.....	Leonor Casanova.....	7.
	Teresa Torralva.....	8.

CALLE DEL POZO DE SAN ESTÉVAN.

D.ª Josefa Columba Aduá...	D.ª Juana Calderon.....*	6.

CALLE ESTRECHA DEL MIGUELETE.

D. María Vicenta Gomar,....	D.ª Luisa Carpi.....*	8.

CALLE DE SAN ANTONIO.

D.ª Vicenta Puig.....	D.ª Luisa Ferrer.....*	8.

CALLE DE LA CORONA.

D.ª Vicenta Ròda.....	D.ª Clara Dolz.....	8.

**

CALLE DE CUARTE EXTRA-MUROS.

D.ª Rosa Bonell..... { María Olmos.....* 9.
Isabel Torres.....* 9.

CLASE TERCERA.

Un premio de cinta, medalla de plata sobredorada y doscientos reales vellon á la niña que á las nociones de las clases precedentes ha agregado las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas de hombre y muger, Gramática Castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España por el Compendio de Escosura, y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética del Sr. Vallejo.

CALLE DEL POZO DE SAN ESTÉVAN.

D.ª Josefa Columba Aduá.... D.ª Inés Perez.....* 9.

Accesit á esta clase de cinta y medalla de plata sobredorada.

CALLE DE LA CORONA.

D.ª Vicenta Ròda..... Dolores Hernandez.....* 10.

Nota. Las niñas señaladas con un asterisco * son de las 130 pobres que se instruyen gratuitamente en las cinco Enseñanzas dotadas por la Sociedad.

GRATIFICACIONES.

De cincuenta reales vellon á María Olmos é Isabel Torres, de la Enseñanza calle de Cuarte extra-muros, por el primor de las labores que han presentado.

De sesenta reales vellon á Dolores Hernandez, de la Enseñanza calle de la Corona, por la completa instruccion que ha manifestado en los exámenes.

INDUSTRIA Y ARTES.

Medalla de oro de segunda clase á D. Vicente Chulvi, Dorador, vecino de esta Ciudad, por haber presentado diez y seis muestras de listones de media-caña dorados, con molduras de pasta, propios para marcos de pinturas y estampas, que compiten en calidad y precio con los de Barcelona, y de que tiene un surtido abundante.

Medalla de plata de segunda clase á D. Gregorio Aparicio, Dorador, vecino de esta Ciudad, como *accesit* y estímulo á que se ha hecho acreedor por otras seis muestras de listones dorados para el mismo uso.

Quinientos reales vellon á Agustin Mellado, por dos candeleros y otras varias piezas plateadas con perfeccion, para recompensar su trabajo, que ha sido grato á la Sociedad.

Carta de aprecio á Vicente Bernad, por un ramo de flores pintado á la oriental.

D. MARIANO GARCÍA FAU,

de la Escuela calle del Palau, dará las gracias á nombre de los Niños premiados, en la siguiente

ODA.

Qué es esto? Yo contado
Entre los que á Minerva sus talentos
Consagran? Yo agregado
A los que, fatigados y sedientos,
Subir intentan al excelso monte,
Donde Belorofonte
Vierte puro raudal, que en taza de oro
Reparte la alma Diosa al sacro coro?
¡Oh Cielos! quién pensára
Que es tal el premio y galardon que espera,
Al que la vez primera
El tierno pie fijára
En la falda del monte, y el sagrado
Umbral del Templo santo y encumbrado
Donde Apolo reside y Clio mora
Y Melpómene encanta cuando llora?
¡Mas ay! espera, aguarda,
Loca imaginacion deten tu vuelo
Y extraño desvarío:
No es premio de mi afán, premio del celo
Del que vela en mi guarda
Es el que el pecho mio
Adorna en este dia,
E inche de placer y de alegría;
Es premio que ha ganado

El que este seco campo ha fecundado.
De la agena fatiga
Fruto, que en mi ha querido
Vuestro celo premiar con larga mano
Y honor tan desmedído,
O Sociedad ilustre, que me obliga
A repetir mil gracias, y que diga:
Que cuanto mas contemplo mi rudeza,
Conozco tanto mas vuestra largueza.
¡O dia venturoso
En el que mi buen Padre, por su mano,
Ansioso me condujo á la presencia
Del que en mi un nuevo ser formar debiera!
¡Dichosa aquella hora en que dijera,
Lleno de amor y celo:
Recibid, ó Señor, este temprano
Fruto de un dulce enlace: bondadoso
Dadle parte en las ánsias y desvelo
Que dispensais á tantos: ahí queda
Mi hijo, hasta que pueda
Ser el báculo un dia
De mi vejéz, y alivio al alma mia!
Este dia se escriba
En duro mármol, que acabar no pueda
Ni el tiempo ni el olvido:
Y vuestro augusto nombre allí esculpido,
O ilustre Sociedad, eterno viva,
Por mas vueltas que diere la alta rueda,
Guardado cual tesoro
Y escrito por la fama en letras de oro.

INÉS PEREZ,

de la Enseñanza gratuita de la calle del Pozo de San Estévan, dará las gracias á nombre de las Niñas premiadas, en la siguiente

ANACREÓNTICA.

Entre inocentes juegos,
De mis Padres delicia,
De la niñéz las horas
Pasaba yo tranquila.
Ya con mis compañeras
Frescas flores cogia;
Ya tras la mariposa
Bulliciosa corria.
Un dia en la floresta
Bailábamos, unidas,
Junto á tan pura fuente
Como nuestra alegría.
Una Deidad afable
Se ofrece á nuestra vista,
Cual Minerva gallarda,
Cual Venus expresiva.
Acercóse á nosotras,
Y con dulce sonrisa,
Un ósculo amoroso
En nuestros rostros fija.
Y, entre mil agasajos,
Nos dice: „Tiernas niñas
„¿Cómo perdeis el tiempo
„De vuestra fugáz vida?
„A ocupacion mas útil
„Vuestra Pátria os destina;
„A mas nobles afanes;
„A tareas mas dignas.
„Cuando lograr intenta
„De esta Nacion la dicha,
„No basta que las leyes
„Mas sábias se decidan.
„Son precisas costumbres
„Buenas, sanas, patricias,
„Fruto de la experiencia
„Y, de las luces, hijas.
„Las costumbres que solo
„La educacion inspira,
„Y son de los Imperios
„El sostén y la vida.
„Aquella cuidadosa,
„Bondadosa, solícita,
„Vuestra moral formando,
„Fundará vuestra dicha.

„Madres de tiernos hijos
„Os vereis algun dia,
„Y sabreis inspirarles
„Horror á la desidia,
„El respeto á las leyes,
„La fé mas decidida,
„Y de nuestros mayores
„El brio y valentía.
„Ved cuánto de la infancia
„La Pátria espera un dia
„Para proporcionaros
„La suerte mas propicia.
„A la labor, pues, todas,
„Que al estudio y fatiga
„Prepara ya la Pátria
„La recompensa digna."
A tan dulces palabras,
Y de su mano asidas,
A aprender empezamos
Con gusto y alegría.
Y ella, alentando siempre
Nuestra pueril fatiga,
Con estímulos propios
La aplicacion incita.
Un dia, placentera,
Victoria, clama, *amigas*:
Merecisteis un premio,
Vuestra Pátria os lo ciña.
Ahora, conocedme:
Soy la Filantropía,
La que promueve ansiosa
Las tareas mas dignas.
Entonce hácia este Alcázar
Satisfecha nos guia,
¡A vos! de nuestra Pátria,
¡Oh Sociedad, amiga!
Despareció: y nosotras
Siempre reconocidas
A tus altos favores,
Damos gracias muy vivas.
¡Oh vos! ¡oh Cuerpo ilustre,
Honor del raudo Turia!
Vuestras glorias resuenen
En sus gratas orillas.
Y el eco susurrando
Del Norte al Mediodia,
Elogie vuestro nombre,
Vuestro afanar bendiga.
Sus fragantes perfumes
La gratitud os rinda,
Y nuestros tiernos lábios
Sin cesar la repita.
Aliento, compañeras,
Que el premio en este dia
No viéramos, si en ócio
Viviéramos sumidas.

Quadernos de la Sociedad encuadernadores en
10 de Junio de 1835, á saber:

En rústica.

Tomos de encuadern.		Año de los tomos.
13.	De Institut.s Económicas.	
10.	Actas de	1733.
11.	de	1800.
25.	de	1801.
21.	de	1802.
12.	de	1803.
13.	de	1805.
13.	de	1806.
25.	de	1807.

143. tomos en 4.º rústica.

En Pasta.

8. 2 Juegos completos de las Actas desde 1733 hasta el 1832.

Cuyos tomos, que quedan citados, devolvió la imprenta de Monfort encuadernados y recibí en Valencia á 10 de Junio de 1835.

El Archivero y Bibliotecario
Fr. Peyrolon

✣ N.º 11.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á el Socio y Decano de la Comision de Educacion D. Jose Lopez Ciento treinta reales para la compra de almohadillas, tijeras y listones de que carecen algunas Escuelas pobres de las Escuelas gratuitas de esta R.ª Sociedad á fin de distribuirlo entre las mismas y que puedan pasar á la Clase de Costura, conforme expresa en su oficio del 29. del que rije y acuerdo de la Sesion del siguiente dia 30, para que así se verifique.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 31. de Marzo — de 1836.

Son 130 rs. vn.

Fran.º Villafranca
Director.

Tomé la razon.
Juan Peralta
Vice Contador.

Migl. Velasquez
Secret.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Jose Lopez

✣ Nº 11.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á el Socio y Decano de la Comision de Educacion D. Pedro Lopez Ciento treinta reales para la compra de almohadillas bijeras y lienzo de que carecen algunas niñas pobres de las Escuelas gratuitas de esta M. Sociedad á fin de distribuirlo entre las mismas y que puedan pasar á la Clase de Costura, conforme espresa en su oficio de 29. del que rije y acuerdo de la Sesion del siguiente dia 30., para que así se verifique.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le ábonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 31. de Marzo — de 1836.

Son 130. rs. vn.

Juan Nº Villalonga
Director.

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Vice Contador.

Miq. Vellegués
Secretario.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Pedro Lopez

N.º 12.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez del Rio Tesorero de la misma, se servirá entregar á El Socio y Decano de la Comision de Educacion de esta R.l Sociedad D. Vicente Lopez Ciento ochenta reales importe de los Premios distribuidos en el primer Trimestre de este año á las Niñas de las Escuelas gratuitas de la misma segun aparece de la adjunta Cuenta, y de la que me acordó su pago en la Sesion de 31. del corriente mes ——

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 31. de Marzo — de 1836.

Fran.co Villanueva
Director.

Son 180. rs. vn.

Tomé la razon.
Juan Perdones
Vice Contador

M.l Pellegrin
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicente Lopez

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
de Valencia.

Comision de Educacion

Cuenta de los Gastos causados en los examenes del primer trimestre del Corr.te año, de las Niñas pobres concurrentes á las cinco Enseñanzas gratuitas que costea esta R.l Sociedad, verificados en los dias 16 y 17 del Corr.te mes.

R.s V.on

Segun Nota presentada por el Sr. D. José Lopez Benito Resultan invertidos en Limos, tijeras, abujas, hilo &c. de cuyos artefactos se componen los seis premios que se distribuyen . . . . . » D 160 —

Y. Por gratificacion á un Tartanero por los Viages de conduccion y traslacion de las Sras Examinadoras al Salon de Juntas segun Nota presentada por el Por-

Suma anterior ... 3160—"
tero Manuel Cros ... " 3020—"

Suma esta Cuenta los figurados 3180—"
ciento ochenta rs. Vn. la que firmo en
Valencia á 29 de Marzo de 1836.

V.º B.º
Fue Jorge.

Dn. Juan de Thomas

N.º 13.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Socio D. Eduardo Gautier D'Ari, Doscientos reales vellon por la suscricion de un corriente año de Periodico que se publica en Paris bajo el título de Fonotipista que ha acordado la Sociedad se verifique en la Sesion de 6. de este mes, y de que quedó encargado otro Socio.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 8. de Abril de 1836.

Son 200 rs vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Vice Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 14.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Juan Bautista Berenguer Mil doscientos reales que tiene asignados la R.l Sociedad en cada trimestre p.a gastos de Secretaria q.e está á su cargo, y corresponden al primero de este año, vencido en ultimo de Marzo de los mismos, conforme lo resuelto en Sesion Ordinaria de 12. de Noviembre del pasado año 1834=

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 15. de Abril — de 1836=

Son 1200. rs. vn.=

Fran.co Villafranca
Director

Tomé la razon.
Juan Bautista Berenguer
Vice Contador

Miguel Melguizo
Juan Bautista

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

J.n Bautista Berenguer
S.o Sio

N.º 15.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *el portero Manuel José Cros* la cantidad de *treinta y un* reales *vn.* importe de *tres* recibos de gastos menudos de la Sociedad *Juntas* en *Marzo y Abril* que van adjuntos y que en *Junta* de *27.* del corriente se acordó se satisfacieran y cumplirán el presente. ——

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *29.* de *Abril* de *1836.*

Son *31 rs. vn.*

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Serratosa
Vice Contador

S. Bta Berenguer
Secrio Interino

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

El Portero presenta 3 recibos
a Saber

31 Mzo	Uno de compra a Vidas	3ª	1 om
2 Abl	otro d. d. Herera	24.	
23 d.	otro del Pregonero fijacion	12.	
		39ª	1 om

Sn Sonidad de Vdª 27. de Abril de 1836.,

Vistos se acordo pasasen ala Contaduria y ha-
biendo conforme se expida el oportuno libramto
por su pago.

F. Bza Berenguer
Sono Srio

Examinado lo hallo conforme
Juan Peratoner
Vice Contador

Día 23 de Maxzo se compró un hilo de velas
de sebo paxa la Sala de Juntas costó txes xeales ¢ Cros 1a
tier maxavedís vellon. Valencia 31 de Maxzo 1836.

Son x 3 x. 10 m.s. v.n

D.n Manl. José Cxos

Son 24 r.

Crecivido del Señor Manuel Jose Cros la
Cantidad de beinte y quatro x.s d.n y importe
de quatro libras de cera à 6 x.s Valencia à 20
de Abril de 1536 Esperanza Churat

Son 24 x.s 4 d.n

Recivi del portero de la Sociedad Economica de esta provincia de Valencia Doce reales de vellon y son por fixados en los parages mas publicos de esta Ciudad los Edictos sobre los premios que se deven dar por dha Sociedad el dia 8 de Diciembre del corriente año con lo demas que en dichos edictos se expresara. Valencia 23 de Abril de 1836.

Manuel Badenes

Son # 12 Rs. Vn.

Nº. 16.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Gomar Maestra de la enseñanza gratuita establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de Trinchant del Miguelete, Cuatrocientos noventa y dos reales por su haber anticipado del segundo cuatrimestre de estos años, que concluye en fin de Agosto, á razon de Cuatro reales vellon diarios, segun acuerdo de 7. Mayo de 1828. —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6. de Mayo de 1836.

Son 492 rs. vn.

Juan de Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Mig.l Peluquer
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

María Vicenta Gomar

N.º 17.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Josefa Columba Duró Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle del Pozo de San Esteban, Cuatrocientos noventa y dos reales por su Salario anticipado del segundo Cuadrimestre de este año q. concluye en fin de Agosto al respecto de Cuatro reales diarios, segun acuerdo de 7. Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6. de Mayo de 1836.

Son 492 rs. vn.

Juan B.ª Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Portaner
Vice Contador

Miguel Delegido
Vicente Lopez

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Josefa Columba Duró

N.º 18.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls — Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Ruiz — Maestra de la Enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de San Antonio, Cuatrocientos noventa y dos reales, por su Salario anticipado del Segundo Cuadrimestre de este año que concluye en fin de Agosto, abonándole cuatro reales vellon diarios, segun acuerdo de 7. Mayo de 1828. —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6. de Mayo — de 1836 —

Son 492. rs. vn. —

Juan.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peraltoner
Vice Contador

Mig.l Delgado
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Ruiz

N.º 19.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls — Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Rosa Bonell Maestra de la enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle del Cuartel Antiguo número, Cuatrocientos noventa y dos reales por su Salario anticipado del Segundo Cuadrimestre de este año, que comienza en primero de Agosto, á respecto de Cuatro reales diarios, segun acuerdo de 7. Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6. de Mayo — de 1836 —

Son 492. rs. vn. —

Juan. Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Perez Cortes
Vice Contador

Miguel Velasquez
Secret.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Rosa Bonell

N.º 20.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel Jose Cros* *la Cantidad de Cuatrocientos noventa y dos reales por su salario anticipado de Portero de este Cuerpo en el Segundo Cuatrimestre del corriente año q.e concluye en fin de Agosto, al respecto de Cuatro reales vellon diarios, segun acuerdo de la Sesion Ordinaria de 4. Febrero de 1835.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *6.* de *Mayo* — de *1836.*

Son *492.* rs. vn. =

Fran.co Villafranca
Director.

Tomé la razon.
Juan Peraltoner
Vice Contador

Miguel Pelegrí
Vice Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

✠ Nº. 21.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls — Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicente Rodo Maestro de la Enseñanza gratuita de Niños, que costeaba el Escmo. Sor. Arzobispo, situada en la Calle de la Corona, Cuatrocientos noventa y dos reales por su salario anticipado del Segundo Cuadrimestre de Diciembre año p.e concluye en fin de Agosto, á respecto de Cuatro reales diarios segun Decreto de S.E. y acuerdo de la Sociedad

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6. de Mayo — de 1836 —

Son 492 rs. vn. =

Fran.co Villafranca
Secretr

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Vice Contador

Migl. Pellegrin
Depositario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Vicente Rodo

N.º 22.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D. Juan Bautista Berenguer* *Mil doscientos* reales que tiene asignados la R.ª Sociedad en cada trimestre para gastos de Secretaría que está á su cargo y corresponden al Segundo de este año vencido en fin de Junio del mismo segun lo resuelto en Sesion Ordinaria de 12. Noviembre de 1834.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *12.* de *Julio* de *1836.*

Son *1200. rs. vn.*

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Perdones
Vice Contador

Migl Melgarejo
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

S. B.a Berenguer
y Arnedo

Nº 23.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Mariano Antonio Manglano, la cantidad de doscientos veinte adelanto que se hace á la Sociedad de Diputados, parte de los quinientos importe de una anual que se ha suscrito dho. R.l cuerpo; segun acuerdo de 3. del corriente.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11 de Agosto de 1836.

Son ℳ 200. ℳ Vellon.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Vice Contador

S. Bza. Benenguer
S.o Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Mariano Ant.o Manglano

N.º 24.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D. José Lopez* *individuo de la Com.ª de educacion doscientos veinte* *y cinco reales diez y ocho mrs. vn.* importe ó valor de los premios y gastos en los examenes del Examen — *tes verificados en los dias 11. 12. y 13. del cor.te Sg.to a* cuya satisfac.n se acordo espedir el presente en la junta de ayer — — —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *18* de *Agosto* de *1836.*

Fran.co Villalba
Director.

Son *225 rs. 18 mrs. vn.*

Tomé la razon.
Juan Perezdoner
Vice Contador

F. B.a Berenguer
S.o Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

José Lopez

Gastos ocurridos en los examenes de trimestre verificados en los dias 11–12 y 13 del corriente.

Por el Carruage para conducir á los Sres. Catedraticos	30
Por refresco á los mismos	35–18
Por el valor de los premios	160..
Total	225–18

Valencia 16. de Agosto de 1836.

Man.l José Caos

V.º B.º

Manglano

✠ Nº. 25.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manl. Jose Cros la Cantidad de Cuatrocientos ochenta y ocho reales por su Salario anticipado de Resto de dicho Cuerpo en el último Cuadrimestre del corriente año q. concluye en fin de Diciembre á razon de Cuatro reales vellon Diarios, segun acuerdo en la Junta Ordinaria de 4. de Febrero de 1835.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 2. de Setiembre de 1836.

Son 488. rs vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Gostalter
Vice Contador

Mig.l Melguizo
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

✣ Nº. 26.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls, Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Roda Maestra de la enseñanza gratuita de niñas establecida y costeada por el Excmo. Sor. Arzobispo, en la Calle de la Corona, Cuatrocientos ochenta y ocho reales por sueldo anticipado del ultimo cuadrimestre del corriente año que concluye en fin de Diciembre á razon de Cuatro reales vellon diarios segun Decreto de S. E.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 9. de Setiembre de 1836.

Son 488 rs. vn.=

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

Miguel Delegido
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Roda

77.º 27.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls — Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Rosa Bonell — Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de Cuarte Extramuros, Cuatrocientos ochenta y ocho reales por Sueldos vencidos anticipados del ultimo Cuatrimestre del corriente año q. concluye en fin de Diciembre á razon de Cuatro reales vellon diarios, segun acuerdo de 7. de Mayo de 1838.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 9. de Setiembre de 1836.

Son 488. rs. vn.

Juan Bta. Villanueva
Director

Tomé la razon.
Juan Terradas
Vice Contador

Miguel Melgares

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Rosa Bonell

Nº. 28.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Ruiz Maestra de la Enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle de S.t Antonio, Cuatrocientos sesenta y ocho reales por su salario anticipado del último Cuadrimestre del Corriente año q.e concluye en fin de Diciembre á razon de Cuatro reales vellon diarios, segun acuerdo de 7. de Mayo de 1838.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 9. de Setiembre de 1838.

Son 488. rr. vn.

Juan B.ta Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

Mig.l Delegido
Vice Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Vicenta Ruiz

✠

Nº. 29.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez y Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Vicenta Gomar Maestra de la enseñanza gratuita de niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle estrecha del Miguelete, cuatrocientos ochenta y ocho reales por su Salario anticipado del ultimo cuatrimestre del corriente año q.e concluye en fin de Diciembre á razon de cuatro reales vellon diarios, segun acuerdo de 7. de Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 9. de Setiembre de 1836.

Son 488. rs. vn.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

Mig.l Delegido
Vice Sec.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

María Vicenta Gomar

Nº. 30.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valles Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Josefa Columba Adriá Maestra de la enseñanza gratuita de Niñas establecida por cuenta de la Sociedad en la Calle del Pozo de S.ta Catalina, Cuatrocientos ochenta y ocho reales por su salario anticipado de cuatro Cuadrimestres del corriente año q.e concluye en fin de Diciembre á razon de Cuatro reales vellon diarios, segun acuerdo de 7. de Mayo de 1828.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 9. de Setiembre de 1836.

Son 488. rr. vn.

Juan Bta. Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Bta. Perales
Vice Contador

Miguel Delegido
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Josefa Columba Adriá

Nº. 31.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls, Tesorero de la misma, se servirá entregar á Peregrin Torralba maestro dorador la cantidad de doscientos reales vn.s con que le ha premiado la R.l Sociedad en Sesion de 4. del corriente por haber fabricado y presentado cuatro pedazos de tafetan ingles del que se usa p.a las cisuras, para cuya satisf.n firmo el abpe. dor el presente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30. de Setiembre de 1836.

Son ℳ 200 ℳ Vn.s

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peraltora
Vice Contador

P. Bta. Berenguer
y Bonaventura

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Peregrin Torralba

Nº. 32.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Vallés Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. J. de Urgoyti y Comp.ª la cantidad de Trescientos veinte y seis reales vellon importe de la impresion de trescientos ejemplares del 6.º informe de la Comision de Educacion sobre la obra de M. A. Paillon, titulada Compañía General de Educacion, segun acredita la adjunta Cuenta 6.ª con la conformidad de la Contaduría reunida la Sociedad en Junta de 21. del actual se expidió el presente libram.to p.r su satisfaccion

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 24. de Setiembre de 1836.

Son 326 rs. vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peritoner
Vice Contador

Miguel Pellicer
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Recibí dicha Cantidad
J. de Urgoyti

Cuenta de la Impresion de un folleto Informe de la Comision de Educacion de la Real Sociedad Economica sobre la obra M. Julien de Paris

1. Resma 5 manos papel Capellad. de 1ª clase 4/ Vn.	96.
1/2 papel de Color y 2 manos estrazilla p.ª Cubiertas.	45„
por la impresion de un pliego en 4.º 600 Exs.	110„
por la impresion de las Cubiertas	40„
Hacer las Cubiertas cortas y satinar los folletos	35„
Rs Vn	326„ 11

Asciende la cuenta precedente á trecientos y veinte y seis reales de vellon.

Valencia 7 de Sett.e 1836.

V.º B.º

M. A. Mangrané

J. de Orgaz

Real Sociedad Economica de Valencia
Junta Ordinaria en 21 Setiembre de 1836
Vista esta Cuenta se acordó pasase á Contaduria

para su examen y hallandose conforme se expida el
Libramiento correspondiente —

Mig.l Pelegrín
Srio.

Nº 33.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Vallés — Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manl. Perez Cros Portero de esta Sociedad Económica, Treinta y cuatro reales doce mrvn, importe de cuatro libras y dos onzas de cera y dos hilos de velas de lebeyna para la Sala de Juntas de la misma, segun expresan los dos recibos adjuntos de que se acordó en Sesion Ordinaria de 21. corriente expedir el Libramiento oportuno —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 24 de Setiembre de 1836 —

Son 34. rr. 12. mrvn =

Franco Villaffañe
Director

Tomé la razon.
Juan Peradiner
Vice Contador

Miguel Pelaquier
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Real
edn ve=
de sebo
por la
sele
Valen=

Recivido del Señor Manuel Jose Cros
la Cantidad de veinte y seis r.s v.n
ynporte de quatro libras y dos onsas
de cera que Marcado oy dia de la
fecha. Valencia á 31 de Agosto de 1836

Esperanza Chuliá

Son 26 rs vn

Recivi del Sor. D.n Rafael Gonzalez Valls Tesorero dela Real Sociedad Economica la cantidad de ocho reales doce maravedis ve= llon y son seis reales veinte mãr.s v.n por dos hilos de velas de sebo para la Sala de Juntas; y un real veinte y seis mãr.s v.n por la composicion del cerrojito de la cajita delas votaciones que sele dejogovernó al Sor. Vice=Director una noche al cerrarla. Valen= cia 31. de Agosto de 1836.

Son 8 r.s 12 m.s v.n

Man.l José Cros

N.º 34.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Vallés Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.n Joaquin Carrascosa Catedrático del Establecimiento de Agricultura la Cantidad de Quinientos reales vellon por que se suscribió la Sociedad p.a la adquisicion de una Coleccion de modelos de instrumentos aratorios q.e son indispensables p.a las esplicaciones practicas en el curso de esta Clase, segun acordó en la Sesion celebrada el Dia 7. de Oct.e de este año.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 7. de Octubre de 1836.

Son 500. rvn.

Juan.n Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Barcelona
Vice Contador

Mig.l Delegués
Mig.l Lopez

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Joaquin Carrascosa

N.º 35.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael González Vallés Tesorero de la misma, se servirá entregar á el Socio D. Juan Bta. Berenguer Mil doscientos reales que tiene asignados la Sociedad en cada trimestre para gastos de Secretaría que está á su cargo y comprenden al Tercero de este año vencido en fin de Setiembre del mismo, segun resuelto en Junta Ordin.ª de 12 Noviembre de 1834.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 27 de Octubre de 1836.

Son=1200,00 rvn=

Fran.co Villafranca
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Migl. Delgués
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

J.n B.ta Berenguer
y Borrás

N.º 36.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Vallés*
Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Clarisa D. Manl. Mª*
Arroyo la Cantidad de *mil doscientos sesenta y ocho reales* importe del Coste con-
dicion y entrada en esta Ciudad de los *Jornaleros* de la *Obra* de *Química* Gen.l y esta-
blec.s de *Matemáticas* y *Abujo* p.r los premios *concedidos* por esta Sociedad á los *Discípulos*
de las Clases de *Mecanica* y *Química* de las *Artes*, segun expresa la *adjunta Cuenta* que
con la conformidad de la *Contad.a* se resolvió expedir el presente Libr.to en la Sesion de 26. del que rige.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *27.* de *Octubre* de *1836*.

Son *1268.* rs. vn.

Juan.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Bautista Peracaballer
Nic.o Contador

Miguel Melgarejo
Vice Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Manl. Mª Arroyo*

Cuenta del coste y conduccion de los premios asignados por la R.l Socie-
dad á los discípulos de las Clases de Aritmética, Geometría, Mecánica, Química,
y Delineacion, que por su acuerdo examinó en Comision especial de
Inspeccion de Cátedras.

8bre 5o

Por tres exemplares de la obra de Química general del Baron L. T. Thénard	R.s vn. 120
Por dos (que no se han podido acquirir aun el tercero) de las Geometría y Mecánica del Baron Carlos Dupin	„ 200
Por dos estuches de Matemáticas y diverso, caja de madera fina y doble fondo	„ 210
Por uno idem mas superior	„ 240
Por un cajon en qué han venido empaquetados desde Madrid dhos efectos	„ 12
Coste de su conduccion desde dho punto	„ 20
Derechos devengados á su entrada en Valencia	„ 36
Cop.a en R.s de V.n Son=	1268

Como encargado por la Comision de la acquisicion de dhos efectos.

Val.a 21 de Obre. de 1836.

V.o B.o
Cuille

Real Sociedad Econ.a de Valencia
Junta Ordin.a en 26 Octubre de 1836.

Vista esta Cuenta se acordó pasarla á Contaduria
y hallandola conforme se expida el Libr.o correspondiente:

Mig.l Delegido
Vice Secr.o

Examinada y conforme
El Tesorero
V. Bonet

Cuenta de los efectos comprados de Orden del Sr. Dn Manuel María Arzotra para las Clases de Matemáticas y Delineación aplicada á las Artes en la Ciudad de Valencia

Rl Vn

Nº 2º

Por tres exemplares de la obra de química de Thenard 420

Por dos de Geometría y mecánica del Baron Carlos Dupin 200

Nota

Las dos cantidades tachadas se han de cargar á los fondos de la Escuela de Mecánica y Delineación.

~~Por tres del Dibujo geometri-~~
~~co aplicado á las Artes . . . . . 60~~
~~Por doce pliegos de lamina á 16~~
~~rs cada uno . . . . . 192~~

Por dos Estuches de Matemáticas de caoba de madera fina con doble fondo 340

Por un cajon de mar superior . . 240

Por un cajon para empaquetar dichos efectos 12

Importa esta cuenta la cantidad ~~1464~~ 1212

de mil cuatrocientos sesenta y cuatro ~~1212~~

rs vn Madrid 14 de Octubre de 1826

Juan Villanueva

RECAUDACION

DERECHOS DE PUERTAS Y ARBITRIOS.

Núm.º 483.

FIELATO de Luna

20 de Octe de 1836.

agó D.n Manuel María Arnedo por derechos y arbitrios de

EFECTOS.	CARGAS.	CANTIDAD.
Libras en pastica.		

P. —

N.º 37.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez y Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manl. Gonz.z Civis Portero de esta Sociedad, doscientos treinta y un reales seis mrs. vn. por gastos ocurridos en carruage y refresco para los Sres. Examinadores, Examinandos y pago de Asistentes en los cinco dias de Examenes generales, segun manifiesta el adjunto oficio del Secret.º de la Com.n de Educacion, y de que con la conformidad de la Sociedad se acordó en la Sesion Ordin.a de 23. del q.e rije espedir el presente Libramiento ——

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 25. de Noviembre de 1836.

Son=231 rs. 6 mrs. vn.=

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Vice Contador

Mig.l Delgado
Sec.rio

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Real Sociedad Economica
de Val.a
Comision de Educacion

Segun cuenta presentada
a esta Comision por D. Man.l
Cros, visada por el Sr. Presidente de ella D. Jose M.a Lopez
resulta haber invertido en
los Cinco dias de epamenes
generales de los aspirantes
a premio de Educacion y
primera enseñanza Doscien
tos treinta y un r.s seis m.s
v.n en Carruage y refresco
p.a los SS. Epaminadores, Exa
minadores y pago de es-
cribientes: De lo q.e espero se
servira V.S. dar cuenta a
la R.l Sociedad p.a que

se digne mandarlos abonar a dicho Bros con arreglo á el artículo 8.º del Reglamto de 11 de Febrero del año 1834.

Dios gue á V.S. muchos años.

Valpa 20 de Noviembre de 1836.

Juan Jpuig de Thomatis

Secret.º de la R.l Sociedad Economica

Nº. 38.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Venancio Olivera la cantidad de ciento veinte reales importe de la encuadernacion de dos Colecciones de Actas de esta Sociedad, para los Sres. Bullion y Armorós de París, que constan de seis tomos cada una á diez reales el tomo, segun acredita la adjunta Cuenta, de que consta conformidad de la Contaduría de acordó expedir el presente en la Sesion Ordinaria del 30. de Noviembre último.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 2. de Diciembre de 1836.

Son 120. rs. vn.

Juan Vte. Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Verdejer
Vice Contador

Miguel Vallejer
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Venº. Olivera

La Real Sociedad Economica de Amigos del Pais de Valencia Dever.

	Real. vn	mr.
Por la encuadernacion de Dos egemplares dela coleccion de sus Actas, que consta cada uno de seis tomos; total Doce tomos en cuarto. cubiertos de tela, à Tomo à 10	120	"

Valencia 30 Novre 1836

Nicol Olivares

Sociedad Economica de Valencia 30. de Novre de 1836.
A Contaduria para su examen y hallandose conforme
expidase el Libramiento correspondiente
Por acuerdo de la Misma
Migl Delegués
Vice Secretario

Conforme
Perellonet

N.º 39.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Felip Soriano Trescientos cuatro reales por la encuadernacion de 3761 ejemplares de la obra de Química de Thenard compuestos de siete tomos en 8.º mayor cada uno, y otros dos ejemplares de la obra de Química de Dupin compuestos de 3 tomos del mismo tamaño, y 8.º Los premios adjudicados á los discípulos de las Clases de Mecanica Química y Delineacion de las artes, segun manifiesta la adjunta cuenta que con su conformidad de la Contad.ª se acordó expedir el presente en la Sesion Ordin.ª de 30 de Nov.e último.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 2. de Diciembre de 1836.

Son 304 rvn.

Juan.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Migl. Delegido
Secret.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Felip Soriano

Cuento q.e yo Felip Soriano enguader-
nador de libros de esta Ciudad. presento
ala Sociedad Economica dela misma
del importe de las obras que he
enguadernado de su orden.

Por tres ejemplares dela obra de
quimica de Fenard compuestos
de siete tomos en 8.vo mayor, a
saber 18 tomos á 10 reales cada
uno i los tres restantes compu-
estos de laminas a 8 rs. engua
dernados en pasta inglesa.— } 204 rs.

Por dos ejemplares de la obra de
Geometria de Dupin compuesto
cada uno de tres tom.s del mismo
tamaño q.e los antedichos y con
igual enguader.on á 10 rs. son— } 60

Por poner alas lapidas de adjudi-
cacion de dichas obras, i a tres
estuches de instrumentos matema-
ticos ———————————— 40 rs.

reales V.on Total ———— 304

Valencia 29. Noviembre de 1836.

Felip Soriano.

V.o B.o
Cruilles

Sociedad Econo—

mica de Valencia) —

Junta Ordinaria en 30. Noviembre de 1836 —

A Contaduría para su Examen y hallandose conforme

expídase el Libramiento correspondiente —

Por su Acuerdo —

Mig.l Pelegrín
Vice Secr.o

Conforme
Peratoner

N.º 10.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Se mismo, la Cantidad de Cuatrocientos ochenta reales, importe de la Asistencia por todo el corriente año, á favor del Establecimiento de Beneficencia que acordó la Sociedad anticipar atendido el estado de aquella Casa, en la Partida del 27. Enero, segun documento de oficio y Carta de pago adjuntas, y expidió el presente Libramiento en la de 17. del que rije.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 12. de Diciembre de 1836.

Son 480. rs. vn.=

Fran.co Villafranca
Director

Tomé la razon.
Juan Perictoner
Vice Contador

Miguel Delegido

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rafael Gonzalez
Valls

Real

SOCIEDAD ECONÓMICA

de Valencia.

La R.l Sociedad, en sesion de 27. del corriente, atendidas las razones que le ha manifestado la Junta de la R.l Casa de Beneficencia por medio de su Secretº.; acordó que por este año y atendido el estado de agonia y apuro en q.e se halla, se le anticipen los 4.800 rs. vn. importe de la suscripcion de 1836. al respecto de 400 rs. vn. mensuales.

Lo trasladado á V.S. para los efectos consiguientes á cuyo fin se presentara á V.S. el recaudador de dho Establecimto con la carta de pago, q.e con el recibi, servirá de data á sus cuentas.

Dios gue á V.S. M.s a.s de Valencia 31. de Enero de 1836.

S. Mª Berenguer

Socio Secrio

Sor. D. Rafael Gonzalez Tesor.ro de la R.l Sociedad.

N.º

REAL JUNTA DE BENEFICENCIA.

D. Miguel Prades

TESORERO DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE VALENCIA.

Recibí dela Real Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta Capital la cantidad de Cuatrocientos y Ochenta Reales de Vellon, importe de 4.ª plaza de Sociedad Dº á dho Establecimiento correspondiente al presente Año

De cuya cantidad me dejo hecho cargo en virtud de esta Carta de pago formal, de la que ha de tomar razon el Señor Contador. Valencia 29 de Enero de 1836

Son ooo480 rs. y — mrs. de vn.

El Tesorero

Miguel Prades

Tomé razon.

El Contador

Juan Bautista

Abono

N.º 41.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á el Sr. Dn Rafael Martinez Valiente Decano de la comision de adorno la cantidad de mil cuatrocientos setenta rs. ímporte de la cuenta de gastos satisfechos p.ª la Junta publica en el presente año 1836, segun acuerdo de la Sesion de ayer

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 15 de Diciembre de 1836

Son 1470 Rs. Vn.

Tomé la razon.
Juan Peraltner
Vice Contador

Fran.co Villalba
Director.

F. Bz. Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rafael Martinez

Cuenta de las cantidades que han de satisfacerse por gastos de la Junta pública en 1836. por la Comision de adorno

	Rs.vn	mo
A José Casasus deben satisfacerse ciento cincuenta reales vn. por su asistencia y la de los demas Musicos, al salon donde se celebro la Junta; segun recibo n.º 1º. . .	150.	"
A Vicente Sedat carpintero por el tablado construido por el mismo en dicho Salon, segun recibo n.º 2. con los demas que expresa esta cantidad	300.	"
A Joaquin Morales Pintor por dar de blanco á las Estatuas pedestales y retocar las barandillas	26.	"
A Juan Roma por el adorno alfombras arreglo de flores y demas segun expresa el recibo n.º 4. . . .	532½	"
A Narciso Martinez cerrajero por sesenta libras de Anilcs para la tropa segun el recibo n.º 5. . . a 4 Rs. y ½	270.	"
Cuyas partidas importan la suma de mil cuatrocientos setenta reales vn.	1170.	"

Valencia 14. Dic.º 1836.

Rafael Martinez

Sociedad Economica de Val.ª
14. de Dbre. 1836.
Vista se acordo pasar ala Cont.ª y hallada conforme expidase el oportuno libram.to

Valencia 14 Dic 1836 J. B.ª Berenguer Secr.º

Examinada y hallada conforme
Juan Pellicer
Vice Contador

Recibi del señor D.n Rafael Martinez Valiente de cano de la comision de la Real sociedad Economica de esta ciudad la cantidad de quinientos veinte y quatro r.s v.n y son quinientos por todos los adornos de tablados y demas trabajos o dependientes a este ramo de adorno que se han hecho en el salon para la Junta publica que dicha Real sociedad selebro el dia ocho de los corrientes para la distribucion de premios y los veinte y quatro r.s v.n por alquiler de 60 sillas mas

Valencia y Desiembre a 15 de 1836

Juan Remy

Son 524 r.s v.n

V.º B.º

Rafael Martinez

Recibi del señor D.n Rafael Martinez Valiente de cano de la comision de la Real sociedad la cantidad de veinty seis r.s v.n y son por haber pintado de Magnol blanco las estatuas y pedestales y Barandillas que estaban en el salon para la Junta publica que dicha Real sociedad selebro el dia ocho de los corrientes para la distribucion de premios Valencia y Desiembre a 15 de 1836

por Miradles Juan Remy

Son 26 r.s v.n

V.º B.º

Martinez.

Recibi de D.n Rafael Martinez Valiente decano de la comision de la Real sociedad Economica de esta Ciudad la cantidad de quinientos r.s v.n y son por la construccion de un tablado una tarima y una mesa para la distribucion de premios en la Junta celebrada el dia 8 del corriente en el salon de comicios en el palacio Arzobispal Valencia y Dbre 15 de 1836

Vicente Godet

Son 500 r.s v.n

V.º B.º

Rafael Martinez

Recibi del señor D.n Rafael Martinez Valiente decano de la comision de la Real sociedad Economica de esta ciudad la cantidad de quinientos veinte y quatro r.s v.n y son quinientos por todos los adornos de tablados y demas trabajos o dependientes a este ramo de adorno que se han hecho en el salon para la Junta publica que dicha Real sociedad selebro el dia ocho de los corrientes para la distribucion de premios y los veinte y quatro r.s v.n por alquiler de 60 sillas mas

Valencia y Desiembre a 15 de 1836

Juan Remy

Son 524 r.s v.n

V.º B.º

Rafael Martinez

Recibi del señor D.n Rafael Martinez Valiente decano de la comision de la Real sociedad Economica de esta ciudad la cantidad de quinientos r.s v.n y son por la construccion de un tablado una tarima y una mesa para la distribucion de premios en la Junta celebrada el dia 8 del corriente en el salon de comicios en el palacio Arzobispal Valencia y Dbre 15 de 1836

Vicente Godet

Son 500 r.s v.n

V.º B.º

Rafael Martinez

1

Recibido de D. Rafael Martinez Comisionado de la Real Sociedad Economica de esta Ciudad, la cantidad de doscientos setenta reales sellon Procedentes de veinte libras de Duhe para dha Real Sociedad.

Salen 4 Diciembre a 15 de 1818.

Son „ 270 rdon

Angel Martinez

V.º B.º

Rafael Martinez

✠ Nº. 42.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *el Sr. D. Miguel Belenguer* la cantidad de *mil cinco reales veinte y ocho mrs. vn.* importe de la cuenta presentada por el mismo de las cintas medallas y demas que la misma especifica, cuyo pago se acordó en la *Sesion de anoche*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *15* de *Dicl* de *1836.*

Son *1005 rs. vn. 28. mrs vn.*

Fran.co Villalba
Srio.

Tomé la razon.
Juan Perpiñan
Vice Contador

S. Bza. Belenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Miguel Belenguer

Cuenta de las Cintas y medallas de plata que distribuyó la Sociedad Económica en su Junta Pública de 8. de Diciembre de este año, segun encargo de la Misma.

	Rs. vn.	
Primeramente, Por Ciento y seis cintas, á saber, veinte y cinco azules con vivos blancos de 2.ª Clase y once blancas con vivos azules de 1.ª á Cuatro reales cada una: y cinco mas anchas para la 3.ª á diez reales cada una, segun el recibo adjunto	194.	
Por pintar el Rotulo = Amistad Patria al Mérito = en Ciento Cintas y ámas la Clave, á tres reales cada una	130„	
Por Setenta medallas de plata de ley que pesan diez y nueve onzas diez adarmes, á razon la onza de 21. ½ rs. vn	421„	28.
Por las echuras de ellas, Setenta medallas á 2. ½ rs. cada una	158„	
Por dorar Cuatro p.s la 3.ª Clase y volverlas á acuñar á 10. reales cada una	40„	
Por la Cinta del Cuello p.s colocar las Medallas y cover las Cajas	20„	
	#1005„ rl. 28„	

Asciende esta Cuenta á Mil y cinco reales Ciento y seis Maravedís vellon = Valencia 13. de Diciembre de 1836.

Mig.l Pellejero

Sociedad Economica de Val.a 14. de Dic.e 1836.

Vista se acordó pasase á la Contaduria y hallada conforme se espidiese el oportuno libramto

Valencia 15 Dic.e 1836 — Conforme y hallada — Juan Pontones Vice Contador

V.o B.o Berenguer Srio.

He recibido de D.n Miguel Delegner Comisiona-
do por la Sociedad Economica de esta Ciudad para el apresto
de cintas y medallas para los premios que distribuye la misma
Ciento noventa y cuatro reales y son por treinta y seis cintas
á saber veinte y cinco azules con vivos blancos de 2.a clase y on-
ce blancas con vivos azules de primera á cuatro reales cada una
y cinco mas anchas para la tercera á diez reales cada una.

Valencia 23. Novembre de 1836.

Honorato Navarro

N.º 23.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Bonnatoni Valls. Tesorero de la misma, se servirá entregar á Peregrin Torralba la cantidad de cien R.s Vn. con que ha sido recompensado por su aplicacion en perfeccionar el tafetan balsamico llamado Mygdal segun acuerdo de 14. del corr.te

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 19 de Dic.e de 1836.

Son ✠ 100 ✠ R.s Vn.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

S. Bx.a Benenguer
Secrio Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Pelegrin Torralba

Nº. 44.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Pascual Peris Portero* que ha sido de la Sociedad *doscientos reales vn.* que en sesion de *14.* del corte á consecuencia de un memorial en que manifiesta *su triste* situacion acordó librarle como limosna.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *22* de *Diciembre* de *1836*

Son *200 rs vn*

Juan Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

P. Bta Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

N.º 215.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *la orden del Vocal comisionado de Fabricas de la R.ª Casa de Beneficencia D. José Pastor 240. r.s Vn.* que la Sociedad en sesion de *15.* del corr.te acordó se libraran en favor de la misma por la presentacion en la Exposicion pública de las pomonas y mejoras que han obtenido.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *27* de *Diciembre* de *1836.*

Son ~~*240.*~~ *rs Vn*

Tomé la razon.
Juan Peretoner
Vice Contador

J. B.ª Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Jose Pastor

N.º 16.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Fran.co Gallego fabricante de Manises una onza de oro ó sean 320 d.os con que la Sociedad en sesion de 16. del corriente tuvo á bien premiar las mejoras y nuevo esmalte dado á las piezas de loza fabricadas en dho. Pueblo y que se presentaron en la exposicion pública*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *27* de *Diciembre* de *1836*.

Son ✠ *320. Rs. Vn.*

Fran.co Villalva
Director

Tomé la razon,
Juan Peratoner
Vice Contador

S. B.a Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Fran.co Gallego*

N.º 47.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Tomas Lobria* cien reales vn. que en sesion de 14. del corriente tuvo á bien la Sociedad concederle por las razones que expone en su memorial como encargado de cerrar las puertas del Patio.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *22* de *Diciembre* de *1836*

Son *100 rs vn*

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradoner
Vice Contador

J. Bta Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *A ruego de la interesada q. no sabe firmar*
Mariano Amoros

✠ Nº. 48.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valles Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Rafael Martinez Decano de la comision de adorno 250 rs. Vn. importe de los gastos sueltos ocurridos y que han de satisfacerse en los terminos que espresa la adjunta cuenta presentada en la Sesion de ayer

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 22 de Diciembre de 1836.

Son #250#2Dvon

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peralonez
Vice Contador

F. Bte Benenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rafael Martinez

Segunda cuenta de gastos sueltos que han de satisfacerse por la Comision de adorno ocurridos en la composicion arreglo y cuidado de los objetos de la exposicion pública de 1836

	Rs vn	mr
A Vicente cesa por trasladar los Sofás y mesa al Salon y volverlos á la Sala segun recibo n.º 1º	"	24.
A D. Pedro Antumez por la anotacion é inventario de los objetos presentados y que ha ayudado en la colocacion ett.ª segun recibo n.º 2.	"	300.
25 Dic.ª A Pedro Sougas por la conduccion y devolucion de las Sillas que ha facilitado la R.l Maestranza y las de los floreros y dosmes segun recibo n.º 3.	"	44
Por la compra de un cristal para uno de los cuadros de la Delineacion que se rompió	"	12
Por gratificacion á los Porteros de Palacio que han barrido la escalera, y trabajo que han prestado de cuidar ett.ª facilitar la entrada y arreglar puestas en los dos años	"	30
Cuya suma importa la de	"	410

Valencia 30. Dic.ª 1836.

Rafael Martinez

Sociedad Econ.ca de Val.ª 31 Dic.ª 1836.

Vista: se acuerda pasar á la Contad.ª y hallada conforme se expidase el oportuno libramiento

Valencia 31 Dic 1836 S. Bz.ª Berenguer Secr.ª

Examinada y hallada conforme

Juan Perellonet

Vice Contador

He recibido del Sor. D. Rafael Gonzalez, Tesorero de la Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta Ciudad la cantidad de veinte y cuatro ds. v.n y son por los trabajos de construir los camarotes que se colocaron en el salon donde se celebró la Junta publica de distribucion de premios. Valencia 18 de Diciembre 1836

De vuestro agente
Vicente Cena.

Son 24 rs. vn.

V.B.
Rafael Martinez

Recibí de D. Rafael Martinez Vazquez de la comisión de
miembro de esta Real Sociedad, cien r.s vn. que como todos
los años me ha señalado la misma en compensación de los
diez dias que se ocupan en formar los inventarios para
recibir los objetos que se presentan á la Exposicion pca
asistencia diaria para formar la tarjeta de cada uno
de ellos, y verificar la entrega á sus dueños por la
misma inventariada y entrega de fébrero. Para
15 de Dzbre de 1896.

Cien ~~pesetas~~ Rs vn

Pedro Antunez

V. B.

Rafael Martinez

Recivi de Manuel Josef Cor. Cartero de la Sociedad Economica, la cantidad de quarenta y quatro reales vellon, y son Treinta y dos reales por el porte y devolucion de las Sillas para la Junta publica, y doce reales vellon por Trasladar los efectos de la exposicion Publica de dha. Sala de Junta al Palacio Arzobispal. Valencia 30 de Diciembre de 1836.

Pedro Longares

Josef Lafuente Sr

v.º B.º

Rafael Martinez

N.º 49.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Felix Monge Hortelano del Huerto del Conde del Castellá ochenta reales v.n que esta Sociedad en sesion de 25. del corriente acordó recompensarle por haber sido el mejor cultivador de las patatas proporcionadas por el Socio Rodriguez Carreleu

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23 de Dic.e de 1836.

Son ₩80₩ Rvn.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Pontoner
Vice Contador

F. Bza Bezenguer
Srio

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

A sus ruegos = Manl José Cros

N.º 50.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalvo Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Ysidro Comes hortelano del Puerto del Sacramento ciento veinte reales con que ha tenido á bien recompensarle por su aplicacion en haber descubierto diez y nueve onzas de grana cochinilla platteada y haber cogido y presentado una arroba de patatas de Ynglesa de Barcelona segun acuerdo de 24. del corr.te

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23 de Diciembre de 1836.

Son 120. Rs. Vn. Dpr.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

F. Bza Berenguer
y Ronda Secr.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Recibi Dicha Cantidad
Ysidro Comes

✠ N.° 51.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D. Juan Bautista Berenguer* *Mil doscientos reales vellon que tiene asignados la Sociedad en cada trimestre, para gastos de Secretaría, q.e está á su cargo y corresponden al ultimo de este año que vence en fin de Diciembre del mismo, segun lo resuelto en Sesion Ordinaria de 12. de Noviembre de 1834.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *29.* de *Diciembre* de *1836.*

Son *1200.* rvn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Miguel Delgués
por Ausencia

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

S. Bta Berenguer

✣ Nº. 52.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel Jose Cros* *la Cantidad de Cuatrocientos reales vellon con que ha acordado la Sociedad recompensar en este año sus trabajos extraordinarios del oficio de Portero de la misma, segun lo resuelto en Junta Ordinª. de 28. de Agosto.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *29.* de *Diciembre* de *1836.*

Son *400.* rvn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

Mig.l Delegido
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 53.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Sí mismo la Cantidad de Dos mil Trescientos sesenta reales á que ascienden los premios y gratificaciones distribuidos en Metalicos á los Alumnos de Educacion en la Junta Publica celebrada por esta Sociedad el dia 8. de Diciembre, y se expresan en el Cuaderno adjunto.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30 de Diciembre de 1836.

Son 2,360 rvn.

Fran.co Villalpando
Director

Tomé la razon.
Juan Serabona
Vice Contador

Miguel Palomares

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Rafael Gonzalez Valls

PREMIOS

QUE DISTRIBUYE

LA SOCIEDAD ECONÓMICA

de Amigos del Pais

de la Ciudad y Provincia de Valencia

EN LA JUNTA PÚBLICA

DE 8 DE DICIEMBRE DE 1836.

En la Oficina de D. BENITO MONFORT.

EDUCACION.

NIÑOS.

CLASE PRIMERA.

Nueve premios de cinta, medalla de plata y veinte reales vellon á los niños que en los exámenes han resultado mas sobresalientes en Doctrina Cristiana, leer y escribir.

Escuelas.

CALLE DE SERRANOS.

Maestros.	Niños.	Años.
D. Mauricio Daròca.....	Enrique Natividad.....	7.

SAN BARTOLOMÉ.

D. Francisco Bòira.....	Manuel Verdes.....	7.
	Julian Daròca.....	7.
	D. Fernando Gil.....	6.
	D. Francisco Ramirez..	6.

CALLE DE SAN VICENTE.

D. Vicente Matiòl.....	Joaquin Medebiela.....	6.
	Manuel Martin.....	6.
	Antonio Pichó y Lopez.	7.

CALLE DEL PALAU.

D. Plácido Duarte..... Francisco Iborra..... 7.

CLASE SEGUNDA.

Veinte y cinco premios de cinta, medalla de plata y cuarenta reales vellon á igual número de niños que, á mas de los conocimientos de la clase primera, han agregado los de Gramática Castellana, el Catecismo de Fleuri y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética para niños del Sr. D. José Mariano Vallejo.

CALLE DE SERRANOS.

D. Mauricio Daròca.....
- Valentin Navarro..... 7.
- Pascual Sèndra..... 9.
- Juan Tarín..... 10.
- D. Enrique Casanovas.. 8.

SAN BARTOLOMÉ.

D. Francisco Bòira.....
- Manuel Aguilár..... 9.
- D. Luis Gil..... 8.
- D. José Ramirez..... 8.
- José Sèrra..... 9.

CALLE DE SAN VICENTE.

D. Vicente Matiòl.....
- Vicente Beneito..... 9.
- Tomás Calabuig..... 9.

CALLE DEL PALAU.

D. Plácido Duarte.....
- Salvador Alberich..... 9.
- Vicente García..... 9.
- Vicente Beltran..... 8.
- Antonio Entreaigües.... 8.

COLEGIO IMPERIAL DE SAN VICENTE.

D. Bernardo Gimenez.....
- Gregorio Izquierdo..... 9.
- Andrés Esteve..... 10.
- Vicente Belert..... 10.
- Vicente Comes..... 8.

CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.

D. José Lleó..... Manuel Tartax..... 9.

SAN PEDRO MÁRTIR Y SAN NICOLÁS.

D. Francisco Alegre.....
- Miguel Martinez..... 10.
- Mariano Domingo..... 10.
- Vicente Andreu..... 9.
- Joaquin Ipa..... 8.

CRUZ NUEVA.

D. Antonio Alegre.....
- Antonio Rostán..... 9.
- Abdon Ginér..... 9.

CLASE TERCERA.

Un premio de cinta, medalla de plata sobredorada y doscientos reales vellon al niño que con mayor perfeccion ha reunido, á las nociones de las clases primera y segunda, los elementos de Geografía, Historia de España por el Compendio de D. Gerónimo de la Escosura, principios de dibujo, las cuatro reglas de números enteros y decimales de la Aritmética del Sr. Vallejo, y las reglas de urbanidad por la primera parte del Manual completo de D. Mariano de Rementeria y Fica.

CALLE DEL PALAU.

D. Plácido Duarte..... Mariano García..... 10.

Accesit á esta clase de cinta y medalla de plata sobredorada.

CALLE DE SERRANOS.

D. Mauricio Daròca..... D. Ángel Casanovas..... 10.

Premio extraordinario.

De cinta y medalla de plata de segunda clase á José Mas, de 12 años, mudo de nacimiento, discípulo de la Escuela calle del Palau, que ha cumplido en los exámenes de escribir, dibujar y sombrear cabezas.

NIÑAS.

CLASE PRIMERA.

Diez premios de cinta, medalla de plata y veinte reales vellon á las niñas mas hábiles en Doctrina Cristiana, leer y calceta.

Enseñanzas.

CUATRO ESQUINAS DE MOSEN SORELL.

Maestras.	Niñas.	Años.
D.ª Vicenta Ròda.....	Luisa Bonét.....*	6.

CALLE DE CUARTE EXTRA-MUROS.

D.ª Rosa Bonéll.....	Francisca Broseta.....	7.

CALLE ESTRECHA DEL MIGUELETE.

D.ª Vicenta Gomár.....	Manuela Bayarri.....*	7.

CALLE DE SAN ANTONIO.

D.ª Vicenta Puig.....	María Puchades.....*	7.

CALLE DEL TOSALET.

D.ª Antonia García.....	María García.....	6.
	María Mollá.....	6.

CALLE DE SANTA ANA.

D.ª Teresa Viñáls.....	Salvadora Ballestér.....	7.
	Josefa Herrero.....	6.

CALLE DE LAS NIEVES.

D.ª Vicenta Mòra.....	D.ª Concepcion Jaldero.	7.

FRENTE Á LA GLORIETA.

D.ª Josefa Rodriguez.....	Vicenta Ballestér.....	6.

CLASE SEGUNDA.

Diez premios de cinta, medalla de plata y cuarenta reales vellon á las que han añadido, á los conocimientos de la primera clase, la instruccion de escribir, coser, bordar é hilar á rueca ó torno.

CALLE DEL POZO DE SAN ESTÉVAN.

D.ª Josefa Columba Aduá...	Desamparados Pallás....	7.

CALLE ESTRECHA DEL MIGUELETE.

D.ª Vicenta Gomár.....	Josefa Guillem.....*	8.

CUATRO ESQUINAS DE MOSEN SORELL.

D.ª Vicenta Ròda.....	Salvadora Castillo.....	8.
	Luisa Novella.....*	9.

CALLE DE SAN ANTONIO.

D.ª Vicenta Puig.....	Narcisa Almagro.....*	9.

CALLE DE CUARTE EXTRA-MUROS.

D.ª Rosa Bonéll..... Teresa Valero.....* 8.

CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.

Sor Crescencia Tristany..... Inés Amorós..... 8.
Tomasa Laimería..... 8.

CALLE DE SANTA ANA.

D.ª Teresa Viñáls..... Teresa Bisbal..... 8.

CALLE DE LAS NIEVES.

D.ª Vicenta Mòra..... D.ª Desamparados Poveda..... 9.

CLASE TERCERA.

Un premio de cinta, medalla de plata sobredorada y doscientos reales vellon á la niña que, á las nociones de las clases precedentes, ha agregado las de cortar y coser seguidamente camisas y otras prendas de hombre y muger, Gramática Castellana, Catecismo de Fleuri, Historia de España por el Compedio de Escosura, y las cuatro reglas de números enteros de la Aritmética del Sr. Vallejo.

CALLE DEL POZO DE SAN ESTÉVAN.

D.ª Josefa Columba Aduá... Josefa Ibañez.....* 10.

Accesit á esta clase de cinta y medalla de plata sobredorada.

FRENTE Á LA GLORIETA.

D.ª Josefa Rodriguez..... Ignacia Rodriguez..... 10.

Nota. Las niñas señaladas con un asterisco * son de las 130 pobres que se instruyen gratuitamente en las cinco Enseñanzas dotadas por la Sociedad.

Premio extraordinario.

De cinta y medalla de plata sobredorada, correspondiente á la tercera clase, á Leonor Casanovas, de la Casa-Hospicio de Misericordia, por la completa instruccion que ha acreditado en los exámenes *.

GRATIFICACIONES.

De cuarenta reales vellon á Inés Amorós y Tomasa Laimería, de la misma Casa-Hospicio de Misericordia, que han presentado y trabajado delante de las Sras. Curadoras un amito y encaje de un gusto y labor exquisitos.

De cien reales vellon á D.ª Antonia García, Maestra de la calle del Tosalet, por los servicios que presta enseñando gratuitamente el número de niñas que se le han remitido.

CIENCIAS NATURALES.

Deseando la Sociedad excitar un estímulo eficáz en las personas que concurren á las Enseñanzas de Aritmética, Geometría, Mecánica, Química y Delineacion aplicadas á las artes bajo su inmediata direccion ofreció en su Programa distribuir varios premios entre los discípulos mas

* Por el reciente fallecimiento de esta niña se entrega el premio á la Maestra Sor Crescencia Tristany con destino á la madre de la agraciada.

aventajados de las mismas; y precedidos los exámenes que presidió en Comision, y en vista de los dibujos que presentaron, se halló en la agradable precision de aumentar su número, asignando, como lo hizo, á la conclusion de los respectivos cursos, y entregando ahora los siguientes:

Clase de Aritmética, Geometría y Mecánica á cargo de D. Manuel María Azofra.

Á D. Manuel Sorní y Grau: un ejemplar de la obra de las mismas materias por Dupin, como premio de primera clase.

Á D. Peregrin Carruana y Berard y á D. Juan Sorní y Grau: á cada uno otro ejemplar de la misma obra, como premios de segunda clase.

Clase de Química á cargo de D. Ventura Mugartegui.

Á D. Salvador Corrales y Libreri, á D. Vicente Fernandez de la Cámara y á D. Luis Mencheta y Collado: á cada uno un ejemplar de la obra de Química general por Thenard.

Clase de Delineacion á cargo de D. Manuel María Azofra.

Al referido D. Manuel Sorní y Grau: un estuche de matemáticas, caja de madera fina y doble fondo, como premio de primera clase.

Á D. Ramon Estellés y Riquér y á D. Salvador Bueso y Martí: á cada uno otro estuche de matemáticas, caja de madera fina y doble fondo, como premios de segunda clase.

MARIANO GARCÍA,

de la Escuela calle del Palau, dará las gracias, á nombre de los Niños premiados, en la siguiente

ODA.

Bien puedes, musa mia,
Bien puedes esta vez alzar el canto
Y hacer que tu armonía
Llegue á los cielos, si pudiere, tanto,
Que si tu voz me llama,
Tambien la gratitud el pecho inflama.
Noble hija del cielo,
Excelsa gratitud. ¡Ó si pudiera
Remontar tanto el vuelo
Cual tú me inspiras! y mi canto fuera
Sublime y elevado,
Y digno de la mano que me ha honrado.
Segunda vez, yo veo,
¡Oh! Ilustre Sociedad, por tu largueza
Colmado mi deseo
Con premio superior á mi rudeza,
Con la medalla de oro,
Que es grande para mí, y doble tesoro.
Tesoro, sí, que excede
Á cuanto la ambicion y pompa humana
Altiva alzarse puede,
Pues gloria sin virtud es necia y vana.
Y aquel solo es dichoso,
Que es honrado del sabio y virtuoso.

Por muy grande que fuere
La gloria de la humana fantasía,
Ligera pasa y muere
Bien como el humo que la hoguera envia;
Que si se eleva y crece
Al punto se disipa y desvanece.
Ó cual brillante rosa,
Reina de cuanto cria el campo verde,
Que si amanece hermosa
Embalsamando el aire, muere y pierde,
Con el calor del dia,
Toda su brillantéz y lozanía.
¿Gloria tan pasagera,
Honor tan falso, puede compararse
Con la páz verdadera
Que el sabio goza sin jamás mudarse?
Que solo al sabio es dado
De Dios y de los hombres ser amado.
De tan sublime gloria,
¡Oh! Sociedad, me indicas el camino,
Pues siempre en mi memoria
Será este premio númen peregrino,
Que grato á tus favores
Me excitará á ganar otros mayores.
Y al olimpo llegando,
Donde Apolo reside y Ceusis mora,
El cincel implorando,
Y la lira que encanta y enamora,
Vuestro nombre aplaudido,
¡Oh! Ilustres Socios, dejaré esculpido.

JOSEFA IBAÑEZ,

de la Enseñanza gratuita de la calle del Pozo de San Estévan, dará las gracias, á nombre de las Niñas premiadas, en la siguiente

ODA.

Si es duro el afanarse,
El premio es dulce y grato,
Y con las esperanzas
Alíviase el trabajo.
Inquieta mariposa
Baja del monte al llano,
Y corre la floresta
Y vuela por el prado.
¿Por qué tanta fatiga?
Por disfrutar un rato
De la esencia que exhalan
Claveles y amarantos.
Así inocentes niñas
Se afanan todo un año
Con la esperanza alegre
Del premio deseado.
Yo, premiada tres veces,
Tres veces he gozado
Mas dichas y placeres
Que flores tiene el prado.
Mis alegrías debo
Á los Amigos sabios
Amantes de la patria
Y Socios ilustrados.
Númenes tutelares
De la niñéz os llamo,
Y os dá debidas gracias
Mi balbuciente labio.

ANTONIO PICHÓ Y LOPEZ,

de la Escuela calle de San Vicente, dará las gracias en la siguiente

ODA.

En este amable dia,
En júbilo deshecho,
Veo adornar mi pecho
Del premio el esplendor.
Mil gracias hoy te rindo,
Sociedad cuidadosa,
Á quien Valencia hermosa
Mira en su tierno amor.

Y el corazon con gracias,
Al preceptor querido,
Alumno agradecido
Mil y mil veces doy.
Y si escuchare el cielo
La súplica ferviente
Que á mi labio inocente
Envia el corazon:
Bendecirá piadoso
Á mi padre adorado
Que al templo venerado
Del saber me llevó.
Bendecirá mil veces,
¡Oh! Sociedad amada,
Tu mano bienhadada
Que á la niñéz premió.

LUISA NOVELLA Y BELARTES,

de la Enseñanza gratuita de las cuatro esquinas de Mosen Sorell, dará las gracias en la siguiente

ODA.

El labio inocente,
Sociedad amada,
Á decir no acierta
Lo que siente el alma.
Es un alborozo
Y alegría grata,
Que nunca mi pecho
Otra igual probara.
(Ni cuando algun trage
Nuevo me adornaba,
Que á mis amiguitas
Envidia causara).
La sentí al momento,
Que con bondad tanta,
Me vistió tu mano
La rica medalla:
Emblema precioso,
Prenda que declara
Que mi aplicacion
Ha sido aprobada.
Mi corazon tierno,
Por siempre grabada
Tendrá la memoria
De dicha tan alta.
En vuestros loores,
Siempre desatada
Estará mi lengua,
Que á fingir no alcanza.
Y en fin, Cuerpo ilustre,
Muy mas aplicada
Seré, para darte,
Cual debo, las gracias.

Sociedad.

Nº 54.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manl. José Cros Pos- sero de esta Sociedad ~~X~~ Cuatrocientos veinte reales vellon ~~X~~ los trescientos veinte por la gra- tificacion de dos reales por cada Contribucion y á que asciende el importe de las cobradas por el mismo en el presente año segun manifiesta la adjunta Certificacion del Sr. Teso- rero; y los restantes sesenta reales por Copias de las Cuentas de Tesorería, en confor- midad de lo que tiene deliberado la Sociedad

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30. de Diciembre de 1796.

Son ~~X~~ 420. rs. vn. ~~X~~

Fran.co Villafranca
Director.

Tomé la razon.
Juan Pongilonez
Vice Contador

Mig.l Delegado
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la Socie-
dad Económica de Amigos del Pais de esta Ciudad
certifico que el Portero de la misma Manuel
Jose Cros ha cobrado cincuenta recibos de la contri-
cion de 1836. y ciento treinta de la de 1836.

Val.a 31 de Diciembre de 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero. Valls

Se han cobrado los Recibos siguientes
en 4 Dbre.

Del 1835.

108. D. Juan Polop y Molina

Del 1836.

160. D. Vicente Mazzo
116. D. Franco Arard
26. D. José Lopez
171. D. José Belda
46. D. Vicente Buzguete
112. D. Juan Peratoner
27. D. Miguel Pelegrer
41. Marques de Ariza
70. D. Leonardo Lopez
40. D. Manuel Martinez
63. Baron de Vellbert
34. Dn Miguel de Grassa
3. D. Franco de Paula Cerá
83. D. Vicente Bordalonga
94. D. Luis Orellana
44. D. Franco Javier Lozano
33. D. Pedro José Gonel

Cuatro recibos del año anterior. y Cuarenta y cuatro del corriente que quedan en mi poder.
Valencia 20 de Noviembre de 1836.

Manl. José Cros

Haber

	Suma Data buelta	3,178„12„
Diciembre	30„ Pagado a Manuel Cros por los gastos menudos del mes de Diciembre corriente, segun libramto nº 263	36„28„
	Saldo en poder del insº Tesorero hasta hoy, quinientos setenta y siete reales diez mrs	577„10„
	Importa la Data, tresmil setecientos setenta y nueve reales trece mrs	3779„13„

bre 1836„

Manl Gonzalez

ero. Valls

Tesorería de la real Sociedad Económica de Valencia

Cuenta de los Sueldos del Profesor de la Cátedra de Química

Debe

		R.s v.n m.s
Abril 21.	Cobrado de Tesorería por asignación de lo Profesor del mes de Diciembre del año 1836, mil reales vellon	1000 " "
	Importa el cargo	1000 " "

Haber

		R.s v.n m.s
Abril 21	Entregado al Profesor D. Ventura Munger lequi por su honorario del mes de Dbre 1836 segun libramiento N.o 1o	1000 " "
	Importa la data (igual al cargo)	1000 " "

Valencia 31 Diciembre 1836.

Rafael Gonsalez
tesorero Valls

Val.a 25 Enero 1837.

Pase a la Contad.a para el correspond.te examen y comprovacion segun se previene en el art.o 6o del Pto 8o de los Estatutos de la misma

El Marques de Cruilles

Valencia 30 Enero 1837

Examinada y comprobada la Cuenta que antecede la hallo conforme Juan Perez Cuevas
Vice Contador

Junta de

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Ventura Mugartegui y Magarola Profesor de la Cátedra de Química de las Artes bajo la inmediata dirección de esta Sociedad, Mil reales vellon por su haber correspondiente al mes de Diciembre del pasado año mil ochocientos treinta y cinco.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 21. de Marzo — de 1836

Son 1000 rvn.

Juan D. Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Serratosa
Vice Contador

Miguel Pellejero
Vice Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Ventura Mugartegui

Aprobados de la Sociedad en 31 de Enero de 1837.
Fueron cuentas en la referida en la Sesion ordinaria celebrada en 16 de Febrero de este dicho año segun previene el artículo 18 de los Estatutos relativo á ellas, conformes y para su aprobacion y efectos consiguientes presentan la Sociedad.

Sociedad Econ. de Val.
Fol. Ser. de 1837.
Presentadas estas cuentas en la Sesion ordinaria de los Catedráticos celebrada el dia 16 de Febrero de dicho año segun previene el artículo 18 de los Estatutos.

Por acuerdo de la Sociedad

B.ª Berenguer Sec.º

B.ª Berenguer
Srio.

Nº 1.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros la Cantidad de Ciento treinta y seis reales diez y siete maravedís vellon por su Salario de Portero de la Cátedra de Química de los Artes bajo la inmediata direccion de esta Sociedad en los tres meses desde primero Enero hasta ultimo de Marzo de este año á proposito de un Real y medio diario, conforme lo acordado por la Sociedad, y nuevamente en su Sesion de 12. del actual ———

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 14. de Abril — de 1836.

Son 136. rs. 17. mrs. vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradiner
Vice Contador

Migl. Pellegrí
Vice Secret.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Nº. 2.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Juan Cayetano Collado la cantidad de sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. importe de la mitad de la mensualidad de alguacil de las Salas de las Enseñanzas de Química y Mecánica de los años correspondiente á los dias del 10. del corriente del 9. de Mayo proximo venidero y se le pagó así de acuerdo en 20. del que dirige.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 25. de Abril de 1836.

Son 62 rs. 17 mrs. vn.

Juan Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradalonso
Via Contador

S. B. Berenguer
Secrio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Juan Collado

N.º 3.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Francisca Collado la cantidad de sesenta y dos reales, diez y siete mrs. vn. por el alquiler de la sala y demas q.e ocupa la Cátedra de Química correspondiente á los dias del 10. del corr.te Mayo, al 9. de Junio p.mo ven.te cuya satisfaccion, se acordó así, en Junta del 20. de Abril, y por lo que se expide el presente.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 19 de Mayo de 1836.

Fran.co Villalba
Director

Son 62 r.s 17 mrs. vn.

Tomé la razon.
Juan Peretoner
Nro Contador

P. B.a Berenguer
Secr.o Interino

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Franca Collado

16.ª 4.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manl. Jose Cros la Cantidad de Noventa y un reales diez y siete maravedís vellon por completo del Salario de Portero de la Cátedra de Química de las Artes, á proyecto de dos reales diarios que ha acordado la Sociedad asignarle en su sesion Ordin.ª de 13. corriente, y que ha dejado de percibir en los seis meses desde primero Octubre 1835. á ultimo de Marzo de este año, en que solo se le ha abonado á razon de real y medio diarios. ——

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23. de Mayo — de 1836.

Son 91. rs. 17. mrs. vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Nic Contador.

Mig.l Delegués
Sec.o Interino

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

1as
el
semana
8 „
2 „
2 „
2 „
4 „
1.º

1835.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Fournaka Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D.ª Fran.ca Collado* sesenta y dos r.s v.n diez y siete mrs. vn. correspondiente al alquiler de las Salas de Junta de los dias del 10. Junio corrte. al 9. de Julio venideros, segun así lo tiene acordado la R.l Sociedad en Sesion de 20. de Abril

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *17.* de *Junio* — de *1836.*

Son *62 rs. v. 17 mrs vn.*

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Perez Torres
Nro Contador

J. B.a Berenguer
Socio Secr.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Franca Collado*

N.º 6.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Borja Cros Portero de la Cátedra de Química de las Artes la Cantidad de treintes y cinco reales Calderón mn. con. importe de varios gastos ocurridos para servicio de la misma en el mes de Abril de este año segun espresa la adjunta Cuenta de que se acordó su pago en la Sesion que celebró esta Sociedad el dia 23. del actual. — 2 "

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23 de Junio de 1836 — 2 "

Son 25 rs. 14 mrs. vn. — 14 "

Juan Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Serratosa
Nic. Conlledo

Mig.l Delgado
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

las
tal
semana
" 8 "
2 "
2 "
2 "
14 "
1.º

(1)

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Química aplicada á las Artes en el pasado mes de Abril del corriente año 1836.

	Rs	m.s v.n	Total de cada semana	Total de la semana
Semana del 3. al 9. inclusive.				
Se han gastado esta semana cuatro reales ocho maravedis vellon en aceyte para los quinqués y faxol del patio	4	8	4 „ 8 „	12 „
Semana del 10. al 16. inclusive.				
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y faxol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2	7 „ 2 „	2 „
Semana del 17. al 23. inclusive.				
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y faxol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2	7 „ 2 „	
Semana del 24. al 30. inclusive.				
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y faxol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2	7 „ 2 „	
Total del mes			25 „ 14 „	

Importan estos gastos veinte y cinco reales catorce maravedis vellon. Valencia 1.º de Mayo de 1836.

Man.l José Cxos

V.º B.º

Mugártegui

Real Sociedad Econ.ca Valenciana
Punto Ord.o en 22 Junio de 1836
Copiados del Libramiento con expresion
de acuerdo de la misma
Miguel Pelegrín

N.º 7.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Jose Cros Portero de la Catedra de Quimica de las Artes, la Cantidad de Ochenta y cinco reales Catorce mrs. vn. importe de varios gastos ocurridos para servicio de la misma en el mes de Mayo de este año, segun expresa la adjunta Cuenta de que se acordó su pago en la Sesion que celebró esta Sociedad el dia 22. del actual

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23. de Junio de 1836.

Son 85. rs. vn. 14 mrs. vn.

Juan.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Mig.l Valenzuela
Vice Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Quimica aplicada á las Artes en el pasado mes de Mayo del corriente año 1836.

	Rs	m.s v.n	Total de cada semana
Semana del 1.° al 7. inclusive.			
Un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico	3	10	
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio siete reales dos maxavedís vellon	7	2	10 " 12 "
Semana del 8. al 14. inclusive.			
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio siete reales dos maxavedís vellon	7	2	7 " 2 "
Semana del 15. al 21. inclusive.			
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio nueve reales vellon	9	"	9 " "
Semana del 22. al 31. inclusive.			
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio nueve reales vellon	9	"	9 " "
Total del mes			35 " 14 " "

Importan estos gastos treinta y cinco reales catorce maxavedís vellon. Valencia 1.° de Junio de 1836.

Manl. José Cros

N.° 3.°

Murgaitegui

Real Sociedad Econ.ª de Valencia
Junta Ord.ª de 2 de Junio de 1836
Copiado del Libramiento correspond.te
Por acuerdo de la misma
Mig.l Pelegrín

116.78.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel Perez Cros* la cantidad de *Ciento cuarenta y seis* reales vellon por sus salarios de Portero de la Catedra de Química de los Artes bajo la inmediata direccion de esta Sociedad, desde *primero* de *Abril* á *treinta* de *Junio* corriente inclusive al respecto de *dos* reales vellon diarios segun tiene acordado en Seccion de *18 Mayo* ultimo, y para cuya satisfaccion ha acordado nuevamente en la de *22* del actual se espida el presente.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *23* de *Junio* de *1836*.

Son *146* rs. vn.

Juan Villalonga
Director

Tomé la razon.
Juan Peradoner
Vice Contador

Manl. Melgarejo
Vice Secr.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

N.º 9.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Fran.co Collado sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. por el alquiler de las piezas que ocupan para la enseñanza de Química en los años hasta la inmediata dirección de la Sociedad en los dias del 10. del corriente á igual dia de Agosto venidero segun el espíritu del acuerdo de 20. de Abril.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 15. de Julio — de 1836.

Son ₰62₰17 mrs.

Fran.co Villalpando
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

V.º B.º Berenguer y Ronda

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Fran.co Collado

116.º 10.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls*, Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Dª Francª Collado*, *la Cantidad Sesenta y dos Reales, diez y siete mrs, por el alquiler de un mes que principia en el dia de hoy y concluirá en 10. del Viniente Setiembre, y por las Salas que ocupa la Cátedra y enseñanza de Gimnica de las artes, segun el espíritu del acuerdo de 20 de Abl.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *11.* de *Agosto* de *1836.*

Son *#62#v. 17 mrs. vn.*

Fran.co Villalonga
Director

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Vice Contador

S. B.a Berenguer
S.o Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Francª Collado*

N.º 11.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Ventura Mugartegui Profesor de Química la cantidad de setecientos treinta y cinco reales nueve mrs. vn. coste ó gastos ocasionados en la conduccion de los nueve Cajones con efectos del laboratorio Químico desde la Villa de Bilbao á Malaga y de esta Ciudad al Grao de Val.ª Seg.n lo acordado en 3. del cor.te y nota q. acompaña

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 11. de Agosto de 1836.

Son ℳ 735 Rs. ᵛⁿ 9 mrs. vn.

Juan.º Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

J.ᵗ B.ª Berenguer
S.º Sr.ª

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Ventura Mugartegui

Gastos ocasionados por la conduccion de los nueve cajones con efectos de Laboratorio de Quimica desde la Villa de Bilbao hasta la ciudad de Valencia.

En Malaga

	Rs	m
Flete pagado al Capitan Juan Bautista Luzarraga		315.
Licencia para el desembarque		1.
Barqueros p.r llevar los efectos a tierra		12.
Conduccion a la Aduana		14.
Hoja del Reg.to para su embarque		9.
Trabajadores de la Aduana por entrada y salida		44.
Conduccion al Muelle		14.
Barquero por llevar los cajones a bordo del Laud S.n Sebastian		12.
Total		421.

En el Grao y Valencia

Flete pagado al Capitan Joaquin

	Rs.	m.
Esperanza	140	
Derecho de desembarque	40	17
Descargadores	20	8
Carros por la conduccion desde el muelle á la Aduana	10	
Despacho en id.	8	
Por la hoja	4	
Por abrir y cerrar los cajones y descargar	20	
Comision de factor	18	
Conduccion á Valencia en dos carros	24	
Guia para Valencia	5	18
Aduana de Valencia	24	
Suma	314	9

Resumen

En Malaga		421	
En el Grao y Valencia		314	9
Total		735	9

N.º 12.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valles Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Franca Collado la cantidad de sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. por el alquiler de las Salas q.e ocupan la enseñanza de Química correspondte al mes que principió en 9. del corrte y concluirá el 10. del viniente octubre segun el espíritu del acuerdo de 9no. de Abl. último.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 10. de Sept.e de 1836.

Fran.co Villalba
Director

Son # 62.#2.P.17.m.Rvn.

Tomé la razon.
Juan Tordesillas
Vice Contador

P. Fco. Berenguer
y Brondo Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Franca Collado

✠ 116.13.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.a Franca Collado la cantidad de sesenta y dos v.s diez y siete mrs. v.n por el alquiler de la Sala de Química correspondiente al mes que principió en 10. de Oct.e y concluirá en 9. Nov.e proximo. segun el espiritu del acuerdo de 20. de Abril.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13 de Octubre de 1836.

Son ₩62ff2.17.mrs.v.n

Franco Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

F. B.a Berenguer
y Borda Srio

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Franca Collado

N.º 14.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Vicio y Catedratico de Quimica de las Artes D. Ventura Mugartegui la Cantidad de Trescientos noventa y ocho Reales veinte y dos mrs. importe de varios efectos de Carpintería, Cerrajería y demas que expresan las adjuntas Cuentas, para la Enseñanza de la Clase, y que con la conformidad de la Contaduria, resolvió la Sociedad en la Sesion de 26 del corriente espedir el Libramiento para su pago.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 27. de Octubre de 1836.

Son 398. rr. 26. mrs. vn.

Fran.co Villalta
Director

Tomé la razon.
Juan Bautista Porcel
Vice Contador

Miguel Delegués
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Ventura Mugártegui

Cuenta de la Cabe
da de Ganado.

N.º 7º

Cuenta de todo lo trabajado de Carpintero mandado hacer por D. Ventura Mugártegui, q.e saber:

Nº de piezas		Rs. von.	
6	„ Listones de 6 palmos de largo y 2 de ancho	144	„
12	„ Pedazos de cabirones y dos libras de clavos		
6	„ Listones de 10 palmos y ½ de largo y dos de ancho y		
2	„ Escaleras de 12 palmos para la colocacion de dichos	240	„
„	Listones y 6 pedazos de cabirones y dos libras de clavos		
4	„ Cuartones de 12 palmos para la colocacion del banco de la Cartuja	32	„
1	„ Banco con 6 anjeros para la colocacion de los ambudos de cristales	20	„
2	„ Tablas una de 7 palmos y otra de 6 palmos — — —

N.º 6.º

Cuenta de todo lo trabajado de carpintero mandado hacer por lo del Sr. D. Ventura Mugaztegui y D. Manuel Maria de Egoscue, a saber:

N.º de piezas		Rl. vn.
		60 ″
1	Mesa de 9 palmos de y 3 de ancho	″
2	Estantes de 4 palmos ancho y 9 largo cuatro pedazos de cabirones y una tabla de dabot	96 ″
	Componer una puerta de salon y hacer un tablero de madera vieja	40 ″
	Por componer otra del entresuelo un pedazo de tablon de 4 pl.s y una bentanita pequeña	16 ″
	Total	ℳ 2 12 ″

Cuya cantidad de doscientos doce rs. vn. recibí de dicho Sr. arriba expresado. Valencia 25 de Octubre de 1836.

Jose Luis

Cuenta de la Catedra de Quimica.

Recibí la Cantidad de Veinticuatro y cuatro
mil importe de unos Cristales y unos Tornillos
todo lo cual pe. que cancelo firmo el presente
Valencia 11 de Octubre 1836.
pr Hermelos Hermoso
Jaime Ferrer

Con Mi Sola firma

Cuenta de la Calle
de de Quintero.

84 "

269 Ladrillos a 28 ℔ — 39 ℔ 18
10 ℔ amp.ª yeso — 10 ℔
6 Cap.ª monte — 4 ℔ 8
24 ℔ grandes — 12 ℔
6 5 - 26
2 Jornales Medios of.ª 6 — 30 ℔
los mismos precedentes — 15 ℔
Suma dha cantidad 110 ℔ 26

Cantidad de veinte y uno, y dos Ventanillos para la Clase.

Salvador Nadal Valls 28 oct.ª 1856
Manuel C. Alonso

Ver dos pares de Ventanas grandes para el uso de esta Clase Cuarenta rs. vn.

Total — 60 rvn —

Tasada la Cuenta de Juanico.

Recivi de D.n Ventura Murgarteguí: la Cantidad de veinte reales devellon y son por ocho Yerros de Palmo, y dos Ventanillas con sus Picaportes, todo para el Banco para la Clase.

Valencia á 3. de octubre 1836.

Vicente Martí

Son 20 rls.

Por dos pares de Zenajas grandes para el uso de esta Clase Cuarenta mrs. vn.

Total — 60 mrs vn —

Clase de la Cate
dra de Quirmica.

N.º 15.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Francisca Collado la cantidad de sesenta y dos reales doce y medio vn. importe del alquiler de la Sala de Química correspondte. al mes que principió en 16. de Noviembre y fenece en 9. de Diciembre segun el espíritu del acuerdo de 30. de Abril

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 25 de Nov.e de 1826.

Son 62. 17. mr.s vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

F. B.a Berenguer
y Borda Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Franca Collado

N.º 16.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael González Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel José Cros* *Cortes de esta Sociedad y de la Cátedra de Química de las Artes la Cantidad de Cuarenta y dos reales veinte y cuatro mrs. vn. importe de los gastos de velas y aceite y otros efectos para dicha Cátedra ocurridos durante el mes de Enero de este año, segun expresa la adjunta Cuenta de que rendirá en la Junta de 7. del actual expidió el presente Libramiento.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *12* de *Diciembre* de *1836.*

Son *42 rs. 24 mrs. vn.*

Juan Bta. Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradiner
Vice Contador

Mig.l Palaguer

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Química aplicada á las Artes en el pasado mes de Enero de este año 1836.

	Rs.	mrs.	Total de cada semana.
Semana del 1º. al 9. inclusive.			
Un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico tres rs. veinte y seis mrs.	3	26	
En esta semana se han gastado en esta semana ocho libras de aceyte importan diez y seis reales vellon, le toca á esta Catedra la metad	8	"	11 . 26
Semana del 10. al 16. inclusive.			
Se han gastado en esta semana nueve libras de aceyte importan diez y ocho reales vellon le toca á esta Catedra la metad	9	"	9 . "
Semana del 17. al 23. inclusive.			
Cuatro onzas de Boraxo tres reales diez maravedis vellon	3	10	
Un cuartillo de agua destilada un real seis maravedis vellon	1	6	
Diez y seis maravedis vellon de Carbonato de Sosa		16	
En esta semana se han gastado ocho libras de aceyte importan diez y seis reales vellon le toca á esta Catedra la metad	8	"	12 . 32
Semana del 24. al 31. inclusive.			
Se han gastado en esta semana nueve libras de aceyte importan diez y ocho reales vellon, le toca á esta Catedra la metad	9	"	9 . "
Total del mes			42 . 24

Importan estos gastos cuarenta y dos reales veinte y cuatro maravedis vellon, los que hé recibido del Sor. Don Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta Ciudad. Valencia 1º. de Febrero de 1836.

V°. B°.
Mugártegui

Manl. José Cros

Nº 17.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez de Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Química de las Artes la cantidad de treinta y ocho reales diez y ocho mrs. vn. importe de los gastos de velas y aceyte y otros efectos para dicha Cátedra ocurridos durante el mes de Febrero de este año, segun expresa la adjunta Cuenta de que se acordó en la Sesion de 7. del actual; espedido el presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 12. de Diciembre de 1826.

Son 38. rs. 18. mrs. vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peradoner
Mia Contada

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Cátedra de Química aplicada á las Artes en todo el pasado mes de Febrero del presente año 1836.

	Rs. vn.	ms.	Total de cada semana
Semana del 1º al 6 inclusive:			
Un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedrático	3	18	
De Nitrato de Potasa y Tartrato de Potasa cuatro reales vellon	4		15 18
Se han gastado en esta semana ocho libras de aceyte importan diez y seis reales vellon, le toca á esta Cátedra la metad	8		
Semana del 7 al 13 inclusive.			
Se han gastado en esta semana nueve libras de aceyte importan diez y ocho reales vellon, le toca á esta Cátedra la metad	9		9
Semana del 14 al 20 inclusive:			
Se han gastado en esta semana cinco libras de aceyte importan diez reales vellon, le toca la metad á esta Cátedra	5		5
Semana del 21 al 29 inclusive.			
Se han gastado en esta semana nueve libras de aceyte importan diez y ocho reales vellon, le toca la metad á esta Cátedra	9		9
Total del mes			38 18

Importan estos gastos treinta y ocho reales diez y ocho mrs. vn los que hé recibido del Sor. Dn Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la Real Sociedad Economica de Amigos de esta Ciudad. Valencia 1º de Marzo de 1836.

Vº Bº
Mugártegui

Manl José Cros

116.º 16.

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Caos Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Química de las Artes la Cantidad de Seiscientos y ochos reales cuatro mrs. vn. importe de los gastos de velas, aceyte y otros Efectos para dicha Cátedra ocurridos durante el mes de Marzo de este año, segun especifica la adjunta Cuenta, de que se acordó en la Sesion de 7. del corriente se expidiese el presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 12. de Diciembre de 1836.

Son 608. rs. 4. mrs. vn.

Juan.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Serratosa
Vice Contador

Manl. Delegido
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Caos

Gastos menores que han ocurrido en la Cátedra de Química aplicada á las Artes en todo el pasado mes de Marzo del corriente año 1836.

	Rs.	mrs.	Total de cada semana
Semana del 1º al 5º inclusive.			
Diez y siete libras de yeso para escribir en la pizarra doce reales vellon le toca á esta Cátedra la mitad que son 6 x 8 v.º	6		
Dos libras de carbon diez y seis mrs. 3 v.on		16	
De almidon 16 mrs. 3 v.on y cinco docenas y cinco cochos cuatro x. ocho m.s v.n	1	24	20 „ 6 „
Diez y siete onzas de resina un real de vellon	1		
El aceyte de los quinqués y farol del patio importa ocho reales vellon	8	„	
Semana del 6 al 12 inclusive.			
Una mano de papel para filtros treinta y dos mrs. 3 v.on		32	
Cuatro onzas de Amoniaco y dos libras de sosa sevillana cinco x. catorce m.s 3 v.on	5	14	
Cuatro velas de cebo para las lecciones un real diez mrs. 3 v.on	1	10	16 „ 19 „
Una grande vegiga de Baca un real catorce mrs. 3 v.n	1	14	
El aceyte de los quinqués y farol del patio importa siete reales diez y siete mrs. 3 v.on	7	17	
Semana del 13 al 19 inclusive.			
De carbonato de Potasa ocho maravedís vellon		8	
De acido Hidro-Clorico un real catorce mrs. 3 v.on	1	14	
Cuatro redomas un real catorce mrs. 3 v.on	1	14	11 „ 1 „
De harina de linaza y lixiva de saigas diez y seis m.s 3 v.on		16	
El aceyte de los quinqués y farol del patio importa siete x. diez y siete	7	17	
Semana del 20 al 31 inclusive.			
Tres libras de agua fuerte 3 v.on reales veinte y ocho mrs. 3 v.on	2	28	
Seis redomas 30 reales cuatro mrs. 3 v.on	2	4	
Un cantaro de soda de lixia en doce reales vellon	2	„	
Un hilo de seda para la media de la Cated.ca tres x. diez m.s 3 v.on	3	10	20 „ 12 „
Una madeja de algodon treinta mrs. 3 v.on		30	
Un pajarillo ocho maravedís vellon		8	
El aceyte de los quinqués y farol del patio importa nueve reales v.on	9	„	
Total del mes			68 „ 4 „

Importan estos gastos sesenta y ocho reales cuatro maravedís vellon. Valencia 1º de Abril de 1836.

V.º B.º

Mugartegui

D. Man.l José Orfila

Gramática

N.º 19.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Fran.ca Collado la cantidad de sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. importe del alquiler de la Sala de Gramática correspond.te al mes que principió en 10. del corr.te y fenecerá en 9. del proximo Jun.o Segun el espresado del acuerdo de 20. Abril

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 15 de Dic.e de 1836.

Son 62 r.s 17 m.s vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peralvier
Vice Contador

S. B.a Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Fran.ca Collado

N.º 20.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Dalls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel Diez Cros* la Cantidad de *Ciento ochenta y cuatro reales* por *su Salario de Portero de la Cátedra de Química de las Artes* bajo la inmediata Direccion de esta Sociedad en los *Tres meses* desde *primero de Octubre* á ultimo de *Diciembre* de este año al respecto de *dos reales diarios*, segun lo resuelto en la Sesion de *22.* del *Actual*.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *22.* de *Diciembre* de *1836.*

Son *184.* reales.

Juan.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Perdiguer
Vice Contador

Mig.l Pelegrin
Vice Secret.º

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Química.

N.º 21.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls*
Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel José Caol*
Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Química de las Artes, la Cantidad de ℔ setenta y ocho reales veinte y tres mrs. vn. ℔ importe de varios gastos ocurridos en dhas. Cátedra durante el mes de Octubre, segun espresa la adjunta Cuenta de que se acordó en la Sesion de 28. del actual y queda de presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *31.* de *Diciembre* de *1836.*

Son ℔ *78. rs. 23. mrs. vn.*=

Juan.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Mig.l Peluguer
Mayordomo

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Caol

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Quimica con aplicacion á las Artes en el pasado mes de Octubre del corriente año 1836.

Semana del 18. al 23. inclusive.	Rs.	m.s.v.n	Total de cada semana
Dos libras de carbon diez y seis maravedis vellon		16	
De almidon cuatro maravedis vellon		4	
De tierra de fregar dos max.d v.on		2	
Una vela de cebo doce max.d v.on		12	
Trece pliegos de papel para escribir un real diez y ocho m.d v.on	1	18	
Medio adarme de seda verde diez max.d v.on		10	14 . 1
De virutas de madera cuatro max.d v.on		4	
Una libra de aceyte para el carpintero para dar de color la puerta del almacen, un real veinte y seis max.d v.on	1	26	
Tres velas de cebo para la leccion treinta y dos max.d v.on		32	
Se han gastado nueve libras y media de aceyte en los quinqués y farol del patio importan diez y seis reales veinte y seis max.d v.on le toca la metad á esta Catedra	8	13	

Semana del 23. al 31. inclusive.			
Una sarria de carbon diez y nueve reales veinte y cuatro max.d v.on	19	24	
Por una porcion de pocillos de barro treinta y dos max.d v.on		32	
Por una madeja de algodon veinte max.d v.on		20	
Cal viva cuatro max.d v.on		4	
Dos escobas veinte max.d v.on		20	
Una docena de clavos con gancho dos reales cuatro m.d v.on	2	4	
Dos aventadores diez y seis max.d v.on		16	
Tres libras de aceyte para la lampara de esmaltador cinco x.d diez m.d v.n	5	30	54 . 22
Un trozo de rama de saúco veinte y cuatro max.d v.on		24	
Un puchero veinte max.d v.on		20	
Tres libras de nieve un real dos max.d v.on	1	2	
Cinco tubos para los quinqués diez y siete x.d diez y ocho m.d v.n la metad	8	26	
Una tartera seis x.d v.on y dos velas de cebo para la leccion veinte y dos m.d v.n	6	22	
Se han gastado ocho libras de aceyte importan catorce reales cuatro max.d v.on le toca la metad á esta Catedra	7	2	
Total del mes			68 . 23

Importan estos gastos sesenta y ocho reales veinte y tres m.d v.n Valencia 1.º de Noviembre de 1836.

V.º B.º
Mugartegui

Man.l José Cros

Química

N.º 22.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Borg Cros Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Química de las artes, la Cantidad de ₰ Cuarenta y cien reales treinta y tres mrs. vn. importe de varios gastos ocurridos en dha. Cátedra durante el mes de Noviembre segun expresa la adjunta Cuenta de que se acordó en la Sesion de 28. del actual y expedí el presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30. de Diciembre de 1836.

Son ₰ 41. rs. 33. mrs. vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Mig.l Peluquer

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Cátedra de Química con aplicación á las Artes en el pasado mes de Noviembre de 1836.

	Rs. mn. y. cada semana	Total de cada semana
Semana del 1.° al 6.° inclusive.		
Dos velas para las lecciones veinte maravedís vellon	„ 20 „	
Dos muelles de reloj un real seis maravedís vellon	1 „ 6 „	
Hilo de alambre y yesca diez y seis maravedís vellon	„ 16 „	7 „ 18 „
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio cinco reales diez maravedís vellon	5 „ 10 „	
Semana del 6.° al 13.° inclusive.		
Dos grandes vegigas de cerdo un real treinta maravedís vellon	1 „ 30 „	
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio siete reales treinta y dos maravedís vellon	7 „ 32 „	9 „ 28 „
Semana del 13.° al 20.° inclusive.		
Un hilo de velas para las lecciones tres reales veinte y seis max.s v.on	3 „ 26 „	
De tinta fina veinte y ocho maravedís vellon	„ 28 „	11 „ 7 „
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio seis reales veinte y un maravedís vellon	6 „ 23 „	
Semana del 20.° al 30.° inclusive.		
Una libra y media de aceyte para la lampara de esmaltador	2 „ 22 „	
Una piedra y yesca seis maravedís vellon	„ 6 „	13 „ 14 „
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio diez reales veinte maravedís vellon	10 „ 20 „	
Total del mes		41 „ 33 „

Importan estos gastos cuarenta y un reales treinta y tres maravedís vellon.

Valencia 1.° de Diciembre de 1836.

V.° B.°
Musgaroequi

Manl. José Cros

Química. Nº 23.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valli Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Química de las Artes, la Cantidad de ₥ Veinte y seis reales veinte y cinco mrs. vn. ₥ importe de varios gastos ocurridos en dicha Cátedra durante el mes de Diciembre siguiente la adjunta Cuenta á que se acordó en la Sesion de 28. del actual. y pedir el presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30. de Diciembre de 1836.

Juan Villalba
Director

Son ₥ 36. rs. 25. mrs. vn.

Tomé la razon.
Juan Perez Tomer
Vice Contador

Mig. Delgado
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Man.l José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Cátedra de Química con aplicacion á las Artes en el mes de Diciembre de 1836.

	Rs	mrs	Total de cada semana
Semana del 5. al 10. inclusive.			
Una llave para el almacen del Salon siete reales vellon	7		
Un tubo para un quinqué un real diez y siete max.s vn	1	17	19. 3.
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio diez reales veinte maravedís vellon	10	20	
Semana del 11. al 20. inclusive.			
De cal viva diez y seis max.s vn		16	
Una libra y media de aceyte para la lampara de esmaltador	2	22	
Una ojalata dos reales vellon	2		17. 22.
Una libra de plomo un real diez y seis max.s vn	1	16	
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio once reales dos maravedís vellon	11	2	
Total del mes			36. 25.

Importan estos gastos treinta y seis reales veinte y cinco maravedís vellon.

Valencia 31. de Diciembre de 1836.

V.º B.º
Mesa

Manl. José Orts

encia. Año 1836.

Cátedra de Química.

Haber.

	Reales v.n. mrs.
ado al portero Manuel Cros p.r su salario del 1.er trimestre de este	
segun libram.to n.o 1	136 " 17
a D.a Fran.ca Collado por el alquiler de la Sala, segun lib.to n.o 2	62 " 17
la misma p.r ídem, libram.to n.o 3	62 " 17
Dn. Cros p.r el completo de su salario, segun libram.to n.o 4	91 " 17
D.a Fran.ca Collado p.r el alquiler dcho. Sala libram.to n.o 5	62 " 17
l indicado Cros p.r los gastos menudos del mes de Abril, libram.to n.o 6	25 " 14
l mismo p.r los de Mayo, segun el libram.to n.o 7	35 " 14
l propio Cros p.r su salario del 2.o trimestre de este año, libram.to n.o 8	146 " "
D.a Fran.ca Collado p.r el alquiler de la Casa, segun el libram.to n.o 9	62 " 17
la misma p.r ídem segun el libram.to n.o 10	62 " 17
D. Ventura Mugartegui p.r los gastos de conduccion y demás de	
os efectos p.a el elaboratorio químico, segun el libram.to n.o 11	735 " 3
D.a Fran.ca Collado p.r el alquiler de la Sala, libram.to n.o 12	62 " 17
la misma p.r ídem, segun el libram.to n.o 13	62 " 17
D. Ventura Mugartegui p. varios enseres p.a la enseñanza de la clase, lib.to n.o	234 " 26
D.a Fran.ca Collado p.r el alquiler de la Casa, segun libram.to n.o 15	62 " 17
Manuel Cros p.r los gastos de velas, aceite y demas del mes de En.o lib.to n.o 16	42 " 24
mismo p.r los gastos menudos del mes de Febro. segun libram.to n.o 17	38 " 18
Dho. Cros p.r los del mes de Marzo, segun libram.to n.o 18	68 " 4
D.a Fran.ca Collado p.r el alquiler de la Sala segun libram.to n.o 19	62 " 17
portero Cros p.r su salario de este ultimo trimestre, libram.to n.o 20	181 " "
mismo p.r gastos de velas y demas del mes de Octubre, lib.to n.o 21	68 " 23
Dicho p.r los gastos del mes de Noviembre, segun libram.to n.o 22	41 " 23
Suma	3.175 " 12

Debe.

Suma de la buelta ..... 3.

Importa el Cargo, tres mil setecientos setenta y nueve reales, trece mrs. ..... 3.

Val.a 31 D

Val.a 25, Enero 1837.,
Pase á la Contad.a para el correspond.te exámen y
comprovacion segun se previene en el Art.o 6.o del
Tit.o 8.o de los Estatutos de la misma.

El Marques de Cruil

Valencia 30 Enero 1837

Examinada y comprobada la Cuenta que antec
de la hallo conforme Juan Peretonar
Vice Contador

Junta de oficiales de la Sociedad en 31. En.o
Vistas estas Cuentas en la celebrada en la tarde de
dia segun previene el Art.o 7.o del Tit.o 8.o de los Estatu
se hallan conformes y para su aprobacion y efectos
siguientes presentense á la Sociedad.

Por acuerdo de dha Junta
J. Bz.a Berenguer
Srio.

Soc.d Econ.a de Val.a
10 Feb.o 1837.

Presentadas estas Cuentas en la Junta
Ord.a de dho dia conforme previene el Art.o 7.o del Tit.o 8.o de los Estatutos
fueron aprobadas y firmo el dho y siguiente p.a Const.a

J. Bz.a Berenguer
Srio.

Tesorería de la real Sociedad E

Cuenta de los gastos d

Debe

Meses	Dias		Reales vn. y mrs.
Enero	31	Sacado del arca de tres llaves para gastos de esta Cátedra por Dn.	
		posicion de la real Sociedad mil setecientos quince reales treinta y dos	1715 " 32
		maravedís	1000 " "
Noviembre	17	Idem por idem mil reales	

Importa el cargo, dhos mil setecientos quince reales, treinta y dos maravedís 2.715

Valencia 31 Dic

Tesorería de la real Sociedad Económica de Valencia

Cuenta de los sueldos del Profesor de la Cátedra de Mecánica

Debe

Abril 21 Entregado de tesorería por anticipación del Pro. Manuel Mesa para en el mes de Diciembre de 1835 mil reales vellon ..... 1000 " "

Importa el cargo ..... 1000 " "

Valencia 31 de Diciembre 1836.

Rafael Lorenzo
Rivero. Vallo

Haber

Abril 21 Entregado al Profesor D. Manuel Mesa para en el mes de Diciembre de 1835 mil reales vellon ..... 1000 " "

Importa la data (igual al cargo) ..... 1000 " "

Valencia 31 de Diciembre 1836.

Vista 25. Enero 1837.
Con esta cuenta para el correspond. examen y comprovacion segun previenen el artº 6º del Tit. 8º de los Estatutos de la misma.

Valencia 30 Enero 1837

El Marqués de Caudete

Examinada y comprobada la Cuenta que antecede con los recibos conformes

Juan Vicente Piquer

Vice Contador

Santa Cruz

Nº. 1.º

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valles Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Manuel María Azofra Profesor de la Cátedra de Mecánica y Delineacion de las Artes bajo la inmediata direccion de esta Sociedad, Milcorales reales por su haber correspondiente á Enero de Diciembre de Ganado. año mil ochocientos treinta y cinco.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 31. de Marzo — de 1836

Son 1,000. mrs.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Perales
Vice Contador

Manl. M.a Azofra

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. M.a Azofra

Fondos de la Sociedad en 31 de Enero de 1837.

Pidas estas cuentas en la celebrada en 5 del mismo mes, segun previene el artículo 78 del Reglamento de los Estatutos se hallan conformes y para su aprobacion se elevan á la Sociedad.

Por Acuerdo de Dha Junta

D. Ba Bourguet
Secrio

Sociedad Econa de Valencia
Junta Gral de 1837.

Presentadas estas cuentas en la Junta de 24 del mes de Enero del presente año de orden de la Sociedad y vistas las dudas que ofrecian algunas partidas, se acordó pasasen á informe de la Comision de Hacienda, la que en su vista dijo: Que no encontraba reparo alguno en que se aprobasen, y la Sociedad acordó de conformidad.

D. Ba Bourguet
Secrio

N.º 1.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros la Cantidad de Ciento ochenta y dos reales, por su Salario de Portero de las Cátedras de Mecanica de las Artes bajo la inmediata direccion de esta Sociedad en los tres meses desde primero Enero hasta ultimo de Marzo de este año á respeto de dos reales diarios, conforme lo acordado por la Sociedad, y puntualmente en su Junta de 15. del actual. ——————

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 14. de Abril de 1836.

Son 182 rs. vn.

Fran.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan de Perutones
Vice Contador

Mig.l Velaguer
Secr.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gehalt
Total
Da semana
30 „ 28 „
7 „ 2 „
13 „ 22 „
7 „ 2 „
38 „ 20 „
Valencia

✠ Nº 2.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* — Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D.ª Franca Collado* *la cantidad de Sesenta y dos reales diez y siete mrs con imporde la mitad de la mensualidad de alguno de las Salas de las Lusenanzas de Química y Mecanica de las artes cor. xes pondiente á los dias del 30. del corriente al 2. de Mayo proximo venidero. Y p.ª su pago. asi se acordó en 20. del q.e rige* Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *25* de *Abril* — de *1836* —

Son *#62 rs. 17. mrs 3. cuar.*

Franco Villalba
Director

Tomé la razon
Juan Serratoner
Vice Contador

S. B.ª Berenguer
Socio Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Franca Collado*

N.º 3.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. D. Rafael Gonzalez Calle, Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Francisca Collado la cantidad de sesenta y dos reales, diez y siete mrs vn. por el alquiler de la sala y demas q.e ocupa la Cátedra de Mecánica correspond.te á los dias del 20. del corr.te Mayo, al 9. de Junio pr.mo vin.te cuya satisfaccion se acordó así en Junta del 20. de Abril, y por lo que se expide el presente.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 19. de Mayo de 1836.

Son ℳ 62 rs. 17 mrs. vn. ℳ

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Perales
Vice Contador

S. B.a Berenguer
Secrio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Fran.ca Collado

✣ Nº 4.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.n Franco Collado sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. correspondtes al alquiler de las Salas de Mecanica de los dias del 10. Junio corrte al 9. de Julio venideros, segun asi lo tiene acordado la Rl. Sociedad en sesion del 7 de Abril

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 17. de Junio de 1836.

Son ℳ 62 ℳ 17. mrs. vn.

Franco Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador.

J. Bta. Berenguer
Secrio. Interino

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Franco Collado

✣ N.º 5.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez del Valle Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Josep Cros Portero de la Cátedra de Mecanica de las Artes la Cantidad de Treinta y ocho Reales vellon mn. con. importe de varios gastos ocurridos para servicio de la misma en el mes de Abril de segun expresa la adjunta Cuenta de que se acordó su pago en la Sesion que celebró esta Sociedad el dia 23 del actual.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23. de Junio — de 1836.

Son 38. rs. 20. mrs. vn.

Juan.º Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Mig.l Delegido
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometria y Delineacion en el pasado mes de Abril del corriente año 1836.

	Rs.	m.s v.n	de cada semana	Total
Semana del 3. al 9. inclusive.				
Dos hilos de velas para la Delineacion seis reales veinte max.d v.n	6	20		
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio cuatro reales ocho maravedis vellon	4	8		10. 28.
Semana del 10. al 16. inclusive.				
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2		7. 2.
Semana del 17. al 23. inclusive.				
Dos hilos de velas para la Delineacion seis reales veinte max.d v.n	6	20		
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2		13. 22.
Semana del 24. al 30. inclusive.				
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2		7. 2.
Total del mes				38. 20.

Importan estos gastos treinta y ocho reales veinte maravedis vellon. Valencia 3 de Mayo de 1836.

V.o B.o
Manl. Antt.o Arteaga

Manl. José Cros

Real Sociedad Econom.a de Valencia
Junta Ord.a en 22. Junio de 1836.
Expidase el libramiento correspond.te
Por acuerdo de la misma
Mig.l Delegido

✠ N.º 6.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Ponz Cros la Cantidad de Ciento Cuarenta y Seis reales vellon por su Salario de Portero de la Cate-dra de Mecanica de las Artes, bajo la inmediata direccion de esta Sociedad, desde primero de Abril á dicho de Junio corriente inclusive, al respecto de dos reales diarios segun tiene acordado en Sesion de 18. Mayo ultimo, y para cuya satisfaccion ha acordado nuevamente en la de 22. del actual se expida el presente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23. de Junio — de 1836

Son 146 rs vn =

Fran.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peruloner
Vice Contador

Mig.l Velaguer
Tenedor de Libros

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Mant. José Cros

✠ Nº 9.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Perez Cros Portero de la Catedra de Mecanica de las Artes, la Cantidad de Ochenta y tres reales Catorce y medio, importe de varios gastos ocurridos para servicio de la misma en el Mes de Mayo, segun expresa la adjunta Cuenta, de que se acordó su pago en la Junta que celebró esta Sociedad el dia 22 del actual. 83 " 14 "

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23 de Junio de 1836

Son 83 " 14 " mrs vn

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Serratosa
Vice Contador

Migl. Pelegrin
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Cátedra de Geometria y Delineacion en el pasado mes de Mayo del corriente año 1836.

	Rs	mrs.	Total de cada semana
Semana del 1.° al 7. inclusive.			
Un hilo de velas para la mesa del Sor. Cated.co en la Geometria, y dos hilos para la Delineacion nueve reales treinta maravedis vellon	9	30	16 „ 32 „
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2	
Semana del 8. al 14. inclusive.			
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2	7 „ 2 „
Semana del 15. al 21. inclusive.			
Por un Areometro de Beaumé seis reales vellon	6	„	28 „
Por una bola de cera del peso de una libra seis reales vellon	6	„	
Por una pieza de ojalata de figura de un medio pozal regular siete reales vellon	7	„	
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio nueve reales vellon	9	„	
Semana del 22. al 31. inclusive.			
Tres hilos de velas para la Delineacion nueve r.s treinta m.s v.n	9	30	31 „ 14 „
Dos pajaros veinte y cuatro maravedis vellon		24	
De agua destilada tres reales dos maravedis vellon	3	2	
Dos libras y media de espiritu de vino ocho reales veinte y seis maravedis vellon	8	26	
Importa el aceyte gastado esta semana en los quinqués y farol del patio nueve reales vellon	9	„	
Total del mes			83 „ 14 „

Importan estos gastos ochenta y tres reales catorce maravedis vellon. Valencia 1.° de Junio de 1836.

V.° B.° Manl. de la Huerta

Manl. José Cros

Real

Sociedad Econ.ca de Valencia —
Junta Ordin.a en 22 Junio de 1836 —
Expidiendo el Certificado correspond.te —
Por acuerdo de la Misma —
Mig.l Pellegrin

✠ N.º 8.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D.ª Fran.ª Co- llado* *setenta y dos reales diez y siete mrs. vn.* por *el alquiler de las piezas que se ocupan para la enseñanza de Mecanica y delineacion de las artes bajo la inmediata direc.n de la Soc.d en los dias del 10. del corte á igual dia de Agosto venidero segun el espíritu del acuerdo de 20. de Abril*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *15.* de *Julio* — de *1836.*

Son *#62#2?17.mr?*

Fran.co Villalonga
Director

Tomé la razon.
Juan Peraltoner
Vice Contador

P. B.a Berenguer
y Bonda

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Franco Collado*

✠ Nº 9.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Dª Fran.ca Collado*, la cantidad de *Sesenta y dos reales, diez y siete mrs.* por *el alquiler de un mes que principia en el dia de hoy y concluirá en 30. del viniente Setiembre, y por las Salas que ocupa la Catedra y enseñanza de Mecanica de las artes*, segun el espiritu del acuerdo de 20. de Abril.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *11.* de *Agosto* de *1836.*

Son *62 rs. 17 mrs. vn.*

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Bautista Peyrolon
Vice Contador

S. Bta Berenguer
Sº Srio

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. *Fran.ca Collado*

✠ N.º 10.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Calle Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Francisca Collado la cantidad de sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. por el Alquiler de las Salas que ocupa la enseñanza de Mecanica correspondiente á los meses que principió en 9. del corriente y concluirán el 10. del venidero octubre, segun el espíritu del acuerdo de 20. de Abril ultimo.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 10 de Setiembre de 1836.

Son 62 rs. 17 mrs. vn.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Serratosa
Vice Contador

F. Bx.a Berenguer
y Roma Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Fran.ca Collado

✠ N.º 1.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D.ª Francisca Collado* la cantidad de *sesenta y dos* rs. *diez y siete* mrs. vn. *por el alquiler de las Salas de Mecanica correspond.te al mes que principió en 10. de Octubre y concluirá en 9. de Nov.e proximo, segun el espíritu del acuerdo de 20. de Abril*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *13.* de *Octubre* de *1836.*

Son *62 rs. 17 mrs. vn.*

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peretorer
Vice Contador

F.co B.a Berenguer
y Bonsa Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Franca Collado

✣ Nº 12.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Socio y Catedratico de Mecanica y Delineacion de las Artes D. Mariano Vicente Trafra* *setecientos diez y ocho reales diez y ocho mrs. vn.* importe de *cuatro meses* seis *Candeleros y otros efectos para la enseñanza de las expresadas Clases*, segun manifiestan las *adjuntas* cuentas, y que con la conformidad de la Contaduria remitió la Sociedad en *su sesion de 26* corriente espedir el Libramiento para su pago.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *27.* de *Octubre* de *1836.*

Son *718. rs. 18. mrs. vn.*

Juan Nepomuceno Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peradones
Vice Contador

Miguel Delegido
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Mariano Vicente Trafra

N.º 4.º

Cuenta de todo lo travajado de carpintero mandado hacer por D. Manuel María Arzoza =

Cuatro mesas de diez palmos largos y dos y medio de ancho con 8 pies tornadoz - - -

Recaudos de la cuenta
de la Cátreda de Mecá
nica

✠ N.º 13.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Fran.ca Collado la cantidad de Sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. importe del alquiler de la Sala de Mecanica correspond.te al mes que principió en 10. de Nov.e y fenece en 9. de Diciembre. segun el espresado del acuerdo de 20. de Abril

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 25 de Nov.e de 1836.

Son N.º 62. Rs. 17. mrs. Vn.

Fran.co Peñalver
Director.

Tomé la razon.
Juan Peñalver
Vice Contador

S. B.a Berenguer
y Roda Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.
Franca Collado

✠ N.º 14.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Cros Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Geometría y Delineacion de las Artes, la Cantidad de Cincuenta y seis reales Cuatro mrs. vn. importe de los gastos de ruedas y acceso para dicha Cátedra, ocurridos durante el mes de Enero de este año, segun aparece la Adjunta Cuenta, de que se acordó en la Sesion de 7. del actual espedir el presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 12. de Diciembre de 1836.

Son 56. rs. 4. mrs. vn.

Fran.º Villalpando
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Cátedra de Geometría y Delineacion de las Artes en el pasado mes de Enero del presente año 1836.

	Rs	m.s v.n	Total de cada semana
Semana del 1.° al 9.° inclusive.			
Dia 9 un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico en la Geometría tres reales veinte y seis maravedís	3	„ 26	
Otros dos hilos de velas para la Delineacion	7	„ 18	19 „ 10.
Se han gastado en esta semana ocho libras de aceyte importan diez y seis reales vellon le toca á esta Cátedra la metad	8	„ „	
Semana del 10.° al 16.° inclusive.			
En esta semana se han gastado nueve libras de aceyte importan diez y ocho reales vellon, le toca á esta Cátedra la metad	9	„ „	9 „ „
Semana del 17.° al 23.° inclusive.			
Dia 23.° un hilo de velas para la Delineacion	3	„ 26	
Se han gastado en esta semana ocho libras de aceyte importan diez y seis reales vellon le toca la metad á esta Cátedra	8	„ „	11 „ 26.
Semana del 24.° al 31.° inclusive.			
Dos hilos de velas para la Delineacion siete r.s dos m.s v.n	7	„ 2	
Se han gastado en esta semana nueve libras de aceyte importan diez y ocho reales vellon, le toca la metad á esta Cátedra	9	„ „	16 „ 2.
Total del mes			96 „ 4 „

Importan estos gastos cincuenta y seis reales cuatro maravedís vellon los que he recibido del Sor. Dn Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais de esta Ciudad. Valencia 1.° de Febrero de 1836.

Manl José Caos

✠ *Nº 15.*

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *Manuel Perez Cris, Por* *tero de esta Sociedad y de la Cátedra de Geometría y Delineacion de las Artes la Cantidad* de *Cuarenta y ocho reales, Cuarto y dos mrs. vn.* importe de los gastos de *velas y aceyte* para dicha Cátedra ocurridos en el mes de *Febrero* de este año, segun expresa la adjunta Cuenta, de que se acordó en la Sesion de 7. del actual. Expedido el presente Libramiento

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *12.* de *Diciembre* de *1836.*

Son *48.* rs. *22.* mrs. vn.=

Juan Vicente Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Bautista Perez
Vice Contador

Mig. Delgado
por Diez

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Caos

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometria y Delineacion de las Artes en el pasado mes de Febrero de 1836.

	Rs vn	ms	Total de cada semana
Semana del 1. al 6. inclusive.			
Un hilo de velas para la Delineacion	3	18	
Se han gastado en esta semana ocho libras de aceyte importan diez y seis reales vellon, le toca la metad á esta Catedra	8		11 18
Semana del 7. al 13. inclusive.			
Dia 11 un hilo de velas para la mesa del Catedratico en la Geometria	3	18	
Un hilo de velas para la Delineacion	3	18	
Se han gastado en esta semana nueve libras de aceyte importan diez y ocho reales vellon, le toca la metad á esta Catedra	9		16 2
Semana del 14. al 20. inclusive.			
Se han gastado en esta semana cinco libras de aceyte importan diez reales vellon, le toca á esta Catedra la metad	5		5
Semana del 21. al 29. inclusive.			
Dos hilos de velas para la Delineacion	7	2	
En esta semana se han gastado nueve libras de aceyte importan diez y ocho reales vellon, le toca á esta Catedra la metad	9		16 2
Total del mes			48 22

Importan estos gastos cuarenta y ocho reales veinte y dos maravedis vellon, los que hé recibido del Sor. Dn Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la Real Sociedad Economica de Amigos de esta Ciudad. Valencia 1. de Marzo de 1836.

Vo Bo

Manuel J. Cros

✣ N.º 16.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Jose Cros Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Geometría y Delineacion de las Artes, la Cantidad de Cincuenta y cinco Reales Vellon importe de los gastos de velas y aceyte para dicha Cátedra ocurridos durante el mes de Marzo de este año, segun expresa la adjunta Cuenta de que se acordó en la Sesion de 7. del corriente, y pidió el Interesado Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 12. de Diciembre de 1826.

Fran.co Villalba
Director

Son 55. rs. 6. mrs. vn.

Tomé la razon.
Juan Peradoner
Vice Contador

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometria y Delineacion de las Artes en todo el pasado mes de Marzo del corriente año 1836.

	R.s	m.s	v.s	Total de cada semana.
Semana del 1.o al 5. inclusive.				
Diez y siete libras de yeso para encaxiba en la pizarra doce reales vellon, le toca la metad á esta Catedra	6	.	.	21 . 2 .
Dos hilos de velas para la Delineacion siete x.s dos m.s v.s	7	2	.	
El aceyte de los quinqués y farol del patio importa ocho reales v.s	8	.	.	
Semana del 6. al 12. inclusive.				
Dos balas de plomo ocho maravedis vellon	.	8	.	7 . 25 .
El aceyte de los quinqués y farol del patio importa siete reales diez y siete maravedis vellon	7	17	.	
Semana del 13. al 19. inclusive.				
Dos hilos de velas para la Delineacion seis reales veinte m.s v.s	6	20	.	14 . 3 .
El aceyte de los quinqués y farol del patio importa siete reales diez y siete maravedis vellon	7	17	.	
Semana del 20. al 31. inclusive.				
Un hilo de velas para la mesa del Sor. Catedratico en la Geometria	3	10	.	12 . 10 .
El aceyte de los quinqués y farol del patio importa nueve reales vellon	9	.	.	
Total del mes				99 . 6 .

Importan estos gastos cincuenta y cinco reales seis maravedis vellon, los que hé recibido del Sor. D.n Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la Real Sociedad Economica de esta Ciudad. Valencia 1.o de Abril de 1836.

Man.l José Cros

yo Pr.e
Man.l Martinez

Mecanica ✠ N.º 17.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D.ª Franca Collado la cantidad de sesenta y dos reales diez y siete mrs. vn. importe del alquiler de la sala de Mecanica correspond.te al mes que principió en 10. del corr.te y fenecerá en 9. del proximo Enero. Segun el espíritu del acuerdo de 20 de Abril

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 15 de Dic.e de 1836.

Son ✠ 62 ✠ 17. mr.s vn.s

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Verdaguer
Vice Contador

S. B.a Berenguer
Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Fran.ca Collado

✠ Nº 18.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel José Orós la cantidad de Ciento ochenta y cuatro reales por su salario de Portero de la Catedra de Mecanica de las Artes bajo la inmediata direccion de esta Sociedad en los seis meses desde primero de Octubre á ultimo de Diciembre de este año, al respecto de dos reales diarios, segun lo acordado por la Sociedad en la Sesion de 28. del actual.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 29. de Diciembre de 1826.

Son 184. rvn.=

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Perez Tomer
Vice Contador

Migl Melgarejo
Secretario

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Orós

Mecanica

N.º 19.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Man.l Poveda Cros Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Geometría y Delineacion de las Artes la Cantidad de ✠ Cuarenta y nueve reales veinte y cinco mrs. vn. importe de varios gastos ocurridos en dha. Cátedra durante el mes de Octubre segun espresa la adjunta Cuenta de que se acordó en la Sesion de 23. del actual; espedido el presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30. de Diciembre de 1836

Son ✠ 49. rr. 25. mrs. vn. =

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peñatores
Vice Contador

Mig.l Polegnó

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Man.l José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometria y Delineacion delas Artes en todo el mes de Octubre de 1836.

	Rs.	mrs.	Total de cada semana
Semana del 18 al 22 inclusive.			
Limones seis maravedis vellon		6	
Cinco tubos para los quinqués ocho reales veinte y seis mrs.	8	26	
Cuatro hilos de velas quince reales dos mrs.	14	2	32 33
Dos escobas veinte maravedis vellon		20	
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio ocho reales trece maravedis vellon	8	13	
Semana del 23 al 31 inclusive.			
Dos hilos y siete velas nueve reales veinte y cuatro mrs.	9	24	16 26
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio siete reales dos maravedis vellon	7	2	
Total del mes			49 25

Importan estos gastos cuarenta y nueve reales veinte y cinco maravedis vellon.

Valencia 31 de Octubre de 1836.

Vº Bº

Manl. José Cros

Murcia.

Nº 20.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Jose Cros Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Geometría y Delineacion de las Artes la Cantidad de ℔ Setenta y dos reales quince mrs vn ℔ importe de varios gastos ocurridos en dha Cátedra durante el Mes de Noviembre segun expresa la adjunta Cuenta de que se acordó en la Sesion de 28. del actual y pedí el presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30, de Diciembre de 1836.

Son ℔ 72. rs. 15. mrs vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peratoner
Vice Contador

Migl. Vilaguer
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cros

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometria y Delineacion delas Artes en todo el mes de Novrembre de 1836.

	Rs. mrs. dn	Total de cada semana
Semana del 1. al 5. inclusive.		
Un hilo de velas tres reales veinte y seis maravedis vellon	3 . 26 .	9 . 2 .
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio cinco reales diez maravedis vellon	5 . 10 .	
Semana del 6. al 12. inclusive.		
Quatro hilos de velas quince reales dos maravedis vellon	15 . 2 .	23 . . .
Importa el aceyte gastado en los quinques y farol del patio siete reales treinta y dos maravedis vellon	7 . 32 .	
Semana del 13. al 19. inclusive.		
Dos hilos de velas siete reales diez y ocho max.dn	7 . 18 .	14 . 5 .
Importa el aceyte gastado en los quinques y farol del patio seis reales veinte y un maravedis vellon	6 . 23 .	
Semana del 20. al 30. inclusive.		
De tinta fina veinte maravedis vellon	. 20 .	26 . 8 .
Quatro hilos de velas quince reales dos maravedis vellon	15 . 2 .	
Importa el aceyte gastado en los quinques y farol del patio diez reales veinte maravedis vellon	10 . 20 .	
Total del mes	72 . 15 .	

Importan estos gastos setenta y dos reales quince maravedis vellon.

Valencia 30. de Novrembre de 1836.

V.o B.o
Manl. M.a Arjona

Manl. Jose Cros

Murcia.

Nº 21.

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á Manuel Perez Cid Portero de esta Sociedad y de la Cátedra de Geometría y Delineacion de las Artes la Cantidad de ℔ Cincuenta reales vellon y ocho mrs. vn. ℔ importe de varios gastos ocurridos en dha. Cátedra durante el mes de Diciembre, segun expresa la adjunta cuenta de que se acordó en la Sesion de 28 del actual expedir el presente Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 30. de Diciembre de 1836.

Son ℔ 50 rs. 28 mrs. vn.

Fran.co Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Perez Tortosa
Vice Contador

Mig.l Pellegrin

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Manl. José Cid

Gastos menores que han ocurrido en la Catedra de Geometria y Delineacion delas Artes en el mes de Diciembre de 1836.

	Rs.	mds.	Total de cada semana
Semana del 1. al 10. inclusive.			
Tres hilos de velas para la Delineacion once reales diez mds. vn	11	10	
Una llave para el almazen del Salon siete reales vellon	7	"	
Un tubo para un quinqué un real diez y siete mds. vn	1	17	30. 13.
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio diez reales veinte maravedis vellon	10	20	
Semana del 11. al 20. inclusive.			
Dos hilos y medio de velas nueve rs. catorce mds. vn	9	14	
Importa el aceyte gastado en los quinqués y farol del patio once reales un maravedi vellon	11	1	20. 15.
Total del mes			50. 28.

Importan estos gastos cincuenta reales veinte y ocho maravedis vellon.

Valencia 31. de Diciembre de 1836.

V.o B.o
Manl. Mª. Otero

Manl. José Cros

...a de Valencia. Año 1836.

...ultedra de Mecanicas.

A Haber.

Dias.		Reales vn.	mrs. vn.
11.	Pagado al portero Manuel Cros p.r su Salario del 5.to trimestre del p.te corriente año, segun libram.to n.o 1.	182	—
25.	M.D.a Fran.ca Collado p.r alquiler de la Sala del mes de Abril á Mayo, segun libram.to n.o 2.	62	17
15.	M la misma p.r ydem de Mayo á Junio, segun libram.to n.o 3.	62	17
17.	M la propia p.r ydem de Junio á Julio, segun libram.to n.o 4.	62	17
23.	M. Manuel Cros p.r gastos menudos del mes de Abril, segun lib.to n.o 5.	38	20
23.	M el mismo p.r su salario del 2.o trimestre, segun libram.to n.o 6.	1.16	—
21.	M el dicho p.r gasto menudos del mes de Mayo, segun libram.to n.o 7.	83	11
15.	M D.a Fr.ca Collado, p.r el alquiler de la Sala de Julio a Agto. libram.to n.o 8.	62	17
11.	M la misma, p.r ydem, de Agto. a Set.e segun libram.to n.o 9.	62	17
10.	M la propia, p.r ydem, de Set.e a Oct.e segun libram.to n.o 10.	62	17
13.	M las dichas p.r ydem, de Oct.e a Nov.e segun libram.to n.o 11.	62	17
27.	M D.n Manuel Ma.a Arospa p.r Varios enseres p.a la ensenanza de la clase, lib.to n.o 12.	718	18
26.	M D.a Fr.ca Collado, p.r Alquiler de la Sala de Nov.e a Dbre. libram.to n.o 14.	62	17
12.	M. Manuel Cros p.r gasto de velas y aceite de Enero del cor.te año, libram.to n.o 14.	56	14
12.	M el mismo p.r los de Febrero, segun libram.to n.o 15.	148	22
12.	M el propio p.r los de Marzo, segun libram.to n.o 16.	55	6
15.	M D.a Fr.ca Collado p.r el alquiler del mes de la ...a de Cor.te provisio. libram.to n.o 17.	62	17
29.	M. Manuel Cros p.r su salario del ultimo trimestre, segun libram.to n.o 18.	181	—
30.	M el mismo p.r los gasto menudos del mes de Dic.e segun libram.to n.o 19.	113	25
30.	M el propio p.r los de Noviembre segun libram.to n.o 20.	72	15
30.	M el dicho p.r los de Dbre. segun libram.to n.o 21.	50	28
	Salvo en poder del Inf.to Tesorero hasta hoy cuatrocientos treinta y ocho reales, tres mrs.	1.67	32
	Importa la data, dho. mil setecientos quince reales, treinta y dos mrs. vn.	2715	32

1836.
Rafael Gonzalez
tenedor de libros

Valen-

Cuenta de la Catedra de Agricultura

de 1836

y documentos justificativos

1836 C-92

IX. Contabilidad

ria 25. Enero 1837.

Pase a la Contad.a para el correspond.te examen y comprovacion segun se previene en el art.o 6.o del Tit.o 8.o de los Estatutos de la Sociedad.

El Marques de Cruillas

Valencia 30 Enero 1837

Examinadas y comprobadas las Cuentas que anteced.e he hallo conformes

Juan Peratoner

Vice Contador

Junta de oficiales de la Sociedad en 31. de Enero de 1837.

Vistas estas Cuentas en la celebrada en la ta... de de este dia segun previene el art.o 7.o del art.o 8... de los Estatutos se hallaron conformes y para su ap... vacion y efectos consiguientes presentense a la Sociedad...

Por encargo de Dha Junta

J. B.a Berenguer

Srio.

Sociedad Econ.ca de Val.a

1.o Febo de 1837.

Presentadas estas Cuentas en la Junta ord.a de dho dia conforme previene el art.o 7.o del Tit.o 8.o de los Estatutos fueron aprobadas y acordo de dicho el siguiente p.r Copia Diario

J. B.a Berenguer

Srio.

Tesorería de la real Sociedad Econ

Cuenta de los gastos de la

Debe

Meses	Días		Reales vn	mrs
Enero	31	Sacado de Caja p.r gastos de esta Cátedra mil setecientos cuarenta y tres reales, nueve maravedís	1743	9
Abril	21	Cobrados de Tesorería de rentas, á cuenta de Sueldos y gastos de esta Cátedra, dos mil ochocientos cincuenta y dos reales, treinta y un maravedís	2852	31
			666	13
Noviembre	11	Idem de la misma para Dcmbre	5000	—
	17	Sacado de Caja p.r gastos de esta Cátedra cinco mil reales vellon	5000	—

Importe del Cargo diez mil doscientos sesenta y dos reales, veinte y nueve mrs. — 10.262 29

Valencia 31 D

Sociedad Economica de Val.a 25. Enero 1837.
Pasen á la Contad.a para el Examen correspte y
comprovacion segun se previene en el Art.o 6.o
del t.o 3.o de su Estat.o ala rezima

El Marqués de Cruilles

Valencia 30 Enero 1837
Examinada y comprobada la Cuenta que antecede
la hallo conforme Juan Peralonso
Vice Contador

No.º 1

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Vallés Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Juan Bta. Bevia que Vocío Comisionado especialmente por esta R.l Sociedad para el cuidado y conservacion de los enseres, plantas, arbolés y semillas del Establecimiento de Agricultura á Cargo de la misma, la Cantidad de mil cuatrocientos setenta y cuatro reales treinta mrs. por los gastos q.e en este objeto han ocurrido durante el pasado año de 1836. segun expresa la siguiente lista q.e con la conformidad de la Contad.a se acordó su pago en la Junta de 19. Enero ultimo —

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 27. de Enero — de 1836.

Son 1474 rs. 30. mrs. vn

Fran.co Villalva
Director.

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Vice Contador

Miguel Peluquin

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

J. Bta. Berenguer y Monda

176.º 2

✣

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls*, Tesorero de la misma, se servirá entregar á *D. Joaquin Carrascosa* *cosa Catedratico del Establecimiento de Agricultura á cargo de esta* *Cuerpo, Dos mil reales vellon para gastos del mismo, segun acordó en* *la Junta de 23. del actual.*

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *24.* de *Marzo* — de *1836.*

Son *Dos mil rs vn.*

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Perdomer
Vice Contador

Migl. G. Delgado
por Ldo.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Joaquin Carrascosa

N.º 3

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Joaquin Carrasco, Catedratico interino del Establecimiento de Agricultura á cargo de este Cuerpo la cantidad de mil reales vellon á cuenta del haber que por dicha razon le corresponde, segun acuerdo de la Junta Ordin.ª de 6. de este mes.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 8. de Abril de 1836.

Son 1000. rvn.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peralvera
Vice Contador

Mig.l Delegués
Lopez Lopez

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Joaquin Carrasco

N.º 4

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. *Rafael Gonzalez Valls* Tesorero de la misma, se servirá entregar á *el Comisionado del Jardin de Agra D. Juan Bta Berenguer* la cantidad de *trescientos cincuenta y seis reales dos mrs. vn.* de que *se le hace cargo* por gastos ó pago á los oficiales dos *Labajadores* en el Establecim.to de Agra en los meses de Enero Feb.º hasta el 20. de Marzo segun cuenta y relaciones presentadas el 20. de Abril, y se acordo espresar el presente para su pago de los fondos de dicha clase.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia *3.* de *Mayo* — de *1836.*

Son *356 rs. 32 m.s vn.*

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peraltoner
Vice Contador

J. Bta Berenguer
Socio Srio.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

J. Bta. Berenguer

No. 5

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Calls, Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Ramon Teruel, como apod.º de D. Pascual Asensio la cantidad de nuevecientos cincuenta reales, treinta y tres mrs vôn. y dos 3.as parte de 2352=31. q.e ingresaron en 21 de Abril p.r la clase de Agricultura, y en Junta de 11 del corr.te se acordó expedir el presente p.r su pago.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 13 de Mayo de 1836.

Son 950 r.s 33 mrs. vôn

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Peruleres
Vice Contador

F. B.a Berenguer
Socio Secr.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Ramon Teruel

N.º 6

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael González Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Joaquin Carrascosa Catedratico del Establecimiento de Agricultura, Dos mil ochocientos Catorce reales nueve mrs. vn. como Asistencia en esta fecha correspondiente á los fondos de dho. Establecimiento, que en Sesion Ordinª. de 2. de Novbre. último se acordó poner á disposicion del Catedratico de la Clase en arreglo del Artículo 28. del Reglamento que la rije; y á cuyo fin se le gire el Libramiento.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 6. de Diciembre de 1836.

Son=2814. rs. 9. mrs. vn=

Juan. Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Peralonso
Vice Contador

Miguel Delegués

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Joaquin Carrascosa

Agricultura. 176.º 7

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Pascual Arenós Catedratico 2.º jubilado de Agric. en esta Ciudad y en su representacion á D. Ramon Tejuel los doscientos veinte y dos reales seis mrs. vn. tercera parte de lo devengado por gastos y salario del Profesor de dho. Establecimiento y que le asignó la Sociedad en Junta de 18. Marzo de 1835, atendidos el estado y gravamen de la Renta de los mismos; y para cuyo pago acordó en la de 21. del actual espedir el de presente

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23. de Diciembre de 1836

Son 222 rs. 6 mrs.

Fran.º Villalba
Director

Tomé la razon.
Juan Perez Tomer
Vice Contador

J. B.ª Berenguer
Sub Secr.

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona. Ramon Tejuel

No. 8

✠

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE VALENCIA Y SU REINO.

Por el presente el Señor D. Rafael Gonzalez Valls Tesorero de la misma, se servirá entregar á D. Joaquin Carrascosa Catedrático del Establecimiento de Ciegos á cargo de esta Sociedad, ✠ Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro reales doscientos veinte que representa, ó sea, ó á cuenta de sueldos y salario para el Profesor del mismo, despues de deducida la tercera parte de la Cantidad ultimamente recibida de la Tesorería de Bonet, para pago de los atrasos del Profesor segun lo resuelto en Sesion de 18. Marzo 1833, y dep.do dada Cuenta en la de 21. del actual, en cuyo dó egecutó el presente.

Cuya cantidad le servirá de descargo en su rendicion de cuentas, y se le abonará en virtud de este Libramiento firmado de mi mano, refrendado por el infrascrito Secretario, tomada la razon por el Señor Contador, y con el recibo al pie del interesado. Valencia 23. de Diciembre de 1836.

Son ✠ 444 rs. 12 mrs. vn.

Fran.co Villalba
Director.

Tomé la razon.
Juan Serratosa
Vice Contador

P. B.a Berenguer
Secret.o

Recibí la cantidad que espresa el Libramiento antecedente por las razones que menciona.

Joaquin Carrascosa

nomica de Valencia. Año 1836.

Cátedra de Agricultura.

			Haber. Reales vn.	mrs.
Enero.	2.	Abonado a D. Juan Ronda por gastos del Establecimto. segun lib.to n.º 1.	1429	30
Marzo.	24.	A D. Joaq.n Carrasco p.a id. de idem, segun libram.to n.º 2.	2000	—
Abril.	8.	Al mismo, a cuenta de su haber, segun libram.to n.º 3.	1000	—
Mayo.	3.	A D. J.n Ronda p.r Valores de gastos del Establecim.to, segun libram.to n.º 4	356	2
	13.	A D. Ramon Cornet Apod.o de D. Pascual Asencio p.r 3.a parte de Rs. vn. 2852. 31 mrs. q.e ingresaron en Abril ult.o segun lib.to n.º 5.	950	33
Diciembre.	6.	Al Catedratico D. Joaq.n Carrasco, como lo acordó la Sociedad en 2 de Nob.re ultimo, segun libram.to n.º 6.	3314	2
	23.	A D. Ramon Cornet apod.o de D. Pascual Asencio, segun lib.to n.º 7.	222	6
	23.	Al Catedratico D. Joaq.n Carrasco, segun lib.to n.º 8.	444	12
		Saldo en poder del Sr. Tesorero, un maravedí.		
		Importa la Data, diez mil docientos sesenta y dos reales, veinte y cinco mrs.	10.262	25

Diciembre 1836.

Rafael Gonzalez
Tesorero. Valldig.

Junta de oficiales de la Sociedad en 31. Enero 183
Estas estas Cuentas en la celebrada en la tarde de est
dia segun previene el Art.o 7.o del 1.o B.o de los Estatu.os
se hallan conformes y para su aprobacion y efecto con
siguientes presentense a la Sociedad.

Por acuerdo de dha. Junta
D. Vic.te Berenguer
Srio.

Socie

dad Económica de Valencia
1.º de Febrº. de 1837.

Presentadas estas Cuentas en la Junta ord.ª de dho. dia conforme previene el art.º 7.º del Tit. 8.º de los Estatutos fueron reprobadas, y acordó se diese el finiquito por contada.

S. Bª. Berenguer
Secrº